REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 40 Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 025 de la Sesión Ordinaria del día martes 12 de noviembre de 2002 3
Listado de asistencia de honorables Representantes 3
Transcripción de excusas 5
Orden del Día 6
Quórum decisorio 7
Aprobación del Orden del Día 7
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya 7
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero 7
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 8
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo 8
Intervención del honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana 9
Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano 9
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco 10
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya 10
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 11
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya 11
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos 11
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre 12
Votación propuesta, Artículo 1, numeral 10, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado 12
Artículo 1, numeral 12, Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado 14
Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández 14
Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa 15
Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero 15
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández 15
Intervención del honorable Representante Sergio Díaz Granados 16
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango 16
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra 16

	Págs.
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas	17
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	17
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	18
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	18
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	18
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez	18
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	18
Votación Artículo 1, numeral 12, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado	18
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	20
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	21
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	23
Votación propuesta Artículo 1, numeral 12, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado	23
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo	23
Votación proposición aditiva Artículo 1°, numeral 12, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado	24
Artículo 1°, numeral 14, Proyecto de ley número 057/02 Cámara, 047/02 Senado	25
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	26
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	26
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	26
Impedimentos	28
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos	31
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	31
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	31
Intervención del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra	32
Sesión Permanente	33
Intervención del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra	33
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet	35
Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera	38
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	38
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	40
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	40
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco	42
Verificación del quórum	42
Quórum decisorio	42
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco	43
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Álvarez	44
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	44
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	44
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	44
Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon Giraldo	45
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	45
Proposiciones, constancias, impedimentos	45
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario julio 20 al 16 de diciembre de 2002

Número 025 de la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 12 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2002.

SbG.2.1.1111-02

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA

Jefe Sesión Relatoría

CAMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Asistencia Representantes a la Cámara noviembre 12 de 2002.

Respetado doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución No. 1522 de 1995, envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el martes 12 de noviembre del presente año, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual:

1. Alfonso García Juan de Dios
2. Amaya Álvarez Armando
3. Celis Carrillo Bernabé
4. García Valencia Jesús Ignacio
5. Pareja González Francisco
6. Pinillos Abozaglo Clara
7. Sánchez Arteaga Freddy
8. Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
9. Cevallos Arévalo Sandra
10. Feris Chadid Jorge Luis
11. Pérez Alvarado Jorge Carmelo
12. Sanguino Soto Luis Eduardo
13. Campo Escobar Alfonso
14. González Villa Carlos Julio
15. Valencia Franco Piedad
16. Herrera Juan Manuel

Total: Dieciséis (16) Representantes a la Cámara, inscritos manualmente.

Representantes que inscribieron durante la verificación del quórum:

1. Jiménez Tamayo Luis
2. Ángel Barco Enrique

Total: Dos (2) Representantes a la Cámara.

Representantes que se hicieron presentes en el transcurso de la sesión plenaria:

1. Alvarez Montenegro Javier Tato
2. Villamizar Afanador Alirio

Total: Dos (2) Representantes a la Cámara.

Representantes que no asistieron - con excusa:

1. Serrano Morales Luis
2. Devia Arias Javier
3. Fandiño Cantillo Edgar
4. Martínez Rosales Rosmery
5. Roa Vanegas Miguel
6. Hernández Díaz Eloy
7. Cervantes Varelo Jaime

Total: Siete (7) Representantes a la Cámara.

Representantes que no asistieron - sin excusa:

1. Gerlein Echeverría Jorge

Total: Un (1) Representante.

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manuales realizados para las siguientes votaciones al Proyecto de ley 057/02 "Referendo", así:

- Verificación del quórum, 8:50 p.m.
- Artículo 1, numeral 10, conciliado
- Artículo 1, numeral 10, (incluir distritos)
- Artículo 1, numeral 10, (incluir distritos)
- Artículo 1, numeral 12, conciliada
- Artículo 1, numeral 12, aditiva Honorable Representante González
- Artículo 1, numeral 12, aditiva Honorable Representante Soto

Cordial saludo,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

Subsecretario General.

Asistentes - 12-11-02 - 14:34

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Amador Campos Rafael Francisco
Amín Hernández Jaime
Arango Angel José Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel de Jesús
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avila Peralta Manuel Darío
Arias Mora Ricardo
Avendaño Lopera Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea Acosta Octavio
Bermúdez Sánchez José Ignacio

Berrío Torres Manuel de Jesús
Besailed Fayad Musa
Caballero Caballero Jorge Luis
Caropresse Méndez Manuel José
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Casabianca Prada Jorge Eduardo
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo Valencia Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien Borrero Eduardo
Cuervo Valencia Carlos Ignacio
Duque García Luis Fernando
Díaz Granados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis Enrique
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ezpeleta Herrera Jaime Darío
Flórez Rivera José Luis
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José Rosario
Giraldo Jorge Homero
González Maragua Jaime Alberto
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema del Carmen
Jozame Amar Tonny
Maya Ponce Luis Edmundo
Mesa Arango Ernesto de Jesús
Monsalvo Gnecco Luis Alberto
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montoya Quintero María Nancy
Moreno Ramírez Betty Esperanza
Negret Mosquera César Laureano
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ortega Rojas William
Parodoy D'Ëcheona Gina
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pineda Arci. Eleonora María
Ramírez Urbina Jorge Enrique
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Rivera Flórez Guillermo Abel
Salas Moisés Luis Enrique
Delgado Peñón Luis C.
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge Julián
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Murillo Edgar Eulises
Uribe Bent María Teresa
Rangel So. Miguel A.
Vargas Barragán Javier Enrique
Vargas Castro Javier Miguel
Vargas Moreno Luis Eduardo
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Cárdenas John Jairo
Velásquez Salcedo Sandra Arabella
Velásquez Suárez Germán
Vélez Mesa William
Vergara de Pérez Martha del Carmen
Viana Guerrero Germán Néstor
Vives Pérez Joaquín José
Wilches Carreño Oscar Leonidas
Zambrano Erazo Berner León
Acosta Osio Alonso Rafael
Almario R.Luis F.
Alvarez Hoyos Tannia
Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Baquero Soler Omar Armando
Benitorrevollo Balseiro Muriel de J.
Camacho Weverberg Roberto
Canal Albán Jaime Ernesto
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel Angel
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo Archbold Julio Eugenio
García Fernández Albino
García Herreros Jorge Alberto
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan Martín
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis Jairo
Torres de La. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco Tulio
León León Buenaventura
Mejía Gutiérrez José Albeiro
Mejía Urrea César Augusto
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes Aguirre Miryam Alicia
Lopreto D. Francisco
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar Darío
Piamba Castro José Gerardo
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro María
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tamayo Tamayo Fernando

Torres Barrera Camilo Hernando
Valencia Duque Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas García Pedro José
Almendra Velasco Lorenzo
Borja Díaz Wilson Alfonso
López Maya Alexánder
Martínez Fernández Jairo de Jesús
Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
Navas Talero Carlos Germán
Ortiz Palacio Wellington
Pardo Rodríguez Pedro Nelson
Petro Urrego Gustavo Francisco
Silva Gómez Venus Albeiro
Sinisterra Santana Herminsul
Urrutia Ocoró María Isabel
Zárrate Osorio Hugo Ernesto

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes para la presente sesión:

Jaime Cervantes Varelo
Javier Ramiro Devia Arias
Edgar Fandiño Cantillo
Jorge Gerlein Echeverría
Eloy Francisco Hernández Díaz
Rosmery Martínez Rosales
Miguel Antonio Roa Vanegas
Luis Antonio Serrano Morales

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo, me permito hace llegar a la Secretaría General la certificación médica por incapacidad, expedida al Representante para que se sirva como excusa a las sesiones programadas para los días 12, 13 y 14 inclusive del presente mes, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Atento saludo.

Martha Saldarriaga V.
Asistente V
Unidad Legislativa
Tel. 3501171 – 3504059.

Anexo: Incapacidad por tres días expedida por el Dr. Mario Castivlanco Osorio, MD, Coordinador Médico, R.M. 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

H. Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Apreciado doctor Vélez:

Por instrucciones del doctor Javier Ramiro Devia Arias, Representante a la Cámara por el Departamento del Tolima, comedidamente me permito hacerle llegar fotocopia del certificado en donde consta la incapacidad médica del doctor Devia Arenas, debido a problemas de Hipertensión Arterial.

Por lo anterior, no le es posible asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy martes 12 a las 2:00 p.m.

Cordialmente,

Sandra Patricia Vásquez Rodríguez
Asistente U.T.L.
Rep. Javier Ramiro Devia Arias.

Anexo: Incapacidad por el 12-XI-02 un (1) día expedida por el Dr. Juan Antonio Ruiz S.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, muy comedidamente, me permito excusarme por la inasistencia a la sesión plenaria del día 12 de noviembre de 2002, ya que graves motivos de calamidad doméstica hicieron imposible mi asistencia a la mencionada sesión.

No siendo otro el motivo del presente, es despide de usted,

Atentamente,

Edgar Fandiño Cantillo
Representante a la Cámara.

Anexa: Certificado de incapacidad por un (1) día firmado por Mario Castiblanco, M:D.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2002.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

H. Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la excusa médica correspondiente al honorable R. Eloy Fco. Hernández Díaz, para que se le surta el trámite pertinente.

Oriana Zambrano Montoya
Asistente.

Con copia: Dr. Angelino Lizcano Rivera

Secretario General honorable Cámara de Representantes.

Anexo: Fotocopia de incapacidad desde noviembre 15 hasta noviembre 15 de 2002, firmada por el Dr. Alfonso Vergara Dávila, Cirujano Urólogo, R.M. 1790.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

H. Cámara de Representantes

E.S.D..

Apreciado doctor Vélez:

Con la presente de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de excusar a la honorable R. Rosmery Martínez Rosales, por no asistir

a las sesiones programadas a partir del día martes noviembre 12 de 2002 y por el término de diez (10) días, según incapacidad que anexo.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas

Asesora U.T.L.

Anexo: Lo anunciado (Fotocopia de incapacidad por 10 días, expedida por firma ilegible, R.M. 9070 a Martínez Rosmery con cc. 51.705.439 Bogotá.).

C.C. Secretaría General.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 12 de 2002.

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Con motivo de realizarse el centenario de la muerte del ilustre hijo guatecano, Enrique Olaya Herrera, y previo compromiso adquirido con el señor Gobernador, se llevará a cabo un acto especial de conmemoración en el municipio de Guateque, hoy 12 de noviembre, por lo que me permito presentar excusa por la inasistencia a la Plenaria del día de hoy.

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente comunicación.

Atentamente,

Miguel Antonio Roa Vanegas

Representante a la Cámara por Boyacá

Oficina 321B.

* * *

Bogotá, D. C., 7 de noviembre de 2002.

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

H. Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Vélez:

En relación con los hechos ocurridos en el seno de mi familia a raíz del secuestro y posterior muerte de mi señor Padre, solicito muy respetuosamente permiso por el término de tres (3) días contados a partir del día 12 de noviembre.

Lo anterior encaminado a solucionar situaciones de orden familiar en atención al asunto mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención,

Luis Antonio Serrano Morales

Representante a la Cámara

Departamento del Caquetá.

c.c. Dr. Angelino Lizcano, Secretario General.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 12 de noviembre de 2002

Hora 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia.

III

Proyectos para segundo debate.

1. Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado, "por la cual se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional".

Autores: Presidencia de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez y el Ministro del Interior y de Justicia (E.), doctor Fernando Londoño Hoyos.

Ponentes: Honorables Representantes: Jesús I. García V. (Coordinador), Joaquín J. Vives P., Lorenzo Almendra V., Armando Benedetti V., Jorge Luis Caballero C., Myriam Alicia Paredes A., Nancy Patricia Gutiérrez, Gina María Parody, Telésforo Pedraza Ortega, Milton Rodríguez Sarmiento, Griselda Yaneth Restrepo Gallego, Javier Enrique Vargas.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** *número* 323 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 396 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 439 de 2002.

2. Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se democratiza la pauta publicitaria de las entidades oficiales, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta a los pequeños medios de comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón.

Ponentes: Honorables Representantes Rocío Arias h., Alfonso López Cossio y Carlos E. Soto Jaramillo.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 417 de 2002.

3. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, 011 de 2002 Cámara acumulados, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes".

Autores: Honorables Representantes Piedad Córdoba Ruiz y Ramón Elejalde Arbeláez.

Ponentes: Honorables Representantes Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez, Oscar Arboleda Palacio.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 413 de 2002.

4. Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Senadora Martha Catalina Daniels.

Ponentes: Honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 365 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 206 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 427 de 2002.

5. Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y trasparencia fiscal".

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manual Santos Calderón.

Ponentes: Honorables Representantes Luis Jairo Ibarra Obando, Tania Alvarez Hoyos, Omar Flórez Vélez y Alvaro Ashton Giraldo.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 086 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 231 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número* 465 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

WILLIAM VÉLEZ MESA.

El Primer Vicepresidente.

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA.

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ZÁRRATE OSORIO.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ C.

El Secretario General informa:

Señor Presidente está leído el Orden del Día, me permito certificarle que ya hay quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Señor Presidente estamos en el desarrollo del primer punto del Orden del Día que es el Referendo, *en el artículo 1°, en el numeral o pregunta número 10.*

En la oportunidad se dijo pero la Secretaría se permite repetirlo la pregunta número 10, tiene 6 proposiciones sustitutivas y 2 modificativas.

Está presentado el informe en la Secretaría señor Presidente, puede usted continuar con el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a ofrecer la palabra a los compañeros que no alcanzaron a intervenir en la reunión del pasado jueves, en estricto orden de acuerdo a la lista suministrada por la Secretaría, por espacio de tres minutos como fue el tiempo que la misma Corporación aprobó para los oradores. Los inscritos hasta el momento, los que faltan, ya cerrada la inscripción de oradores son Germán Navas Talero, Bermer Zambrano, Carlos Arturo Piedrahita, Herminsul Sinisterra, Julián Silva, Antonio Serrano, Jorge Carmelo, Ovidio Claros, y el señor Representante Alexander López. Son los compañeros Representantes que faltan por intervenir en el punto 10 del artículo 1, que hace referencia a las Personerías.

Para su constancia Representante Alexander, por favor.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Si Presidente muchas gracias, y no puedo dejar pasar la iniciación de esta Plenaria y demostrar mi inconformismo señor Presidente, por los hechos ocurridos el pasado jueves en donde de una manera desafortunada para la democracia de este país, de una manera engañosa, se disuelve el quórum señor Presidente, justamente cuando se iba a proceder a la votación de uno de los artículos tal vez más importantes del Referendo que tiene que ver con la Personería y el desarrollo de los derechos humanos en Colombia.

Dejo esta constancia señor Presidente, porque no es justo que hoy la gran mayoría de compañeros Congresistas reclamen ante la opinión pública lograr una imagen positiva para el Congreso de la República, lograr salir de ese fondo oscuro donde se encuentra esta Entidad señor Presidente, y justamente suceden los hechos ocurridos el pasado jueves en donde el señor Ministro, tal y como él lo plantea, consideró en sus propias y sus mismas palabras que no es un juego claro para la democracia Ministro, lo que pasó el jueves pasado.

Igualmente este no es un buen mensaje que se le manda al país señor Presidente, de parte del Congreso de la República por el sólo hecho de presentir que iba a salir este numeral derrotado en una decisión libre y espontánea del Congreso de la República, se disuelve el quórum insisto de una manera desafortunada.

Es por eso señor Presidente, que quiero dejar mi constancia en ese sentido, que si vamos a jugar y lo digo también como miembro del Polo Democrático, que si vamos a jugar con reglas claras, me parece que las minorías democráticas de este Congreso de la República, también merecen espacios y merecen oportunidades y reglas de juego claras, me parece que el país no soporta hechos clientelistas como el ocurrido el pasado jueves que para nada fortalecen la democracia de nuestro país, me parece que Colombia hoy busca mejores oportunidades y los hechos ocurridos el jueves, de verdad no son la mejor muestra de democracia ni una mejor muestra de rectitud como lo ha venido planteando este Gobierno a través de los medios de comunicación.

Yo llamo en ese sentido a que estos hechos no vuelvan a suceder señor Presidente, por el bien de la democracia, por el bien del país, por el bien de la libertad de opinión para que en ese sentido podamos construir la paz que todos anhelamos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Representante por tres minutos, doctor Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, muy amable, yo he llegado a la triste conclusión que el Reglamento del Congreso es como el himen complaciente, lo viola todo el mundo y sigue siendo reglamento, eso lo vimos en el caso de la votación para Contralorías, y la que uso para Personerías, creo que hay que ponerle seriedad a la Ley Presidente, el Reglamento es uno solo, no es el que convenga según los intereses políticos del momento. Para aquellos que quieren acabar con las Personerías, porque recibieron una orden, es bueno informarles que desde la época de la Colonia, ya existía el personero...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, Representante Germán Navas, usted siempre escucha con mucha atención y lo mínimo que le puede pedir la Presidencia es que también lo escuchemos a usted con muchísima atención, por favor señores Representantes, les ruego.

Un momento Representante Germán Navas por favor. Representante Córdoba por favor, los compañeros que están en la parte posterior nos colaboran con el orden para que siga haciendo su intervención y escuchar al Representante Germán Navas Talero.

Continúa el honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente veo que poco le interesa al Congreso la defensa de los derechos humanos, tengo el derecho que se me escuche también, señores, así yo sea minoría, también tenemos derecho en el Congreso.

Yo les pregunto a los amigos de acabar con las Personerías, qué va a hacer el Ministerio Público en manos de entidades de derecho

privado como prevé la reforma, en manos de ONG como se dice ahí, sobre todo que es contradictoria esta situación, frente a la política del Gobierno que no quiere a las ONG no quiere a las ONG porque dicen que son subversivas etc., y sin embargo aquí las proponen para manejar el ministerio público a través de las Personerías.

Se dice que el Defensor del Pueblo se hará cargo de esta labor, y yo les pregunto con qué plata? si el Defensor del Pueblo ha dicho que lo que tiene no le alcanza, en qué momento las van a financiar, si estamos frente a una reforma de carácter fiscal, son cosas que yo quisiera que se me aclararan, ahora, la Procuraduría es un organismo eficiente, no se puede negar, pero el gigantismo la hace inoperante cuando se trata de llegar al ciudadano, una sola institución controlando todo el Ministerio Público del país, es un gigante que no lo maneja nadie, el mismo señor Procurador de la Nación en un seminario al respecto, manifestaba la necesidad de fortalecer las Personerías, él nunca ha dicho que acabarlas, y el Defensor del Pueblo también dice lo mismo, fortalecerlas, capacitarlas, o es que los derechos humanos no tienen ninguna importancia en Colombia, las tutelas para los que no saben que hace la Personería, tienen vocación para interponer tutelas, a ellas tuvimos que acudir nosotros en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, para que supliera el vacío que tenemos nosotros, de manera que carece de toda lógica la propuesta de acabar con las Personerías.

El costo del presupuesto en el manejo total de Personerías del país es el 0.18%, frente a lo que implica el desmedro de los derechos humanos en Colombia. Olvidaron también que por mandato de la Ley 617 que se redactó aquí y se aprobó en la Cámara ellos son veedores del tesoro en aquellos lugares donde no hay Contralorías, eso también lo olvidaron los Ponentes. Ahora, es obvio que el nuevo conocimiento de parte del ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine, Representante Germán Navas por favor.

Continúa el honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, no me han dejado hablar, ni minuto y medio, con este ruido, quiero recordarles que así lo hubiera ignorado el Ministerio del Interior, el artículo 118 determina claramente las funciones del Personero como agente del Ministerio Público, y no acepto, no me cabe en la cabeza que el señor Ministro de Justicia y del Interior haya dicho aquí que ignora cuáles son las funciones de la Personería en un proceso penal, a él se le notifican, como Ministerio Público las providencias, él puede interponer los recursos, puede hacerse parte dentro de los procesos, interviene en las audiencias, todo eso hace y otras cosas más, la Personería como agente del Ministerio Público en los procesos penales.

Entonces yo no entiendo quién hizo este cuestionario, cómo lo propusieron sin haber siquiera conocido las funciones de un personero dentro de un proceso penal. Señores Parlamentarios, ustedes estuvieron a punto de derrotar este numeral en el Referendo y lamentablemente la ruptura de quórum como un pésimo ejemplo para el futuro, impidió que se hubiera hundido este punto que como defensor de los derechos humanos considero aberrante.

Estuve en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representante y sé lo que se hace, sé lo que se viola, sé lo que se maltrata, y a los únicos que podíamos acudir nosotros y que pude acudir fue a la Personería. El doctor Germán Varón Cotrino, presente acá, fue testigo de cuántas veces tuve que acudir ante él para efectos de vigilancia administrativa, disciplinaria y también de vigilancia de los derechos humanos.

Señores Parlamentarios es cierto que le hablé a todos y ninguno me escuchó, pero tenía por lo menos que dejar conciencia, dejar constancia de lo que yo pienso respecto a este atropello que se piensa cometer con las Personerías en el país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Berner Zambrano, señor Representante Carlos Arturo Piedrahita.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Las Personerías municipales representan el interés general de la comunidad, las Personerías Municipales también son los voceros para una cumplida y pronta justicia, tenemos que referirnos obligatoriamente al artículo 118 que nos trae la Defensa Sistemática, la protección Sistemática del Derecho. Nuestra Constitución Política en este Artículo tan importante, consagra esto, la protección sistemática del Derecho.

El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados, por los agentes del Ministerio Público ante las autoridades jurisdiccionales y por los Personeros Municipales, y al Ministerio Público le corresponde la guarda y la promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Con la abolición, con la propuesta que se tiene de acabar con las Personerías, estaríamos a la cabeza del único país en Latino América que acaba con las Personerías Municipales como las veedoras, como las defensoras del interés de la comunidad. Tengamos en cuenta, que desde 1519, por lo que se llamó las cédulas reales, existe la figura de la Personería en Colombia, en América Latina, como aquellas entidades encargadas de procurar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia de la autoridad estatal.

Por eso, no queda bien, que desde esta fecha que han existido prácticamente las Personerías, vengamos a borrar nosotros hoy, con esta propuesta que tenemos en el numeral 10, la propuesta de acabar con las Personerías Municipales.

Qué podemos esperar de la labor tesonera, humanitaria, de defensa de la justicia, de la protección sistemática del Derecho, que hacen los Personeros Municipales en los mil municipios que existen en Colombia, en los mil cien, dónde podemos esperar que la Comunidad acuda a pedir la protección de la justicia.

Por eso señor Presidente y honorables Representantes yo anuncio mi voto negativo a esta propuesta de terminar y acabar con las Personerías Municipales, porque estamos atentando contra la comunidad general, porque estamos violando la protección sistemática del…

Dirección de l a sesión por la Presidencia:

Termine Representante Piedrahita

Continúa el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas:

y porque nos colocaríamos a la zaga de ser los únicos países en América Latina, que acaban con esta institución que tanto bien le hace a la comunidad. Gracias señor Presidente y honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Con relación al tema que se está discutiendo, quiero también señalar la preocupación que me asiste como Representante a la Cámara por Bogotá, y en este caso yo hablaría en lo que tiene que ver con la Personería de Bogotá, no con las Personerías del resto de ciudades del país, porque solo conozco el tema de Bogotá.

Para la ciudad ha sido muy importante el funcionamiento de la Personería, la Personería se ha convertido en el instrumento de

integración de la ciudad y de la cercanía que ha podido tener el ciudadano con la administración Distrital, Bogotá ha tenido unos programas muy importantes, dando cumplimiento a la función que tienen las Personerías, y diríamos que buena parte del éxito que se ha tenido en el desempeño de los funcionarios de la administración Distrital, se debe al trabajo y a la presencia de la Personería en cada una de las entidades, sobre todo en aquellas que tienen contacto directo con la atención a los ciudadanos, las alcaldías locales, los programas de Bienestar Social.

Y entonces señor Presidente, me parece muy grave que sin tener una información concreta, unas cifras confiables, estemos simplemente de un plumazo eliminando el funcionamiento de instituciones tan importantes como ésta, como la Personería de la Ciudad Capital.

Y llamaría la atención a la Cámara, sobre un soporte constitucional que le da al Distrito Capital una autonomía, un tratamiento diferente al que tienen los demás municipios, Bogotá tiene su Régimen Especial, y precisamente sobre esa autonomía y sobre ese tratamiento preferencial, yo invitaría al Congreso, y en este caso a los colegas de la Cámara, a que miremos el caso de Bogotá de manera especial, no es la misma situación que pueda vivir cualquiera de los otros municipios, Bogotá es una ciudad con ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine señor Representante.

Continúa el honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Bogotá es una ciudad con una población de casi ocho millones de habitantes, y es una ciudad que requiere ese tratamiento especial, y precisamente quisiera llamar la atención al señor Ministro del Interior en lo que corresponde al tratamiento de la Capital de la República, porque es que toda esta programación del Referendo se está haciendo con base en una información errada, en una información que no corresponde a la verdad, en una información sobre el censo del año 85, y en 20 años la composición poblacional del país ha cambiado totalmente, y entonces señor Ministro, estamos dejando en este caso a la ciudad Capital, con un tratamiento que pone, diríamos en serio riesgo lo que se ha avanzado en ese proceso de recuperar la credibilidad ciudadana sobre sus instituciones, que se ha hecho a través de la Personería.

Quisiera entonces señor Presidente, señalar que me parece grave que hoy se pueda llegar a cometer ese error, de eliminar la Personería de la ciudad capital, y pienso que igual situación se puede estar presentando con muchas otras ciudades donde la Personería ha cumplido una función importante, y donde considero que es un riesgo, repito, por no tener información confiable, que se pueda tomar una decisión en este sentido. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Representante Herminsul Sinisterra

Intervención del honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana:

Honorables miembros de la Junta Directiva de la Cámara y compañeros de pupitre, siempre he pensado que e l Referendo no es la solución que el país requiere en los actuales momentos de crisis sustancial o profunda. Muchos estamos convencidos y somos de la idea que si el Referendo no pasa, que si el Referendo no llega a feliz culminación, posiblemente vendrá el diluvio, nosotros debemos ser conscientes que el día 7 de agosto a las 5 de la tarde, el Presidente de la República y el Ministro del Interior radicaron el proyecto de Referendo, pero era un proyecto de Referendo, amigos Representantes, que iba dirigido fundamentalmente a combatir la corrupción y la politiquería.

Posteriormente, plena cuenta nos dimos que le fueron cargando otros elementos absolutamente diferentes a los que acabo de mencionar, incluso muchos elementos abiertamente diferentes a los cuales el Presidente de la República ofreció y planteó durante su campaña.

Por eso yo soy del convencimiento que es el Congreso de la República exactamente el capaz de hacer todas las reformas profundas que requiere la nación, por ejemplo, revisemos en materia política lo que comprende el Referendo, aquí no se ha tocado a profundidad el andamiaje electoral, aquí no se ha tocado lo que compete y lo que es problema en estos momentos para el país, respecto al Consejo Nacional Electoral, no se ha tocado la parte de la Registraduría que ha jugado un papel importante en la posibilidad de definir los últimos comicios electorales llevados a cabo en el país.

No, desconociendo que paralelamente ha ingresado, y no es iniciativa del Gobierno, de manera paralela, un proyecto de reforma política, que consiste en la acumulación de varios proyectos de acto legislativo que hoy también cursan en el Congreso de la República.

Pero pensar que las Personerías deban ser suprimidas ni siquiera cabe en ellas la posibilidad de seguir diciendo de que eso obedece al recorte del Estado que se le viene haciendo, ni que tampoco eso corresponde a ahorrar grandes recursos para la inversión pública, de eso yo no tengo absoluto convencimiento, y no estoy convencido, por el contrario, creo que así como ocurrió ya, la supresión de las...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine Representante.

Continúa el honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana:

.. así como ocurrió ya, en el pasado debate la supresión de las Contralorías Departamentales y Municipales, sí creo que el ánimo de suprimir las Personerías, obedece más que todo al contexto de cumplir el ajuste fiscal, que se ha pactado con el Fondo Monetario Internacional, para que así en consecuencia, de manera cumplida, podamos seguir nosotros contribuyendo al pago de la deuda externa, incluso a costa de que la economía colombiana tenga desbarajustes, incluso a costa de que el problema social que vive la nación, se agrave.

Por eso, a pesar de que tres minutos no son suficientes para sentar aquí una posición, yo, de manera adelantada señores miembros de la Junta Directiva de la Cámara, anuncio mi voto de manera negativa. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Julián Silva, señor Representante Antonio Serrano, Jorge Carmelo, Berner Zambrano.

Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente, en primer lugar el día viernes que viajaba al aeropuerto, escuché al señor Ministro, unas manifestaciones de por qué se levantó la Sesión, por el ausentismo, esa situación Ministro no la comparto. La Sesión se levantó el jueves pasado porque era muy incierto lo que se iba a presentar ese día, es decir que se iba a derrotar que las Personerías se acabasen, todas las intervenciones conducían hacia allá, de tal manera que no comparto ese pronunciamiento de que fue por el ausentismo, mucha gente estaba en la parte posterior esperando que se llamara a los parlamentarios para la votación, me imagino que aquí haya pronunciamiento al respecto y que fueron muchos colegas quienes no se registraron oportunamente, pero no fue por el ausentismo.

Yo creo que lo que tiene ver con las Personerías es otro punto más de mucha gente Ministro, mucha gente que va a tener en contra este importante proyecto de Referendo, este importante proyecto de la convocatoria al pueblo para que se pronuncie sobre estos puntos, ya tenemos los trabajadores de las Contralorías, vamos a tener ahora otros jefes de debate en contra también de este proyecto, porque se los afecta, porque se los toca, porque las Personerías son las que están atadas, unidas, a los campesinos, a los trabajadores de los pueblos, a

los trabajadores de la provincia, de tal manera que en ningún momento podemos nosotros colgarle más personalidades que en su momento de definir el futuro de este proyecto estén en contra como lo van a ser efectivamente los 500 mil o los 700 mil trabajadores a quienes se les va a congelar el salario, que de pronto no sean tantos pero las organizaciones sindicales por solidaridad van a estar unidas, van a estar oponiéndose a que este proyecto salga adelante y lógicamente el desprestigio será para nosotros, pero ahí tenemos que hacer toda la claridad de que no es nuestra responsabilidad.

No sé hasta dónde se haya avanzado, de poderse salvar este punto no se si los ponentes hayan avanzado, de que haya claridad efectivamente sobre cuál es el motivo que tiene el Gobierno para acabar las Personerías, yo no comparto.

De tal manera que estaría acompañándolos de existir una claridad plena, de que las Personerías que representan, las Personerías pequeñas siempre y cuando exista la claridad total Ministro, total, más no como está en el contexto a juicio de la Defensoría y a juicio de la Procuraduría, no aquí tiene que existir claridad de que las Personerías pequeñas van a seguir existiendo, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ovidio Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente, nuevamente anuncio mi voto negativo al punto que tiene que ver con las Personerías y simplemente quiero hacerle un llamado a mis colegas de Congreso para que no borremos la historia escrita desde 1519, además porque la figura del Personero viene de la época de Grecia y de Roma y siempre ha servido como un defensor de los derechos humanos y más en una época de crisis como la que tenemos en nuestro país en este momento, donde la única figura representativa del estado como salvaguarda de los derechos humanos en cualquier población grande o pequeña del país podría ser el Personero.

Yo le pregunto al señor Ministro, si efectivamente ustedes hicieron el análisis sobre cuánto le cuesta a Bogotá la Veeduría Distrital también, y comparan las actividades de la Veeduría con la Personería para que hablemos verdaderamente de ahorro en el gasto, pero no aparece ni siquiera dentro del análisis que se presenta por parte del Gobierno, nada que se le parezca.

Recordemos que hasta los españoles que han venido ahora a llevarse nuestras empresas, lo poco que nos queda de lo público y que sea rentable están marginados del ejercicio del control disciplinario, a ellos no les cabe el control disciplinario, como tampoco cuando se les vendieron las empresas de servicios públicos en Bogotá, se les indicó que tenían la obligación de rendir el control fiscal dentro del marco de la Constitución y la Ley colombiana, pero hoy y con el ambiente que hay en el Congreso, de nada vale que nos pongamos a hablar de la historia de 1519 o de lo que hizo Carlos III en España o del señor Miguel Antonio Caro que reivindicó también la función de los Personeros, eminente hombre del partido conservador.

Que le dio la importancia debida a las Personerías, hoy yo simplemente y en este corto tiempo que nos han dado quiero llamar la atención a los diferentes Representantes, para decirles que en el caso de Ovidio Claros y de otros que pensamos verdaderamente en el estado social de derecho, hoy le decimos no al Gobierno frente al tema de las Personerías igual que lo hicimos frente al tema del Referendo y frente al tema de las Contralorías, creo que el análisis sobre las familias, que para el Gobierno no tiene ninguna importancia, no tiene ningún interés y el impacto que va a tener esto en Bogotá sobre la economía de la ciudad donde se van a ir nuevamente muchas familias a la calle, pues para mí sí tiene importancia y a mí me parece que el estado social de derecho debe prevalecer por encima de lo que se está pretendiendo con este proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Jorge Carmelo, señor Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias señor Presidente, mi intervención va en el siguiente sentido, hay unas declaraciones, hay una cartilla a manera de constancia dejarla ahí y ahorita voy y la remito a la Plenaria, una cartilla que circula de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de Naciones Unidas, una cartilla justamente planteando la necesidad de que las Personerías existan en Colombia y justamente esa cartilla contiene el deseo y el interés del señor Defensor del Pueblo, del señor Procurador General de la Nación, de Naciones Unidas en una actitud muy contraria, yo lo diría de una manera radical, a lo que hoy está planteando el Gobierno, yo de verdad no quisiera pensar el Gobierno del doctor Uribe o no quisiera afirmar lo que he pensado con relación a la actitud del Gobierno del doctor Uribe en torno a estos temas tan complicados y es el tema de los derechos humanos en Colombia.

De verdad que esta cartilla deja como una especie de constancia no solo del Ministerio Público en pleno, si no de Naciones Unidas que además creo que es una entidad hasta ahora respetada por el Gobierno del doctor Uribe y que merece todo el respeto, toda vez de que busca el fortalecimiento de los derechos humanos en Colombia.

Y quiero referirme entonces señor Presidente, al último informe de Human, señor Presidente solicito orden en la plenaria para seguir interviniendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes ocupar sus curules por favor, nos colaboran para poder continuar con la reunión muchas gracias, continúe señor Representante .

Continúa el honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias Presidente, entonces quiero referir justamente a esta plenaria el informe que presenta Human Rights el pasado viernes donde su contexto final plantea que el estado colombiano poco ha hecho en los últimos años en materia de derechos humanos señor Presidente, y una respuesta a un organismo internacional tan importante y tan prestigioso en materia de derechos humanos no debe ser suprimir las Personerías en este país, suprimir las Personerías, señor Presidente y compañeros de la Plenaria significaría seguir con la tragedia que relaciona la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde registra 6.592 casos de asesinatos por violencia política en Colombia, hoy totalmente en la impunidad, en lugar de fortalecer unas Personerías que vienen trabajando muy fuerte en materia de derechos humanos.

Estos 6.592 casos es un promedio de 18 asesinatos, homicidios diarios en Colombia producto de la violencia política y de violación de derechos humanos permanente, en materia de secuestro y desapariciones forzadas encontramos 1.865 casos registrados señor Presidente, 2.259 desapariciones forzadas y 1.606 secuestros en Colombia, me gustaría ver una propuesta alternativa de este Gobierno en materia de derechos humanos para fortalecerlos y ustedes se preguntarán por qué defiendo tanto los derechos humanos en Colombia, los defiendo porque justamente he sido víctima de tres atentados por sencillamente y llanamente pensar diferente en este país.

Y considero que las Personerías cuando ejercí mi actividad como dirigente sindical, nos dieron plenas garantías en materia de derechos humanos para ejercerla en una ciudad capital como Cali, en donde estamos rodeamos de las más cruda violencia que vive Colombia y quiero significar que esa Personería así como las demás Personerías del país son una prenda de garantía en materia de derechos humanos, hoy eliminar las Personerías en Colombia significaría abrirle paso a la impunidad en nuestro país, cercenar las Personerías de las ciudades capitales y de más cien mil habitantes significaría abrirle el espacio a

los violentos para que actúen de una manera desmedida y contra una población inerme que no tiene hoy quien la defienda.

Me parece señor Presidente que defender las Personerías es la más mínima actitud que puede tener cualquier hombre frente a la democracia, defender las Personerías como pilar de los derechos humanos, no es defender a cinco mil o siete mil trabajadores, o siete mil familias que van a salir despedidos producto de esta decisión, sino que defender las Personerías es defender la vida, creo que este país merece una oportunidad compañeros parlamentarios, veo que los derechos humanos en Colombia merecen una oportunidad, creo que la comunidad internacional no se podrá horrorizar más si el Congreso de la República permite la viabilidad para que las Personerías no solamente sean reestructuradas sino que continúen en Colombia ejerciendo su principio fundamental en el marco de la Constitución y su artículo 118, en ese norte y en ese orden de ideas, quiero enfatizar señor Presidente y dejar mi más enérgica constancia en este Recinto aún estén dispersos, señor Presidente, no sé si organizando que será, pero lo cierto es que la responsabilidad es muy grande sobre nuestras espaldas si se eliminan las Personerías, qué será de las ciudades capitales en donde los ciudadanos necesitan la protección y las garantías del Ministerio Público, que sería de los municipios de más de cien mil habitantes que también tienen derecho a los Personerías, es que esa discriminación odiosa que se establece en este Referendo no se le ocurre sino a un Gobierno totalitario y a un Gobierno que quiere continuar generando marco de impunidad y violencia en este país. Llamo en ese orden de ideas a votar negativamente la supresión de las Personerías y en ese sentido señor Presidente, no abogar por los derechos humanos en Colombia sino abogar por la vida. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jorge Carmelo, no está? Se ha terminado la lista de los Representantes inscritos para este tema, tiene la palabra el señor Ministro del Interior. ¿Quien dice no? es el autor del proyecto, Representante Wilson Borja para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, no he intervenido en este punto y ahí esta desde hace 3 semanas, en todos los puntos en que quería intervenir, por favor y ahora fui ahora a comprobar que mi nombre está en la lista en la Secretaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero resulta que en la semana pasada cuando se le llamó para que interviniera no estaba señor Representante, aquí lo tengo, eso es cierto, pero en el momento que se le llamó usted no estaba en el Recinto. Pero si quiere hacer uso de los tres minutos...

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve Presidente en este punto, sencillamente hace dos meses yo le pedí al Ministerio de Hacienda, a Planeación Nacional, a la Presidencia de la República, al Ministro del Interior a todas las oficinas, a la Procuraduría, a la Contraloría, que nos dieran el dato de cuánto costaban realmente las Contralorías y las Personerías, no hubo una sola entidad, ..Presidente a ver si los compañeros ponen atención o no, incluyéndolo a usted.., comentaba Presidente que le solicité a todas las entidades del Estado comenzando por la Presidencia de la República nos dieran datos de cuánto era que se iban a ahorrar con las Contralorías y Procuradurías, ninguna tiene un sólo dato, o sea esto porque se lo inventó el señor Uribe y la campaña del señor Uribe metieron el punto y listo, no hay un solo dato, terrible la respuesta del Ministro del Interior, no dispone el Ministerio así me contestó, no dispone el Ministerio del Interior de los estudios, las investigaciones y los análisis por los cuales usted me pregunta, sin embargo, ello no significa que no tenga el Ministerio idea muy clara sobre el desempeño de esas instituciones como en seguida se la propondré, pero no dio un solo dato, y la pajuda cara que siempre hemos oído aquí del Ministro del Interior volvió a repetirse por escrito, yo quiero dejar este documento como constancia Presidente, del estudio que hicimos para que quede en el Acta, claramente especificado que esta fue una propuesta sin ninguna clase de estudio para el país, y además voy a dejar otro documento que es lo que interesa Presidente, porque como ya aquí es fin de semana, convencieron a la gente para que votara a favor del punto, por eso levantaron la sesión muy atrevidamente el mismo Ministro, voy a dejarle también para que quede en el acta transcripta en el Acta los dos documentos que voy a entregar, el discurso del Director adjunto de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el doctor Americo Icalcaterra, en donde hace el reconocimiento de la importancia de las Personerías.

Con estos datos Presidente que quiero que queden ahí, para que quede en los legados de la historia cómo aquí este Referendo en toda su exposición se ha planteado sin ningunos estudios, sin ningunos análisis y sin ninguna realidad, de los cambios que debe tener el país en cuanto a corrupción, en cuanto a clientelismo y en cuanto a una verdadera reforma política Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a escuchar al señor Ministro para entrar a votar, Representante López por favor.

El honorable Representante Alexander López, expresa:

Excúseme Presidente sobre la moción de orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No le he dado su moción todavía, le ruego al señor del sonido que por favor me colabore, es la propuesta que él no alcanzo a hacer la semana pasada Representante López, la escuchamos rápidamente y entramos a votar por favor, muchas gracias.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:

Señor Presidente y honorables Representantes, quiero ratificar a nombre del Gobierno la posición que asumí en la última sesión Plenaria, para rogarle a esta Cámara que acompañe al Gobierno en su propósito de suprimir las Personerías municipales en todas las ciudades de población superior a los cien mil habitantes, tal como está concebido el proyecto que está a la consideración de ustedes, el Gobierno Nacional insiste en que se trata de una inexplicable duplicación de funciones, el Ministerio Público lo ejercen bajo la suprema dirección de la Procuraduría, la Procuraduría misma y la Defensoría del Pueblo, no hay ninguna razón para que los municipios de Colombia estén soportando una carga adicional, para hacer lo mismo que tiene que hacer la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, es una economía de más de cien mil millones de pesos al año, es una señal clarísima de que no habrá en Colombia organismos que se dupliquen con otros, en cuanto a su misión y a su estructura y es la decisión evidente del Estado Colombiano en ponerse en claro consigo mismo y adelantar los procesos de reestructuración que corresponde, nadie ha dicho que hay que debilitar una política de Derechos Humanos, al contrario es bien conocido el esfuerzo de este Gobierno por fortalecerlos en la medida de lo posible y eso se conseguirá mucho mejor con una clara línea de manejo del Ministerio Público desde la Procuraduría General, se ha dicho y esta bien claro para todos que solamente desaparecerán las Personerías de las ciudades de más de cien mil habitantes, cuando la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo asuman la prestación de ese servicio, que desde luego en esas ciudades sí va de suyo, ya está haciendo atendido por la misma Procuraduría y por la Defensoría. El Gobierno acepta que en las ciudades pequeñas, las Personerías sobrevivan hasta tanto Procuraduría y Defensoría no puedan certificar que están en condiciones de asumir la prestación del servicio de que se trata, puede ser un proceso más o menos largo…(corte de sonido). Pero en todo caso señor Presidente y honorables Representantes hay que darle orden al Estado Colombiano, hay que evitar la duplicidad de funciones y hay que restringir los costos públicos en momentos en que

el déficit fiscal ha llegado hasta extremos insoportables, es con esos argumentos señor Presidente, con los que permito insistir ante la honorable Cámara en la aprobación de este muy importante artículo, dentro de la estructura general del Referendo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar señores Representantes, por favor señor Secretario dar lectura al numeral, una de las ponentes Representante Myriam Alicia Paredes tiene el numeral como ha sido conciliado por los ponentes con el propio Gobierno. Señora Representante favor leerlo.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia ParedesAguirre:

Gracias señor Presidente, el señor Ministro ha explicado a la Plenaria las razones del Gobierno para hacer esta propuesta, quiero clarificar señor Presidente y honorables Representantes que la propuesta originaria del Gobierno contenía la supresión total de todas las Personerías en el país, las razones las conocemos, hay defensores, hay quienes estamos de acuerdo a la supresión de las Personerías, sin embargo recogiendo el sentir de muchos de los compañeros de la Cámara, los ponentes, en la ponencia para las Comisiones Primeras conjuntas fue ya involucrado el hecho de que no se suprimirían las Personerías de los municipios de menos de cien mil habitantes, quiero recordarle que son 1091 municipios, de los cuales solo 31 municipios tienen una población superior a los cien mil habitantes, con las discusiones que se hicieron el pasado jueves hay una proposición que la consideramos el Gobierno y los ponentes justa, que es la proposición presentada por los Representantes de los nuevos departamentos, el Representante Pardo por el Guainía y el Representante del Vaupés, en el sentido que se suprima la palabra capitales y se deje simplemente municipios de más de cien mil habitantes, de tal manera que la proposición está acordada, yo me permitiría leerles la que se sometería a votación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor señora Representante la lee, para que sea esa la que se somete a votación.

Continúa la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Ordinal 10. Supresión de Personerías, Pregunta. Para asignar las funciones de las Personerías a la Procuraduría General de la Nación, y la Defensoría del Pueblo, aprueba usted el siguiente artículo.

Adiciónase el artículo 280 de la Constitución Política con los siguientes incisos. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, dentro de su respectiva competencia ejercerán todas las facultades que la Constitución y la Ley atribuyen a las Personerías municipales o distritales, la Procuraduría y la Defensoría cumplirán estas funciones con austeridad y eficiencia, pudiendo apoyarse con el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada, previo concurso de méritos.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría. El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo, en aquellos municipios en donde no lo puedan hacer se mantendrá la Personería respectiva.

A más tardar en el mes de febrero de 2004 quedarán suprimidas todas las Personerías de los municipios de más de cien mil habitantes.

Es allí donde se suprime la palabra capital, los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro.

El Secretario General informa:

Sí, es aprobando la propuesta como la leyó la doctora Myriam Paredes.

Telesforo Pedraza, sí.

Jesús Ignacio García, no.

Luz Piedad Valencia, no.

Carlos Julio González Villa, vota no.

José Manuel Herrera, vota no.

Jorge Luis Feris vota sí.

Javier Tato Alvarez, vota sí.

Rocio Arias, vota no.

Alvaro Ashton, vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación, señor Secretario por favor dar el resultado de la misma.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto señor Presidente, por el no: 53, por el sí: 85, ha sido aprobada la propuesta conforme lo establece la Constitución para estos proyectos de ley.

Se leerán los que votaron manualmente, señor Subsecretario.

El Subsecretario General, informa

Votaron manualmente por el sí:

Telésforo Pedraza

Jorge Luis Feris

y Javier Tato Alvarez. Para un total de 3.

Votaron por el no:

Jesús Ignacio García

Luz Piedad Valencia

Carlos Julio González Villa

José Manuel Herrera

Rocío Arias

Alvaro Ashton

y José Luis Flores.

Votación personerías propuesta como la leyó la doctora Myriam Paredes.

Artículo 1°, numeral 10 (conciliación) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

Asistentes: 141

No votan: 33

Sí: 82

No: 46

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 33

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amaya Alvarez Armando

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo A.

Avila Peralta Manuel

Ceballos A. Sandra

Celis C. Bernabé

Cuervo V. Carlos
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
García V. Jesús I.
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Martínez R. Rosmery
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Clara
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Vargas Castro Javier
Campo Escobar Alfonso
Devia Arias Javier R.
Gerlein E. Jorge
Jiménez S. Pedro
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Chavarro C. Carlos
Fandiño C. Edgar.
Sí: 82
Aguirre Muñoz Germán
Arango Torres Fabio
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Besailed F. Musa
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis G. Carlos
Crissien B. Eduardo
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame A. Tony
Maya Ponce Luis
Montes A. Reginaldo
Negret M. César
Olano B. Plinio
Parody D'Ëcheona Gina
Pineda A. Eleonora
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Ossio Alonso
Benitorrebollo Muriel
Camacho W. Roberto
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Torres de L. Blanca
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Paredes A. Myriam
Pedraza G. Jorge
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez R. Pedro
Rodríguez S. Milton
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Navarro P. Eiber

Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro.
No: 46
Amador Campos Rafael
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Bermúdez Sánchez José
Berrío Torres M.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Duque García Luis F.
Elejalde A. Ramón
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gneco Luis
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Ortega Rojas William
Piedrahíta C. Carlos
Delgado P. Luis C.
Varón Cotrino Germán
Velásquez C. John J.
Vergara de P. Martha
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Delgado B. Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Moreno G. Araminta
Lopreto D. Francisco
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoro María
Zárrate Osorio Hugo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Numeral 10 referendo – personerías

Si (aprueba)
Telésforo Pedraza
Jorge Luis Ferias
Javier Tato A.

No (niega)
Jesús I. García
Luz Piedad Valencia
Calos J. González V.
José V. Herreros
Rocío Arias
Alvaro Asthon
José Luis Flórez

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos con el numeral 12, que es prácticamente la consecuencia del numeral que se acaba de votar.

El Secretario General continúa con la lectura:

Con mucho gusto señor Presidente.

Numeral 12. *Nuevos recursos para educación y saneamiento básico. Pregunta. Para destinar el ahorro que produzca la supresión de las Contralorías territoriales y Personerías a la educación y al saneamiento básico, aprueba usted el siguiente artículo:*

Inclúyase en la Constitución Política un artículo nuevo que considerará la Sala de Consulta del Consejo de Estado y que será así:

El ahorro generado en las entidades territoriales por la supresión de las Contralorías Territoriales y las Personerías, se destinará durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica y media, y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares y al saneamiento básico.

La ley a iniciativa del Gobierno reglamentará el monto de aplicación de estos recursos.

Está leído señor Presidente el artículo pertinente, hay 7 proposiciones aditivas y una modificativa.

Oradores inscritos en la Secretaría, hay 4 que fueron ya reportados a la Presidencia. Y no hay impedimentos registrados en la Secretaría para este numeral, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que están inscritos por favor para este numeral son: Carlos González, Alex López, Nancy Montoya, Elías Raad, Oscar Suárez, Tania Alvarez, Sergio Díaz y José Gamarra.

El compañero Ernesto Mesa, el compañero Jaime Amín, la Representante Tania Alvarez retira su nombre. Vamos a darle la palabra a los Representantes inscritos incluyendo al Representante Plinio Olano quien cierra la lista, se cierra la lista de oradores inscritos, por 3 minutos y para una moción de procedimiento tiene la palabra el Representante Jaime Amin.

Intervención del honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera proponerle ahora que el Referendo en cuanto a su votación ha entrado en la recta final, es decir, hemos venido de menos a más, discutiendo los artículos menos polémicos y ahora los que entrañan mayor discusión, y teniendo en cuenta que hay una ponencia mayoritaria que digamos recoge los consensos de las supuestas bancadas en esta Cámara. Quisiera proponerle a usted que en aras de agilizar el debate le diera el uso de la palabra por el tiempo que usted lo considere pertinente, a los voceros de las bancadas o a aquellos Parlamentarios que no estén de acuerdo con la ponencia mayoritaria que hay alrededor de cada artículo, me explico, no creo realmente señor Presidente, que ninguno de los Parlamentarios que tenemos asiento en este Recinto sepa a estas alturas después de 4 meses, o 3 meses de una discusión, cómo va a votar cada uno de los artículos. Por eso le rogaría a usted que pusiera en consideración de esta Plenaria, el entregarle el uso de la palabra a aquellas personas que están en contra de la ponencia mayoritaria en

aras de oír esas importantes posiciones ideológicas, enriquecer el debate y agilizar la votación, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para la Presidencia es muy difícil imponer esa propuesta que hace el Representante Jaime Amin, pero la dejamos como una respetuosa sugerencia para que nos colaboren y poder votar los numerales en el día de hoy y en el día de mañana, como lo ha solicitado también la propia bancada liberal oficialista, por el compromiso que ellos tienen el próximo jueves.

Varios compañeros por ser este numeral que no genera mucha polémica, han retirado su nombre para intervenir, son ellos Alex López, Tania Alvarez, si algún otro Representante quiere hacerlo, será bienvenida su propuesta de retirar su nombre, por 3 minutos tiene la palabra señor Representante, se abre la discusión del numeral 12, tiene la palabra el señor Representante Carlos González.

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, he presentado una proposición que se encuentra en la Secretaría, sobre un artículo que pudiese parecer poco polémico, pero que se parece mucho a lo que ha venido sucediendo con la discusión de este Referendo, una profunda incoherencia entre el articulado en lo que tiene que ver con la proporcionalidad entre el preguntado y el enunciado, dicha modificación le solicita a la Plenaria cambiar el sentido en donde enuncia: para destinar el ahorro y cambiarlo para destinar los recursos, nadie aquí nos demostró que existiera ahorro alguno al suprimir las Personerías ni las Contralorías, no existe ningún inventario, ni estudio actuarial que nos haya permitido tomar la decisión, desde ese punto de vista, en lo personal voté negativamente la supresión de estos dos elementos y hemos advertido una política de corte neoliberal que es finalmente lo que este Referendo va a aprobar en Colombia, es si se impone el modelo de las privatizaciones, ahora también sin tener en cuenta el aspecto económico para privatizar la manera como se ejerce por ejemplo el control fiscal, o la política en derechos humanos.

Y en la segunda parte de la proposición señor Presidente, que le pediré en el momento se lea, estamos solicitando que se adicione, también para la atención y la prevención integral de la farmacodependencia, a la educación en derechos humanos, y está cursando la propuesta también para que se incluyan dichos recursos, para la educación especial, ya lo harán los ponentes de dicha proposición.

Hemos querido hacer lo de la prevención de la fármaco dependencia señor Presidente y honorables Parlamentarios, teniendo en cuenta el polémico punto 16, en donde desde ya nos reservamos para dar un criterio técnico, científico y lógico sobre un punto de una discusión profundamente importante para el país, pero profundamente desviada en su origen, y para la educación y formación en derechos humanos, para que aunque sea ese punto sobreviva de la esencia misma de las Personerías y de lo que fue su espíritu, su origen y su destino.

En un país como el nuestro señor Presidente, es absolutamente peligroso que la violencia y la atrocidad misma de lo que está ocurriendo no tenga una contención y que esa contención no sea anticipativa, no sea preventiva y no sea de formación.

Por eso básicamente hoy, no nos vamos a referir mas allá, quisiéramos sí señor Presidente desde ahora advertir, que en el punto 16 vendrá una discusión muy importante, sobre el problema de la drogadicción, la fármacodependencia y probablemente el narcotráfico en este país, pero que lo que queremos ahora es que la Plenaria, tomando conciencia de la importancia de estos recursos, mas no del ahorro de los mismos, podamos aplicar para materias …(Corte de sonido por terminación del tiempo concedido).

Dirección de la sesión p or la Presidencia:

Tiene la palabra la señora Representante Nancy Montoya

Intervención del honorable Representante María Nancy Montoya Quintero:

Gracias señor Presidente. Quisiera que a través de Secretaría, por favor nos leyeran una aditiva que le hacemos a este articulado, en lo que se refiere a la ampliación de cobertura en la parte de educación, queremos apoyar la propuesta, la iniciativa del Representante Mesa, al igual que el Representante Luis Salas, en el cual estamos abocando el criterio de la Plenaria para que nos colaboren en un gesto humanitario, para que en ese mismo artículo, se le dé también prioridad a la educación de las personas que tengan limitaciones físicas y mentales.

No es un secreto que para nuestro país, a diario cantidad de madres y padres de familia, están sufriendo el hecho de que tengan un hijo o un pariente que no pueda acceder a la educación, esas personas necesitan una educación especial, puesto que la educación normal no puede acceder a ellas, igualmente, institutos especializados que requieren nuevamente reformas y recursos para poder que personas discapacitadas tengan la facilidad de entrar a la parte educacional, queremos entonces acudir al buen sentido de la Plenaria, invocar a todas las mujeres de esta Plenaria para que nos acompañen en esta aditiva, es bastante importante que quede implícito en la norma, para poder que pueda acceder estos recursos a la parte de los discapacitados.

Espero que todos nos acompañen, y las personas que a bien quieran decir que no, que nos digan y nos expongan una razón, tan solo una razón por las cuales no pueden acompañar este gesto humanitario. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En su debido momento se leerá la proposición aditiva Representante Nancy Montoya. Tiene la palabra el señor Representante Elias Raad.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, quiero comenzar esta breve intervención y ruego a mis colegas de la Cámara, que me presten tres minutos de atención no más, no voy a pasarme de esos tres minutos.

Quiero recordar al poeta Libanés Jalil Gibralán, cuando señalaba que la verdadera riqueza de los pueblos, no lo constituye ni el oro ni los minerales preciosos, que la verdadera riqueza de las naciones la constituye la educación y los valores que comparten sus ciudadanos.

Bien señaló aquí el Representante Joaquín José Vives, en el debate anterior, cómo podríamos pavimentar, incluso fue su frase muy gráfica, en oro las calles o las vías de un país, pero si no invertimos en el capital social, nada habremos hecho.

Lo mismo señalaba el genio de las Américas, Simón Bolívar señalaba que los pueblos marchan hacia el término de su gloria, con la misma rapidez con la que marcha la educación, y añadía algo más el Libertador de las Américas, un pueblo ignorante, es instrumento ciego de su propia destrucción.

Bien claro está para todos economistas, que la educación es la inversión con el más alto coeficiente de rentabilidad a mediano y a largo plazo.

Después de estas premisas, veamos a vuelo de pájaro como está Colombia en materia educativa. La Unesco y el Departamento Nacional de Planeación señalaban que en Colombia la Educación Superior es para ricos, la Educación Superior e n Colombia según el Departamento de Planeación Nacional, es para ricos, sólo el 9% de los estudiantes matriculados en las diferentes instituciones, proviene de los estratos uno y dos, en cambio del estrato cuatro proviene el 27%, y el 52% del estrato cinco.

En este estudio mis queridos colegas, están incluidas las Universidades Públicas, es claro entonces, que hay una gran iniquidad que está condenando a los estratos uno y dos, a no poder acceder a la educación superior, qué gran iniquidad; yo pregunto, qué democracia se puede sostener sobre la base de que los hijos de los pobres no puedan acceder a la educación técnica o tecnológica o superior…

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine Representante.

Continúa el honorable Representante Elías Raad Hernández:

… que le niega la posibilidad a los hijos de los pobres para estudiar, la competitividad de las naciones, no se logra sobre la base de disminuir los costos laborales, la competitividad de los pueblos se logra sobre la base de capacitar y preparar su recurso humano, su capital social, su verdadera riqueza para competir en el entorno internacional.

Y Colombia, pasmémonos de estas cifras, el estudio de la Unesco y del Banco Mundial, muestran que Colombia en 1999 tenía una cobertura del 15% en Educación Superior, mientras que Venezuela tenía el 29%, Perú casi nos dobla con el 26%, Uruguay y Costa Rica con el 30%, Chile con el 32% y Argentina con el 36%, somos en Latinoamérica el país que menor cobertura tiene en educación superior, y peor aún como señalaba, que esta cobertura en los estratos uno y dos, es aún mucho más baja, no llega a ser el 9% de los matriculados en las universidades.

Por esto, no solo para corregir esta gran injusticia social, que clama al cielo, sino para darle a nuestra patria un entorno posible de competitividad es por lo que quiero rogarles a mis colegas que consideren la propuesta o la proposición aditiva que quiero presentar. Quiero agregar a la proposición, que estoy seguro que el Gobierno Nacional comparte, porque es la inquietud del señor Presidente y de todo el Gobierno, quiero agregar que el ahorro generado en las entidades territoriales por la supresión de las Contralorías Territoriales y Personerías, se destinará a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad, como señalaba aquí el Representante Salas, también que lo acojo, a la educación de los niños especiales, a la educación básica media, pero especialmente a la técnica y tecnológica, con énfasis para los estratos socio económicos uno y dos, así sí vamos a enrumbar a nuestra patria por los terrenos de la competitividad.

Reitero, no es pensando en disminuir los costos laborales, es pensando en la tasa de interés real, en la tasa de cambio, en la preparación de nuestro capital social como vamos a poder competir en el entorno internacional. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Representante Sergio Díaz Granados.

Intervención del honorable Representante Sergio Díaz Granados:

Gracias señor Presidente, señores Representantes, hay en consideración de la Plenaria y radicada en la Secretaría una proposición aditiva a este numeral.

Planteamos hacerle dos correcciones al numeral, una de forma y otra de fondo, la de forma está relacionada con la expresión Contralorías Territoriales, que a nuestro parecer debe precisarse en Departamentales, Distritales y Municipales como lo señala la clasificación genérica que trae nuestra Constitución Política.

Y en el punto de Personerías, como quedó aprobado por esta Plenaria, no son todas las Personerías las que se suprimen, sino el 4% es decir las de municipios superiores a cien mil habitantes, por eso adicionamos, de conformidad con el numeral décimo del artículo primero, es la supresión que se debe realizar de Personerías, no de todas.

Y lo de fondo que estamos adicionando, que estamos proponiendo se adicione, ha sido consultado con los distinguidos ponentes del proyecto y con los autores, es decir con el Gobierno, en el sentido que se comience la formación o la inversión pública en formación de capital en educación y saneamiento básico, una vez se hayan cancelado la totalidad de las indemnizaciones laborales y pensionales a que haya lugar con ocasión de la supresión de las Personerías y de las Contralorías, porque como está la redacción del artículo sugiere, que haya que atender al tiempo, tanto las indemnizaciones que hay lugar por la supresión, como la inversión que ordena el mismo numeral.

Por esa razón estamos sugiriéndole a la Plenaria que acepte esta proposición aditiva, en conjunto con los señores ponentes, para que se garantice el pago de las expiraciones laborales, previamente antes de iniciar la inversión en formación de capital, en educación o en saneamiento básico, que es el deseo del numeral 12, entonces en este sentido estamos radicando la proposición que cuenta como le digo, con el consentimiento de varios de los ponentes y con los autores del proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante José Gamarra. Señor Representante Ernesto Mesa Arango.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Pido atención a los compañeros de la Plenaria, y que me excusen por ser reiterativo con los niños especiales, Síndrome de Down, y los limitados físicos y/o mentales.

Mire señor Presidente, quisiera que la proposición que algunos parlamentarios después de que en el numeral 13 del artículo 361 negaron dicha ponencia, posteriormente en una de mis intervenciones que hice con relación a este pueblo generalizando en todo Colombia, me pidieron el favor que lo volviera a presentar en el numeral 12 del artículo primero del Proyecto de Ley 47 de 2002, Senado y 57 de 2002 Cámara de Representantes. Yo presenté una proposición con la firma de algunos Representantes a la Cámara y veo además el interés que tiene el Congreso principalmente la Cámara de Representantes, para que a esta población tan desprotegida del Estado y que verdaderamente no le han puesto el ojo al servicio de la educación de los niños especiales y los limitados físicos, y por la cual yo creo que en el momento en que se vaya a aprobar la proposición, le ruego a los compañeros que me ayuden, no porque yo tenga, vuelvo e insisto en mi familia limitados físicos y mentales, no porque yo tenga niños especiales, pero sí veo el sufrimiento de las familias que no pueden educar y darle una educación adecuada a estas personas, principalmente cuando en un estado de guerra que en este momento tenemos unas cifras dadas y que son verídicas a nivel nacional donde encontramos niños especiales de cuatro millones en la población colombiana, limitados físicos de dos millones doscientos cuarenta mil en la población colombiana y con retardo mental un millón cuatrocientos mil niños especiales, por lo tanto yo le ruego a los....

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, termine Representante Ernesto Mesa.

Continúa el honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Por lo tanto yo le ruego a mis compañeros de la Cámara de Representantes que nos pongamos la mano en el corazón y que pensemos que a estos niños especiales hay que darles un trato especial, pues son nuestros hermanos, ellos también son seres humanos que representan parte de Colombia y que a ellos les debemos dar aquí en el Congreso de la República todo el apoyo necesario para que sean educados y atendidos en la parte de salud, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Plinio Olano, por último el señor Representante John Jairo Velasquez.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Mil gracias señor Presidente, tomada la decisión de conseguir unos recursos adicionales para inversión en educación, en nutrición y en saneamiento básico, señor Presidente, quiero llamar la atención del Gobierno Nacional y de los ponentes para interrogarlos sobre si la intención del artículo 12 en su parte final en la cual se excluye de alguna manera o una inversión o la otra, en la parte final dice: a la

construcción y sostenimiento de restaurantes escolares o al saneamiento básico, señor Ministro o a los señores ponentes, la pregunta es si la intención del articulado es limitar estas inversiones a lo uno o a lo otro o se trata simplemente de un error en la composición del articulado porque lo convierte en un artículo totalmente excluyente lo uno de lo otro y me parece a mí que la intención que tenemos todos es de que esta inversión esté enmarcada dentro de los términos de educación, de nutrición y de saneamiento básico.

Y en segundo término señor Presidente, he presentado una proposición modificando sólo un párrafo del articulado para que se incluyan dentro de los temas de nutrición tal como está previsto los restaurantes escolares y los Hogares de Bienestar Familiar, porque este es un sector en el cual el estado colombiano, el Gobierno tiene un pasivo bien grande que podríamos aquí nosotros ayudar a igualar, si le invertirnos algo de lo que estamos ahorrando aquí a los Hogares de Bienestar Familiar.

Entonces señor Presidente, son dos temas, el primero que los ponentes o el señor Ministro nos respondan si la intensión es que sea un artículo excluyente o lo uno o lo otro y segundo que se pueda incluir este tema de los Hogares de Bienestar Familiar que creo no admite mayor discusión y que sí podría beneficiar en algo este sector que es muy olvidado por el Gobierno, mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A los señores ponentes les ruego por favor para que atiendan la inquietud válida del señor Representante Plinio Olano, tiene la palabra el señor Representante John Jairo Velásquez.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Gracias Presidente, primero para estar de acuerdo con el honorable Representante Plinio porque ahí es excluyente, entonces debe decir y, para que no haya la exclusión y segundo siguiendo de verdad una directriz que me han dado los compañeros de la Cámara quienes tienen experiencia, al fin y al cabo cuando llegamos nuevos podemos cometer errores y la verdad es que en la propuesta anterior del fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva había un porcentaje muy alto, sin embargo pues se vió la voluntad que tiene la corporación de que incluyamos el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva que no es ajeno a lo que es la educación, en tal sentido Presidente, para no dar mayores explicaciones porque fuimos amplios en la anterior exposición de las razones por las cuales la juventud colombiana necesita del apoyo, necesita de la mano del Estado, necesita que estemos allí con ellos, permita la honorable Corporación que incluyamos sin porcentajes, simplemente que lo que el Gobierno crea conveniente de acuerdo a como está el articulado, se coloque allí que además de la educación, del fortalecimiento, del saneamiento básico, de los restaurantes escolares etc., quede allí incluido la palabra fortalecimiento de escuelas de formación deportiva, gracias Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente es para dos cosas, una es que el promedio de ahorro en un municipio durante todo un año en virtud de la aprobación de la supresión de Contralorías y Personerías es quinientos millones de pesos al año y un municipio con quinientos millones de pesos, cómo va a poder asignar eficazmente esos recursos a la ampliación de cobertura, al mejoramiento de calidad en educación preescolar, básica, media, a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares o al saneamiento básico más lo que proponen los Congresistas aquí que se añade; simplemente es retórica, el ahorro en un municipio es de quinientos millones de pesos al año y dos, a mí me parece que aquí al aprobarse el numeral 12 quedaría patente o una inconstitucionalidad o una contradicción en la Constitución, por la siguiente razón, al final dice: La ley a iniciativa del Gobierno reglamentará el modo de aplicación de estos recursos, es decir la ley dirá en qué se invierten de acuerdo al numeral 12, en qué se invierten, en qué forma y resulta ser Presidente que estos recursos pertenecen a los entes territoriales o son de los municipios en el caso de las Personerías, son del presupuesto municipal o son del departamento en el caso de las Contralorías Departamentales, son del departamento. La Constitución actual y ese artículo no se deroga dice que los bienes y rentas de los departamentos y de las entidades territoriales en general, son inmodificables por el Congreso de la República, sobre ellos versa la misma distancia en relación al Estado Nación que la propiedad privada, la única forma es expropiarlos, no puede la ley del Congreso destinar o ubicar destinaciones a esos recursos que son de los entes territoriales, luego al aprobarse el número 12 la verdad sea dicha, a mí siempre me ha parecido demagógico estos tres últimos puntos discutidos, no entiendo el gran reto histórico que decía el Ministro Londoño sobre acabar Contralorías y Personerías, pero en mi opinión estamos generando una inmensa contradicción en el seno de la Constitución los recursos de las entidades territoriales son de las entidades territoriales como está escrito en la Constitución del 91 y el Referendo no modificaría eso y eso significa que la ley nada tiene que ver con esos recursos o se aprueba el numeral 12 y entonces nosotros tendríamos que decir, que de ahora en adelante los recursos de las entidades territoriales....

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine Representante Petro, por favor.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Que los recursos de las entidades territoriales no son de las entidades territoriales y que la nación puede a través de la ley hacer y deshacer con ellos como convenga, con lo cual el principio de autonomía y de descentralización queda completamente enterrado, que es entre otras cosas el preámbulo de la Constitución del 91, a mí me parece que aquí merece esto un análisis más detallado y una explicación más certera por parte de los ponentes o del Ministro, toda vez que el Ministro parece reemplazar a los ponentes, sobre esta posibilidad de contradicción formal y tajante alrededor de la descentralización y de la autonomía territorial que podría quedar patentada con la aprobación del numeral 12, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante José Luis Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente, con la aprobación del artículo anterior que nos da comonacimiento este que estamos discutiendo precisamente lo que estamos generando es una curiosidad constitucional bastante interesante, como quiera que se suprimen las Personerías en determinados municipios y sus rentas se aplican a lo que aquí en este numeral se está proponiendo, hay municipios que no van a tener estos recursos precisamente los de población menor a cien mil habitantes, como queda una contradicción con el artículo 13 de la Constitución, porque se está violando el derecho a la igualdad, se van a aplicar en mayor medida unos recursos para lo que aquí se señala en este numeral, en los municipios de mayor población y en las ciudades capitales, mientras los de menor población no van a tener esos recursos, simplemente porque no se adoptó una política unificada, universal y cuando se hace una norma se debe entender que deben realizarse normas para todo el país y no como ahora, que una institución jurídica es buena para una parte del país y para determinados municipios, pero para el resto, por razones de población es mala, nos trae esta consecuencia de orden constitucional que es una violación evidente al derecho a la igualdad que los municipios menores no se van a poder aplicar estos recursos, y por otro lado señor Presidente el artículo 362 de la Constitución, señala que las rentas tributarias o no tributarias de

propiedad de los municipios no podrán ser manejadas con criterio independiente por el legislador, gozan de protección constitucional y en ese sentido este Congreso cuando apruebe posteriormente la ley, luego de aprobado si el pueblo aprueba el Referendo pues precisamente debe tener cuidado de repartir los recursos del ahorro de las Contralorías y de las Personerías en los municipios grandes como quedó señalado en el día de hoy, y es allí donde se protocoliza con los recursos de Personerías la violación al artículo 13 de la Carta Política, esto como una constancia histórica señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Venus Albeiro Silva, para su proposición.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, como las Personerías tenían dentro de sus funciones la protección de los derechos humanos y eso sobre todo eran procesos culturales, la proposición aditiva que yo estoy haciendo es que dentro de las especificaciones que están haciendo en el punto que estamos tratando, se incluya también educación y cultura, se incluya la cultura ya que desaparece realmente de las partes de derechos humanos al suprimir la Personería. Gracia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se termina la intervención de los señores Representantes, le pregunto a las señoras y señores ponentes leer el acuerdo al cual han llegado sobre algunas propuestas aditivas, Representante Nancy Patricia Gutiérrez, tiene usted la palabra por favor.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente, como hay 10 proposiciones tratamos de recoger varias de ellas, no todas, porque es prácticamente imposible y con el aval de la mayoría de los ponentes y del Gobierno, recogiendo las proposiciones que hay en Secretaría se propone el siguiente texto: El ahorro generado por la supresión de las Contralorías departamentales, distritales y municipales y de las Personerías de conformidad con el numeral 10 del artículo 1, se destinarán durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la aplicación de cobertura y al mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica, media, técnica, especial y universitaria y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares y hogares de Bienestar Familiar, una vez se hayan cancelado todas las erogaciones por concepto laboral, prestacional y pensional a favor de los servidores públicos de esas entidades, hasta ahí llega la pregunta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Correcto, entonces esa es la que vamos a votar señores Representantes, conciliada entre los ponentes y el Gobierno, señor Representante Carlos Enrique Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente muchas gracias, no ha sido contemplado allí un tema que ya fue discutido acá, planteado por mí, que es la gratuidad de la educación, aunque se diga que en el artículo 67 de la Constitución lo contempla, ustedes bien saben que eso no se aplica y allí hay una proposición, radicada desde la semana pasada y con toda cordialidad no está contemplada dentro de la nueva redacción del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, vamos a votar ésta, repito que es la conciliada con los ponentes y el Gobierno y a renglón seguido votaremos las aditivas de los otros Representantes. Vamos a votar la proposición repito, conciliada entre ponentes y Gobierno y que acaba de leer una de las ponentes la señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez, proposición conciliada entre ponentes y Gobierno, favor radicarla en la Secretaría. Representante Ramón Elejalde.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Presidente, en la parte final dice que las entidades anteriores pueden ser Bienestar Familiar, los colegios, por qué no se dice que garantizando el pago laboral de las entidades suprimidas, porque es que se está entendiendo mal, está mal redactado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez, vamos a votar, si hay otras aditivas se someterán después, pero vamos a votar es esta, con la aclaración señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez, estuvo atenta usted a la aclaración que hizo el Representante Ramón Elejalde?, Representante Nancy Patricia Gutiérrez la inquietud del Representante Ramón Elejalde.

El Secretario General manifiesta:

Que le repita, doctor Elejalde.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Sencillamente que no diga de las anteriores instituciones, porque se puede referir a Bienestar Familiar y a los colegios, sino de las entidades suprimidas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Señora Representante, está eso claro?

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Vuelvo y leo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léala de nuevo, por favor atención para que sepa que se va a votar, que está incluida en esta proposición la de los niños especiales y otras que tienen interés los señores Representantes, favor leerla de nuevo.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

El ahorro generado por la supresión de las Contralorías departamentales, distritales, y municipales y de las Personerías de conformidad con el numeral 10 del artículo 1°, se destinará durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica, media, técnica, especial y universitaria, a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares, y hogares de Bienestar Familiar, al deporte y a la cultura, una vez se hayan cancelado todas las erogaciones por concepto laboral, prestacional y pensional, a favor de los servidores públicos de las entidades suprimidas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno ya hay claridad, abrimos el registro, por favor votar señores Representantes.

El Secretario General informa:

Se abre el registro, le rogamos a la doctora Nancy Patricia, traer la propuesta a la Secretaría por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se han conciliado los intereses de los deportistas, de los niños especiales, están todos, se abre el registro, me da pena Representante ya estamos en votación.

El Secretario General informa:

Sí, es votando afirmativamente, doctor Telésforo Pedraza, Vota sí. Doctora Nancy Patricia la Secretaría le solicita respetuosamente el texto.

El Subsecretario General, informa

Telésforo Pedraza, sí

Fredy Sánchez, sí

Rocío Arias, sí

Carlos Julio González, sí

José Manuel Herrera, sí

Luz Piedad Valencia, sí

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor señores Representantes vamos a cerrar la votación, se cierra la votación, señor Secretario el resultado de la votación.

El Secretario General informa:

Con gusto Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Duque cómo es su voto por favor, sí. Sí, es el voto del Representante Luis Fernando Duque.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el Sí: 106, por el No: 9. Ha sido aprobado el numeral conforme lo leyó y lo explicó la doctora Nancy Patricia y conforme lo establece la Constitución para estos proyectos.

Votación numeral 12, conforme lo leyó y lo explicó la doctora Nancy Patricia Gutiérrez.

Artículo 1°, numeral 12 (conciliada) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

Asistentes: 145

No votan: 54

Sí: 98

No: 9

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 54

Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Amaya Alvarez Armando
Arias Hoyos Rocío
Avila Peralta Manuel
Benjumea A. Octavio
Besailed F. Musa
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcangel
Duque García Luis F.
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
García V. Jesús I.
González M. Jaime
Jaimes O. Adalberto
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Vargas B. Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Germán
Zambrano E. Berner
Arcila Córdoba José
Camacho W. Roberto
Devia Arias Javier R.
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
Gerlein E. Jorge
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Ortiz P. Willington
Pardo Rodríguez Pedro
Urrutia Ocoro María.

Sí: 98

Aguirre Muñoz Germán
Amador Campos Rafael
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Bermúdez Sánchez José
Berrío Torres Manuel
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón

Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame A. Tony
Maya Ponce Luis
Monsalvo Gneco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret M. César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Parody D'Ëcheona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Penon Luis C.
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Acosta Ossio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Benitorrebollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Díaz Mateus Iván
Durán Gelvis Miguel
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hurtado Cano Juan
Torres de L. Blanca
León L. Buenaventura
Mejía G. José
Mejía Urrea César
Pedraza G. Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez A. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Navarro P. Eiber
No 9
Pareja G. Francisco
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Zárrate Osorio Hugo

Abstiene: 0

Excusados: 0

Sí	No
Telésforo Pedraza	
Feddy Sánchez	
Rocío Arias	
Carlos Julio González	
José M. Herrera	
Luz Piedad Valencia	
Luz Piedad Valencia	
Francisco Lopreto	
Clemencia Pineda Arcila	

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Carlos Enrique Soto, y después el Representante Carlos Julio González.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Le solicito señor Presidente se coloque en consideración la proposición aditiva que está radicada desde la semana pasada en la Secretaría, que fue considerada dentro de la conciliación para la nueva redacción del artículo, sobre la gratuidad de la educación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leerla, hay que leerla, señor Secretario por favor. La proposición a la que hace referencia el Representante Carlos Enrique

Soto y Carlos Julio González señor Secretario. Uno de los ponentes me colabora por favor, es que vamos a votar una que ha manifestado el señor Representante Carlos Enrique Soto que ya había presentado a la Secretaría, por favor, cuál es su proposición señor Representante por favor.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Incluir el término dentro de la redacción del artículo, la gratuidad de la educación, que esos recursos también se puedan aplicar para ello.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede**constancia del voto positivo**del Representante Ernesto Mesa por favor, que quede en la constancia del voto afirmativo de ellos, señor Secretario cuál es la proposición que hay que leer aditiva por favor.

El Secretario General informa:

Presidente no sé, la doctora Nancy Patricia es la que sabe, fue quien estudió todas las proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ruego a la Representante Nancy Patricia Gutiérrez ponente también coordinadora.

El Secretario General manifiesta:

Doctora Nancy es requerida en la Secretaría con mucho respeto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya la principal se votó señores Representantes vamos a votar las aditivas, Representante Nancy Patricia.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente, había una observación sobre el tema de escuelas de formación deportiva, eso ya quedó incluido en el texto, solamente sería la propuesta del doctor Soto, que habla de la gratuidad de la educación, sería única, que él insiste que sea aditiva, las otras quedaron recogidas en el texto que se leyó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Carlos Julio

Intervención del honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Presidente, con todo respeto por la Plenaria, para insistir en una proposición que además lleva varias firmas y tiene que ver con el problema de la farmacodependencia o la drogadicción, que inclusive en este Referendo no ha querido ser elevada a rango Constitucional y en donde se ha demostrado que en el país no se ha invertido dinero en la prevención y ahí tenemos los indicadores y los índices de adicción, queremos insistir en ello señor Presidente, aunque sea simbólico como muy bien lo demostraba el doctor Petro pero es una manera de decirle al país que por lo menos para la pregunta 16 haya aunque sea de manera práctica una solución propuesta y es que algunos mínimos recursos puedan ser contemplados para la prevención integral de la farmacodependencia y la parte de derechos humanos ante la supresión probable de las Personerías en los municipios respectivos. Yo tengo desde hace 8 días radicada la proposición en Secretaría, le rogaría señor Presidente ponerla a consideración de la Plenaria y a la Plenaria contemplar la posibilidad de que sea tenida en cuenta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Léala señor Secretario

El Secretario General procede con la lectura:

Con mucho gusto señor Presidente. Modifíquese el Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, artículo 1° numeral 12 en lo preguntado.

"Para destinar los recursos que produzcan", en el enunciado "los recursos generados en las entidades, adiciónese a la prevención integral de la farmacodependencia, a la educación y formación en derechos humanos", presentada por el doctor Carlos Julio González Villa.

Señor Presidente quedan dos aditivas, mirando la fecha de recibo la que acabo de leer fue presentada primero, y luego fue presentada la del doctor Soto. Entonces debe someter en su orden señor Presidente la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se leyó, la que se acaba de leer del Representante Carlos Julio González. Se abre el registro.

El Secretario General informa:

Sí, es aprobando la propuesta del doctor Carlos Julio González adicionando la prevención integral de la farmacodependencia, la educación y derechos humanos.

Las votaciones manuales en la Secretaría por favor, doctor Telésforo vota no.

El Subsecretario General, informa

Telésforo Pedraza, vota no.

Carlos Julio González, vota sí.

Luz Piedad Valencia, vota sí.

Freddy Sánchez, vota sí.

José Manuel Herrera, vota sí.

Alfonso Campo, vota sí.

Rocío Arias, vota no.

Alfonso Campo corrige su voto, vota no.

Eleonora Pineda, vota sí.

Eleonora Pineda corrige su voto, vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Todavía ¿faltan por votar señores Representantes?, se cierra la votación, señor Secretario el resultado por favor.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, por el sí: 90, por el No: 21, ha sido aprobada la propuesta del doctor Carlos Julio González.

Votación de la propuesta del honorable Representantes Carlos Julio González Villa

Proyecto de ley 057/02 (nov..12/02)

Artículo 1°, numeral 12 (aditiva honorable Representante González) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

Asistentes: 146

No votan: 54

Sí: 86

No: 21

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 54

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arias Hoyos Rocío

Avila Peralta Manuel

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Besailed Fallad Musa

Celis C. Bernabé

Celis G. Carlos
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
Gonzalez M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes O. Adalberto
Jozame Tony
Martínez R. Rosmery
Montes A. Reginaldo
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Roa Vanegas Miguel A.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Vargas Barragán Javier
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Benitorrevollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Eduardo
Gerlein E. Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
Paredes A. Myriam
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo

Sí: 86

Aguirre Muñoz Germán
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Ashton Giraldo Alvar
Bermudes Sánchez José
Berrío Torres Manuel
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera Jose L.
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado P. Luis C
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Germán
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner
Almario R. Luis F.
Baquero Soler Omar A.
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
García F. Albino

Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez José
Moreno G. Araminta
Lopreto D. Francisco
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Welengton,
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoro María
Zárrate Osorio Hugo
No: 21
Arenas Prada Miguel
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Caballero Jorge Luis
Diazgranados Sergio
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Vélez Mesa William
Wilches C. Oscar
Acosta Osio Alonso
Alvarez H. Tania
Leon L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Valencia D. Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
López Maya Alexander
Abstiene: 0
Excusados: 0

Sí	No
Carlos Julio González	Telésforo Pedraza
Luz Piedad Valencia	Rocío Arias
Freddy Sánchez	Alfonso Campos
J. M. Ferias Herrera	Eleonora Pineda

La siguiente aditiva, proposición. Adicionar al numeral 12 del artículo 1o del Proyecto 57 de 2002 Cámara, 47 de 2002 Senado, la frase se aplicará a la gratuidad de la educación. Firma el doctor Carlos Enrique Soto y Juan Hurtado.

Está leída señor Presidente la aditiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar la aditiva.

El Secretario General informa:

Agregando la palabra se aplicará a la gratuidad de la educación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón señor Secretario leerla por favor.

El Secretario General procede con la lectura:

Adicionar en el numeral 12 la siguiente frase: se aplicará a la gratuidad de la educación.

Esa es la propuesta de los doctores Carlos Enrique Soto y Juan Hurtado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Sí señor Presidente, para recordarle a la Mesa Directiva y a los Congresistas, que el inciso 4 del artículo 67 de la Constitución Nacional dice: la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Hacerlo universal vale la pena revisar entonces este artículo si es lo que se quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Insiste Representante Soto en su proposición con la aclaración que se acaba de hacer.

Tiene la palabra el Representante Carlos Enrique Soto autor de la Proposición.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Insisto señor Presidente, para todos los honorables Colegas, aquí sabe que eso no está contemplado, y ahí también dice que se le podrán cobrar los derechos académicos. O sea vuelvo y le digo señor Presidente y a todos los honorables Colegas, sólo la aplicación en la ciudad de Pereira, de la gratuidad le abrió la posibilidad a ocho mil niños más en este año, en el año 2002, eso no le quita, pero sí le pone una posibilidad a todos los pueblos sobre todo donde no van haber las Personerías y las Contralorías de que esos recursos también se puedan destinar hacia allá. Insisto en la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar la aditiva presentada por el Representante Carlos Enrique Soto. Se abre el registro.

El Secretario General informa:

Votando que SI, es aprobando la aditiva del doctor Carlos Enrique Soto, la gratuidad en la educación.

Manuales por favor en la Secretaría.

El Subsecretario General, informa

Telésforo Pedraza, vota no.

Luz Piedad Valencia, vota sí.

Carlos Julio González, vota sí.

José Manuel Herrera, vota no.

Fredy Sánchez, vota sí.

Octavio Benjumea, vota sí.

Eleonora Pineda, vota no.

Iván Díaz, vota no.

Rocío Arias, vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta alguien por votar?, se cierra la votación señor Secretario.

El Subsecretario General, informa

Tato Alvarez, vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, resultado de la misma.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el sí: 79, por el no: 43. Ha sido negada la propuesta del doctor Soto, por falta de la votación requerida para estos Proyectos de Ley por la Constitución.

Votación de la proposición aditiva presentada por el honorable Representante Carlos Enrique Soto.

Artículo 1°, numeral 12 (aditiva honorable Representante Soto) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

Asistentes: 147

No votan: 47

Sí: 75

No: 38

Abstiene: 1

Excusados: 0

No votan: 47

Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Amador Campos Rafael
Arias Hoyos Rocío
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcangel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
García V. Jesús I.
González Mara Jaime
Jaimes O. Adalberto
Martínez R. Rosmery
Montes A. Reginaldo
Ortega Rojas William
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Roa Vanegas Miguel A.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Vargas Castro Javier
Velásquez C. John J.
Arboleda P. Oscar
Camacho W. Roberto
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Gerlein E. Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.
Fandiño C. Edgar
Navas Talero Germán
Sinisterra Herminsul
Zárrate Osorio Hugo.

Sí 75

Aguirre Muñoz Germán
Maya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Bermudes Sánchez José
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Casabianca P. Jorge
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Gutiérrez Q. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Tony
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto,
Monsalvo Gnecco Luis
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio

Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Delgado P. Luis C.
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Gallardo A. Julio
Hurtado Cano Juan
Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez J osé
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber
Ortiz P. Welengton
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoro María
No 38
Arenas Prada Miguel
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Char Navas David
Durán Barrera Jaime
Sanguino Soto Luis E.
Vélez Mesa William
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benitorrevollo Muriel
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
Garciaherrehos Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hoyos Villegas Juan
Torres de L. Blanca
Leon L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pedraza G. Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
López Maya Alexander
Abstiene: 1
Delgado B. Jorge
Excusados: 0

Sí	No
Luz Piedad Valencia	Telésforo Pedraza
Carlos Julio González	José M. Herrera
Freddy Sánchez	Eleonora Pineda
Octavio Benjumea	Iván Díaz
	Jaime Tato A.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente numeral señor Secretario.

El Secretario General informa:

Numeral 14. Finanzas Públicas Sanas.

Pregunta. Aprueba usted las medidas sobre racionalización del gasto público, contenidas en el siguiente artículo:

Adiciónese al artículo 345 de la Constitución Política el siguiente parágrafo transitorio. Parágrafo transitorio: Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las entidades descentralizadas, autónomas, de naturaleza especial o única que administren recursos públicos y de las territoriales incluidos los salarios y las pensiones superiores a dos salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán con relación a los gastos del año 2002, durante un período de dos años contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo.

Se exceptúa el sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios, los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática diferente de los correspondientes a salarios, el pago de nuevas pensiones y las nuevas cotizaciones a la seguridad social ó las compensaciones a que haya lugar.

De registrarse a finales de diciembre del año 2003, ó 2004, un incremento anual a la inflación, calculada de acuerdo con el IPC superior al correspondiente para el año 2002, se incrementarán los salarios y pensiones en un porcentaje igual a la diferencia entre la inflación registrada en cada uno de estos años y la correspondiente al 2002.

El ahorro de los departamentos, distritos y municipios generado por el menor crecimiento del gasto financiado por el sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios lo destinarán las entidades territoriales para reserva del fondo nacional de pensiones territoriales, del fondo de prestaciones sociales del Magisterio y para el pasivo pensional del sector salud.

Señor Presidente ha sido leído el numeral 14, y al respecto le informo que tiene dos proposiciones sustitutivas, dos aditivas y dos modificativas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para su constancia del numeral anterior Representante Ubeimar Delgado por favor.

El Secretario General informa:

Los inscritos para este numeral señor Presidente están en su curul

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Ubeimar Delgado por favor.

Antes, una moción de orden del Representante Ponente Joaquín José Vives y enseguida señor Representante Ubeimar Delgado. Prima la moción de orden, ya le vamos a dar a usted para su constancia por favor.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente muy corta, es que me parece que el debate podría ser mucho más ágil y ameno si se inicia con la presentación que de la norma leída haga el Ministro de Hacienda, posteriormente, la presentación del Contralor sobre esas ideas expuestas se abre el debate general entre los congresistas y creo que podríamos tener unas discusiones mucho mas hilvanadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Primero como habíamos acordado la semana pasada, le vamos a dar la palabra al señor Contralor General de la República y después interviene el señor Ministro de Hacienda y los señores Representantes.

Para su constancia Representante Ubeimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandon:

Señor Presidente, es que hace rato estoy solicitando la palabra, no para intervenir en este artículo sino para que nos hagan una claridad la Mesa Directiva y concretamente la Secretaria General. Salvo que esté equivocado, escuché cuando la ponente, la doctora Myriam Paredes leyó el artículo para la supresión de las Personerías, no mencionó el Distrito Capital, quiero claridad sobre eso, y le quiero preguntar al Presidente, que por favor lea cómo quedó el artículo que suprime las Personerías, para aclararle señor Presidente tenemos algunos parlamentarios, la duda de que no quedó suprimida la Contraloría del Distrito Capital. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario ó uno de los ponentes está en capacidad para resolver la inquietud del Representante, la única pregunta es si quedó incluida también Bogotá para que se le suprima su Personería, es la inquietud que tiene el Representante Ubeimar Delgado a los Ponentes, no más.

El Secretario General informa:

La Secretaria con su anuencia la va a leer.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Adiciónese el articulo 280 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, dentro de su respectiva competencia, ejercerán todas las facultades que la Constitución y la Ley se atribuyen a las Personerías Municipales o Distritales.

La Procuraduría y la Defensoría cumplirán estas funciones con austeridad y eficiencia, pudiendo apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos. Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o la Defensoría.

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo, reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo, en aquellos municipios donde no lo puedan hacer se mantendrá la Personería respectiva. A más tardar en el mes de Febrero del 2004 quedarán suprimidas todas las Personerías de los municipios de más de 100.000 habitantes.

Los funcionarios de la Procuraduría, la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

Ha sido leído señor Presidente, por lo tanto no quedó la supresión de la Personería del Distrito de Bogotá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Iván Díaz Mateus, ya le van a dar la respuesta, un momento por favor, siguen con su inquietud Representante Ubeimar. Están aclarando, un momento Representante Germán, tenga la bondad me excusa por favor un segundo.

Intervención del honorable Representante Ivan Díaz Mateus:

Señor Presidente muchas gracias, desde luego que el artículo ordenaría a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría como bien lo señala, ejercer o asumir las funciones de las Personerías Municipales y Distritales, ahí está la norma general, donde hay una falla es en el inciso que se refiere al plazo, porque dice que asumirán o que terminarán las Personerías antes de cierta fecha, hablan de las Personerías Municipales, si la Plenaria lo tiene a bien y el señor Presidente lo quiere colocar a consideración, yo propongo que se reabra la discusión del inciso correspondiente, es decir el número 3, que dice: a más tardar en el mes de febrero de 2004, quedan suprimidas todas las Personerías de los municipios de más de 100.000 habitantes, para que quedara así: a más tardar en el mes de febrero de 2004 quedarán suprimidas todas las Personerías de los municipios y distritos de más de 100.000 habitantes.

Gracias señor Presidente.

Propongo entonces la reapertura para el efecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si reabrimos ese numeral para hacer la aclaración sobre lo de Bogotá.

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Votamos única y exclusivamente para que queden incluidos los distritos con la supresión de las Personerías, para eso única y exclusivamente, será la votación, se abre la votación.

El Subsecretario General, informa

Telesforo Pedraza, vota sí
Carlos Julio González, voto no
Jorge Luis Feris, voto sí
Ivan Diaz, voto sí
Jorge Luis Caballero, voto sí
Joaquin Vives, voto sí
Eduardo Crissien, voto sí
Luz Piedad Valencia, voto no
Rocio Arias, voto no

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Falta alguien por votar?, Se cierra la votación señor Secretario favor el informe de la misma.

El Secretario General informa:

Por el sí: 91, por el no: 22. Ha sido aprobada la propuesta, conforme lo establece la Constitución.

Votación, para que queden incluidos los distritos con la supresión de las personerías.

Proyecto de ley número 057/02

(nov. 12)

Artículo 1°, numeral 10 (incluir distritos) "... se convoca un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional"

Asistentes: 147

No votan: 57

Si: 85

No: 19

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 57
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Arias Mora Ricardo
Benedetti Armando
Caballero Jorge Luis
Ceballos A. Sandra
Celis C. Bernabé
Char Navas David
Clavijo V. Arcangel
Crissien B. Eduardo
Cuervo V. Carlos
Elejalde A. Ramón
Espeleta H. Jaime
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
Gonzalez M. Jaime
Jaimes W. Adalberto
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Roa Vanegas Miguel A.
Sánchez A. Freddy
Serrano Morales Luis
Torres Murillo Edgar
Vargas Castro Javier
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín
Camacho W. Roberto
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Gallardo A. Julio
Gerlein E. Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Pedraza O. Telesforo
Chavarro C. Carlos
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Fandino C. Edgar
Martínez F. Jairo
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoro María
Zarrate Osorio Hugo.

Sí 85

Aguirre Muñoz Germán
Amador Campos Rafael
Maya Alvarez Armando
Amín Jaime
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Avendaño L. Pompilio
Benjumea A. Octavio
Bermúdes Sánchez José
Berrío Torres Manual
Besailed Fallad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Celis Gutiérrez Carlos
Córdoba Rincón Darío
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel

Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame War Tony
Maya Ponce Luis
Monsalvo Gneco Luis
Montoya Quintana María
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Parody D'Echeon Gina
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Barragán Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Germán
Vergara de P. Martha
Viana Guerrera Germán
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Acosta Ossio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Benitorrebollo Murie
Campo Escobar Alfonso
Canal Alban Jaime E.
Castro G. Santiago
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José Gonzalez
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Torres de L. Blanca
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pedraza G. Jorge
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Torres B. Hernando
Villamizar A. Alirio
Navarro P. Eiber
Ortiz P. Welengton
Pardo Radríguez Pedro.

No: 19

Casabianca P. Jorge
Claros Polanco Ovidio
García V. Jesús I.
Delgado P. Luis C.
Varón Cotrino Germán
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Moreno G. Araminta
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Inciso, artíuclo 1° numeral 10

Sí	**No**
Telesforo Pedraza	Carlos Julio González
Jorge Luis Ferias	Luz Piedad Valencia
Iván Díaz	Rocio Arias
Jorge Luis Caballero	
Joaquín Vivas	
Eduardo Crissien	
Jaime Amín	
Armando Benedett	

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si aprobada, entonces se ha corregido la parte correspondiente a los Distritos Especiales, ante la atinada sugerencia del Representante Ubeimar. Muchas gracias. Ahora, se ha leído el numeral 14, se han inscrito para este numeral, que pena Representante, para su moción por favor, con mucho gusto.

El Secretario General informa:

Señor Presidente hay 3 impedimentos sobre este numeral, sobre el numeral 14

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, me refería precisamente a eso, yo presenté oportunamente mi impedimento por cuanto tengo un hermano pensionado y gana más de dos salarios mínimos como pensión, en consecuencia hay un interés directo, en este caso y por esa razón, me declaro impedido y no votaré esta disposición, es muy claro, yo no iría a perjudicar a mi hermano en este caso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si acepta el impedimento del Representante Germán Navas Talero?

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Es que aún cuando no me lo acepten, no voy a votar, hago uso de la objeción de conciencia articulo 18 de la Constitución, porque no es lógico que pongan a un ser humano en el paredon de defender a su hermano o votar contra él, y a mí ninguno de ustedes me puede obligar ni a favorecerlo ni a perjudicarlo, léase el articulo 18 de la Constitución, por eso no votaré esta disposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien Representante, se han inscrito para este numeral los señores Representantes, Arcángel Clavijo, José Manuel Herrera, Oscar Wilches, Cesar Negret, Nancy Montoya, Rafael Amador, Luis Fernando Velasco y el señor Representante Rafael Amador va a intervenir como vocero de la bancada oficial para este asunto, Liberal Oficialista, borro al señor Representante Arcángel Clavijo, muy bien, la Representante Nancy Montoya tampoco?, muy bien.

Representante Luis Fernando Duque va a hacer alguna intervención sobre esto? con mucho gusto Representante, bueno señores Representantes, se cierran las inscripciones y el Representante Wilson Borja, y el Representante Durán, y se inscribe el señor Representante Petro para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que nosotros ya estamos inscritos, no veo por qué nos van a quitar la inscripción.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor señor Secretario, conciliemos esta lista con la que yo tengo, para que no se nos quede ningún Representante sin intervenir, si oportunamente se inscribieron ante la Secretaría o ante la Presidencia, por favor para este numeral 14.

Concíliela tenga la bondad con ésta señor Secretario, para que procedamos a darle la palabra a los señores Representantes una vez hayamos escuchado sobre este puntoal señor Contralor General de la República de Colombia.

Impedimentos por favor señor Secretario.

El Secretario General informa:

Los impedimentos, señor Subsecretario, sírvase leer los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Subsecretario por favor, impedimentos.

El Subsecretario General procede con la lectura:

Impedimentos: Han presentado impedimentos sobre este numeral, Ramón Elejalde, Julian Silva, Germán Varón, el doctor Carlos Celis Gutiérrez y la doctora María Isabel Urrutia.

Impedimento: Por cuanto estoy jubilado y recibo mesada y no el sueldo, me declaro impedido para participar y votar en el numeral 14 del artículo primero del proyecto del Referendo, Ramon Elejalde.

Puede someterlo a consideración señorPresidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acepta la Plenaria el impedimento?

El Subsecretario General, informa

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente impedimento

El Subsecretario General continúa con la lectura:

Solicito respetuosamente a la honorable Cámara, aceptar el impedimento para votar en el numeral 14 de la presente Ley. Julián Silva

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Silva?

El Subsecretario General, informa

Ha sido negado

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay más impedimentos?

El Subsecretario General informa:

Si señor Presidente, hay otros. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley Quinta me declaro impedido para votar el numeral 14, por cuanto tengo un familiar pensionado con más de dos salarios mínimos, German Varon Cotrino, ha sido leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acepta la Plenaria el impedimento?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Por las mismas causales se declara impedido, el doctor Carlos Celis.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Celis?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Alexander López.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Rafael Amador

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Acepta la plenaria el impedimento del Representante Amador.

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. María Isabel Urrutia

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento de la Representante?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Alvaro Asthon

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Guillermo Rivera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Rivera?

El Subsecretario General informa:

Omar Flórez Vélez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿De Omar Flórez Vélez?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Fernando Tamayo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Del Representante Fernando Tamayo?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

John Jairo Velázquez por la misma causal señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la plenaria el impedimento del Representante Velázquez?

El Subsecretario General informa:

María Teresa Uribe.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Del Representante Velázquez lo aceptan?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿De la Representante María Teresa Uribe?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Del Representante Buenaventura León?

El Subsecretario General informa:

Buenaventura León. Ha sido negado.

Joaquín Vives por la misma causal, por tener familiares pensionados que ganen.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Representante José Joaquín Vives?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Jorge Homero Giraldo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Jorge Homero Giraldo?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Sergio Díazgranados

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sergio Diazgranados

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Jaime Casabianca.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Jaime Casabianca. Eduardo Sanguino.

El Subsecretario General informa:

Jorge Casabianca ha sido negado. Luis Eduardo Sanguino, ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Alfredo Cuello, perdón Elias Raad

El Subsecretario General informa:

Elias Raad por la misma causal, ha sido negado.

Jorge Luis Caballero por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria el impedimento del doctor Caballero?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Ubeimar Delgado por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la plenaria el impedimento del Representante Delgado?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

El Subsecretario General informa:

Ya no hay más impedimentos señor Presidente.

El doctor Arboleda también presenta impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Del Representante Arboleda aceptan el impedimento?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Omar Baquero por la misma causal, ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de darle la moción de orden al Representante Borja para que haya claridad, están inscritos, Representante José Herrera, Representante Oscar Wilches no, Representante Cesar Negret, Representante Nancy Montoya si o no, hay impedimento.

El Subsecretario General informa:

María Nancy Montoya por la misma razón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El impedimento de la Representante Nancy Montoya lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. El doctor Ernesto Mesa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El Representante Ernesto Mesa lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado, por la misma causal.

El doctor Oscar Darío Pérez por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El Representante Oscar Darío Pérez lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado señor Presidente. El doctor Pedraza.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Del Representante Hernando Pedraza lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. El doctor Germán Viana por la misma circunstancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El Representante Germán, lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

El doctor Germán Aguirre.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El Representante German Aguirre lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Lo ha negado. El doctor Marco Tulio Leguizamón por la misma razón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Marco Tulio Leguizamón lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

El doctor Hernando Torres Barrera por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El Representante Hernando Torres lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representantes inscritos repito por favor José Manuel Herrera, César Negret, Rafael Amador, Luis Fernando Duque, Wilson Borja, Jaime Durán, Ovidio Claros, Gustavo Petro, Luis Fernando Velasco.

Para presentar proposición en este numeral, Representante Sergio Diazgranados, estos son los oradores que se han inscrito por favor, se han leído por tres veces por parte de la Presidencia, cerramos la lista de oradores, Representante Amador usted será el vocero.

El Subsecretario General informa:

Se declara impedido el Representante Edgar Eulises Torres por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Edgar Eulises Torres?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Señor Presidente para dejar una constancia, como me declaré impedido no puedo intervenir, le pido el favor de que me borre de la lista y además me abstengo de votar, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para moción de orden el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente es para dejar constancia de que yo voto afirmativamente, lo he dicho y lo sigo repitiendo todo lo que los compañeros han planteado aquí que tienen impedimentos, yo se lo voto afirmativamente a todos, que quede en el acta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno señores Representantes por favor orden para que podamos escuchar la intervención del señor Contralor General de la República.

El Subsecretario General informa:

Ha presentado impedimento el doctor Iván Díaz Mateus por la misma causal de tener familiar.

Dirección de la s esión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del señor Representante Iván Díaz Mateus?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Contralor por favor, vamos a escuchar al señor Contralor General de la República, tenga la bondad señor Contralor. Se han inscrito no más, le doy el número, para su moción Representante Plinio.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, con todo respeto le quería solicitar a la Mesa Directiva que a través de la Secretaría informe cuántos parlamentarios se declararon impedidos en este artículo, porque sino vamos a tener mayorías calificadas, hay que resolver cómo se va a discutir este artículo, entonces, si la Secretaría nos puede informar cuántos Parlamentarios se han declarado impedidos para votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, porque la Plenaria negó los impedimentos Representante Plinio, entonces los Representantes van a votar, van a participar en el debate, les ruego atención para escuchar al señor Contralor General.

Perdón, Contralor tenga la bondad, vamos con orden a escucharlo por favor con atención, el Representante César Negret se excluye de la lista de oradores, por favor señores Representantes vamos a escuchar al señor Contralor.

Perdón, ¿cuáles impedimentos?

El Subsecretario General informa:

Por la circunstancia de ser pensionado o de tener familiares con pensiones superiores a dos salarios, se declara impedido el doctor Zamir Silva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento del Representante Zamir Silva?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Jesús Ignacio García por la misma razón.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Jesús Ignacio García?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Santiago Castro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Santiago Castro?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. María Nancy Montoya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿María Nancy Montoya?

El Subsecretario General informa:

Por la misma causal, ha sido negado. Eduardo Enríquez Maya por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Eduardo Enríquez Maya?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Jaime Durán por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Jaime Durán?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Milton Rodríguez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Representante Milton Rodríguez?

El Subsecretario General informa:

Representante Milton Rodríguez por la misma causal, ha sido negado. José Ignacio Bermudez por la misma causal. Ha sido negado, Luis Fernando Almario por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Luis Fernando Almario también ha sido negado señor Secretario.

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Martha Vergara de Pérez por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Martha Vergara de Pérez, acepta la Plenaria el impedimento?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Carlos Julio González Villa por la misma causal. Ha sido negado. Manuel Caropresse por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Manuel Caropresse acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿John Jairo Velásquez, acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ya le fue negado en otra oportunidad señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno vamos a cerrar lo de los impedimentos también.

El Subsecretario General informa:

Berner Zambrano por la misma circunstancia se declara impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta el del Representante Berner Zambrano?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno por favor, vamos a escuchar al señor Contralor.

El Subsecretario General informa:

Tania Alvarez, señor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria el impedimento de la Representante Tania Alvarez?

El Subsecretario General informa:

Por la misma razón, ha sido negado.

Hermisul Sinisterra por la misma circunstancia señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria del Representante Hermisul Sinisterra?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Los Parlamentarios que han votado positivamente la negativa de los impedimentos favor dejar la constancia por escrito en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno por favor Representante Velasco, Representantes yo les ruego vamos a escuchar con mucha atención al señor Contralor General de la República, por favor señores funcionarios, señores Representantes, Representante Duque, Representante Pérez por favor.

El Subsecretario General informa:

La doctora Sandra Ceballos manifiesta impedimento por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta el impedimento de la doctora Sandra Ceballos la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. El doctor Luis Alberto Monsalvo Gnnecco.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Monsalvo lo acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado por la misma causal. La doctora Griselda Yaneth Restrepo por la misma causal presenta impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado. Wilson Borja presenta impedimento por la misma causal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Acepta la Plenaria?

El Subsecretario General informa:

Ha sido negado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Contralor, por favor, señores Representantes vamos a escuchar al señor Contralor General de la República, yo les ruego silencio vamos a escuchar al señor Contralor con todo respeto y atención por favor. Señor Contralor tiene usted la palabra.

Intervención del señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Representantes, señor Ministro de Hacienda, señor Ministro del Interior, si no tuviera la convicción íntima de que aún es posible darle a los aspectos fiscales del Referendo un tratamiento frío, sereno y audaz, yo estaría iniciando esta intervención agobiado por el peso de una enorme incertidumbre, pero déjenme decirlo sin ningún rodeo, la salud financiera de la nación es precaria y las soluciones hasta ahora concebidas para su saneamiento que se discuten en este Congreso no son suficientes para alcanzar un equilibrio fiscal estable y duradero, son solo remedios de orden temporal que no van a las causas de nuestros males, 6 de las 18 preguntas del Referendo se aluden a temas sobre el gasto público eso no es nuevo, ya que desde 1990 el tema fiscal ha sido una preocupación constante de este Congreso, la ley 49 de 1990 redujo la sobretasa para importaciones CIF en dos puntos, incrementó la tarifa del IVA del 10 al 12%, desgravó la utilidad de las acciones transadas en bolsa, excluyó del impuesto de renta a los fondos comunes de pensiones, cesantías y valores, redujo las tasas del impuesto a las remesas, el resultado de la ley, una pérdida neta del recaudo equivalente al 06% del tamaño de la economía entre 1991 y 1992.

Una ley, segunda ley la Ley 6ª de 1992 creó con carácter temporal la contribución especial en el impuesto sobre la renta equivalente al 25% del impuesto neto, incrementó la tarifa del IVA del 12 al 14% e hizo nuevas modificaciones, resultado neto 03%.

Y 5% del impuesto neto, incrementó la tarifa del IVA del 12 al 14%, e hizo nuevas modificaciones, resultado neto 03% del producto interno bruto en términos de ganancia tributaria, y así sucesivamente señores Representantes, tuvimos la ley 174 de 1994, la Ley 223 de 1995, la Ley 383 de 1997, la Ley 448 de 1998, y la Ley 633 del año 2000 y si por faltaran leyes este Congreso aprobó el Acto Legislativo 01 del año 2000 que reformó el sistema de las transferencias y ahora hay una nueva reforma Constitucional en curso en la cual ustedes...

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Perdón, señor Contralor, quiero rogarle a las personas ajenas a la Cámara que se encuentran en la parte de atrás, en primer lugar no se quién haya autorizado la entrada, y segundo lugar le ruego por favor el orden para poder escuchar al señor Contralor, puede continuar señor Contralor.

Continúa el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Gracias, después de 8 leyes y un Acto Legislativo, cuál ha sido el resultado frente al tema fiscal, la tributación que era el 1381 del producto interno bruto en1997 alcanzó el 1419 en el año 2000, es decir 8 Reformas Tributarias para que el recaudo se elevara en menos del 1/2 % del tamaño de la economía, y claro el resultado de este ejercicio frente a un gasto desaforado se muestra en este cuadro que señala que entre amortizaciones e intereses el esfuerzo fiscal del Gobierno, es el 40% del tamaño del presupuesto nacional, quince billones quinientos mil millones de pesos para amortizaciones de la deuda, nueve billones setecientos mil millones de pesos para el pago de los intereses sobre un gasto en términos de caja que llega a sesenta y dos millones de pesos, 40% de nuestro esfuerzo lo dedicamos a la gimnasia de conseguir los recursos para pagar la deuda o para pagar los intereses, mientras que para el funcionamiento del Estado y la inversión dedicamos el otro 60%, de un enredo como este honorables Representantes tenemos que salir y por eso señalamos de dónde venimos en materia

fiscal, venimos de un Estado que sistemáticamente se ha gastado desde 1990, más del 120% de sus ingresos y en los últimos 3 años 157%, en el año 2000 148%, y en el año 2001 147% de sus ingresos, y cuál es el resultado que produce tamaño desbordamiento del gasto, simplemente que la deuda que era algo así como el 15% del tamaño de la economía en 1990, hoy día llega al 45%, y que los intereses que solamente ascendían al 12% de los ingresos hoy son algo así como el 27%, ese es el estado que hemos tenido en los últimos 10 años, 10 o 12 años, un Estado desbordado en el gasto y pese a todos los esfuerzos del Gobierno o de los Gobiernos y del Congreso, absolutamente maniatados sobre sus ingresos; y saben para qué, miren la foto de nuestro manejo fiscal, la inversión como tamaño del gasto de funcionamiento que era algo así como el 28% en 1990 hoy solamente es el 12 o el 13%, esto señores Representantes es lo que nos gastamos creando futuro en el país en los últimos años, mientras tanto el gasto de funcionamiento del Gobierno central como índice crece de la siguiente manera, ni siguiera hemos hecho una política fiscal para generar crecimiento económico, sino simple y llanamente para pagar un funcionamiento desaforado del Gobierno central de la República de Colombia, desde luego esa situación que persistiría si solo se aprobara la Reforma Tributaria tal como el Gobierno la ha presentado inicialmente, porque en ese caso estaríamos hablando de que el Gobierno se gastaría, si solo se aprobara la reforma tributaria y no hiciéramos ajuste en el gasto, estaríamos hablando de que el Gobierno se gastaría cerca del doble de sus ingresos hacia el año 2010, evidentemente una situación como esa es definitivamente insostenible, claro, es insostenible porque los acreedores le negarían al país el financiamiento de la deuda, y en esas condiciones el ajuste lo harían los acreedores y no lo haría la voluntad de este Congreso y la voluntad del Gobierno nacional de manera compartida, y claro esas condiciones es y son las que ha previsto el Gobierno nacional, y de allí sus esfuerzos para incluir no solamente una modificación en los tributos sino una reducción en el gasto.

Pero cuáles son los efectos, bueno en términos y deuda tendríamos una cosa sencillamente explosiva del 45% pasaríamos al 90% de la actividad económica, y en términos de intereses pasaríamos del 27% al 42%, eso definitivamente no es sostenible, eso no es posible y eso no es deseable, de allí que el Gobierno se haya propuesto además de la reforma unas alternativas que están consignadas en el Referendo y que nosotros hemos con todo juicio, con toda imparcialidad evaluado a través de los modelos de proyecciones económicas que tiene la Contraloría General de la República, y desafortunadamente si tuviéramos un moderado crecimiento económico y si las tasas de interés fueran relativamente altas el Referendo con sus propuestas de congelación del gasto no arregla el problema, porque en ese caso el gasto como porcentaje de los ingresos ascendería a algo así con solo esas reformas c omo el 176% en el año 2010, y sería del 162% en el año 2007, del 168% en el año 2008, y 171% en el año 2009, ese camino a pesar de las buenas intensiones es un camino igualmente insostenible, es un camino en el cual sistemáticamente nos gastamos tres cuartas partes más de lo que producimos de manera sistemática, nuevamente explosión de la deuda, nuevamente explosión de los intereses a pesar de la modificación que en el gasto le pone el Referendo con un crecimiento moderado y unas tasas de interés altas, pero claro, podríamos hablar de un escenario en el cual la alternativa del Referendo se diera en medio de un alto crecimiento económico, en ese caso desde luego tendríamos un alivio porque ya no nos estaríamos gastando el 150%, sino que nos gastaríamos solo el 138% de nuestros ingresos en la deuda y sin embargo seguiríamos con un perfil de la deuda que seguiría siendo menos inclinado que los anteriores escenarios, pero de todas maneras pasaríamos d e tener una deuda del 45% a una deuda del 65%, a pesar de que los intereses se nos estabilizan alrededor del 27% en nuestros ingresos. A solicitud del señor Ministro de Hacienda hemos simulado lo que pasaría si tuviéramos el proyecto de congelación del gasto con una reforma tributaria ampliada como la que ahora se discute, en este caso desde luego habría logros en materia de estabilidad de la deuda, pero n o lo suficiente como para garantizar un equilibrio estable y duradero en nuestras finanzas públicas, porque es que desafortunadamente plantear el problema, como un problema de gastos e ingresos separadamente no resuelve nuestras dificultades…

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Perdón señor Contralor, desea la Cámara declararse en Sesión Permanente?

El Secretario General informa:

Sí lo quiere señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Puede continuar.

Continúa el señor Contralor General de República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

Es decir, aún con los efectos de la reforma tributaria ampliada sistemáticamente tendríamos un exceso de gasto respecto a los ingresos, entonces uno se pregunta cuál es en realidad la solución que deberíamos buscar, soluciones que conduzcan a tratar de generar más impuestos y separadamente tratar de recortar el gasto, sin que lleguemos a una solución integral no van a conducir a la verdadera solución fiscal que el país necesita, que debe ser un acuerdo de responsabilidad fiscal, señores Ministros y señores Representantes que tienda a que la deuda pública del país se estabilice como porcentaje del tamaño de la economía, es que eso es muy elemental, porque seguimos haciendo que la deuda crezca y crezca respecto a nuestras posibilidades de pago, va a llegar un momento en que no podemos pagar y en ese día quiero insistir nuevamente en ese día el ajuste fiscal lo hacen los acreedores, en ese día el ajuste fiscal lo hacen quienes se nieguen a prestarle al país, por lo tanto lo que necesitamos es un acuerdo de responsabilidad fiscal que estabilice la deuda como porcentaje del tamaño de la economía y que el gasto que sea posible como resultado de ese acuerdo se distribuya equitativamente entre el Gobierno Nacional y las regiones, porque aquí todos tienen que poner una cuota de sacrificio, o todos tenemos que poner una cuota de sacrificio, las reformas que se ha intentado hacer a las transferencias han sido sistemáticamente reduzcamos las transferencias pero no toquemos el Gobierno central.

Lo que yo estoy diciendo y lo quiero reiterar es que se necesitan sacrificios tanto de las regiones, como del Gobierno central, y cuál sería ese acuerdo, la deuda se estabiliza, si tuviéramos un déficit sostenible del 2% del producto interno bruto, más o menos 20% del crecimiento del producto interno bruto. La deuda se estabilizaría si tuviéramos un déficit que fluctuara en esa fórmula entre el 1 y medio y el 3% del tamaño de la economía, en esas condiciones la deuda no sería explosiva, y déjenme decirles que según informe del CONFIS de ayer, el déficit proyectado de este año es cercano para el Gobierno central al 7%.

Eso señores sigue siendo absolutamente insostenible, por eso es que son importantes las modificaciones que se están tratando de hacer, lo que sucede es que no son integrales y no son suficientes, pero yo no tengo ninguna duda de que son necesarias y ojalá mi mensaje no sea jamás mal interpretado, tratando de señalar que esto es una oposición al Proyecto de Referendo, esto lo que es un raciocinio distinto, esta es una razón distinta para ir a las fuentes de nuestros males para no quedarnos por las ramas, para evitar que dentro de dos años estemos aquí nuevamente dislatiendo estas circunstancias como sistemáticamente la ha estado el país debatiendo desde 1990.

Ha llegado la hora de hacer una reforma que estabilice las finanzas públicas, un déficit fiscal sostenible equivale a que tenemos que tener un superávit primario que haga que la deuda no explote, ¿qué es el superávit primario?, cosas así extrañas de economistas muy complejas, no señores Representantes y usted lo sabe señor Ministro del Interior, significa que uno no se endeude para pagar los intereses, o por lo menos que uno no se endeude para pagar la totalidad de los intereses,

porque es que quien se endeuda para pagar los intereses de manera sistemática, va a ver crecer su deuda de manera explosiva, esa debería ser la regla, un superávit primario que haga que la deuda no sea explosiva, que de nuestros ingresos nos gastemos aquella parte y nos quede un pedazo para pagar parte de los intereses, tan simple como eso, tan pequeño en su raciocinio pero tan grande en su dimensión de que eso sí estabiliza la deuda, por principio, ¿y eso es acaso un invento del Contralor Hernández?, y eso es acaso algo que nosotros en la Contraloría nos hayamos inventado para oponernos al Referendo? ¿o es lo que tiene Nueva Zelanda? ¿o es lo que tiene la Comunidad Económica Europea? o es lo que se hizo en Argentina con tan mala fortuna que no se incluyó a las regiones dentro del acuerdo? ¿o es lo que existe en el Brasil?, o es lo que existe en el Perú?, un acuerdo de responsabilidad fiscal, para que la deuda no sea explosiva sí le daría un sentido fiscal al Referendo, con altura, con sacrificio, con permanencia, con la convicción de que podemos entre los colombianos de buena voluntad, entender que hay fórmulas que son mejores que las que hasta ahora se han propuesto, sin que eso signifique ni obstáculos a la labor del Gobierno, ni obstáculos a la labor del Congreso, ni partidismo de ninguna naturaleza; significa señores Representantes que estamos convencidos de que una solución integral es necesaria, de que una solución de fondo es necesaria.

Si el gasto asignable en términos del superávit primario se define como el ingreso menos el superávit primario, el gasto asignable es lo que nos podemos gastar entre las transferencias territoriales, entre las otras transferencias y entre el gasto territorial, esta fórmula nos garantiza una discusión íntegra de la política económica, aquí en este Congreso en momento de aprobar el presupuesto no se estarían peleando dos o tres pesos para tal cosa, sino cuál es la política presupuestal y como el superávit primario depende de la tasa de crecimiento a la economía y depende de la tasa de interés aquí se estaría convocando a la junta directiva del Banco para que explique como parte de la coordinación que manda la Constitución, la política económica en su conjunto. Aquí estaríamos señalando mediante esta propuesta que los colombianos hacemos un acto de contricción y decimos que hemos tenido un gasto del estado central que es absolutamente inmanejable y que no podemos seguirlo teniendo en el futuro.

Y claro, ese gasto asignable podría, repartirse de muy diversas maneras, si así se hace la discusión, el tema del presupuesto en el Referendo, es qué estado central queremos, cuál es el estado central que queremos, y un ejemplo que tenemos aquí diría no toquemos las transferencias, transferencias mantengámoslas como parte del ingreso y del gasto, y no toquemos las otras transferencias, y hagamos algún esfuerzo en materia de los intereses y reduzcamos todo el tamaño del Gobierno central, hagamos un Gobierno absolutamente federalista en el cual el papel del Gobierno central sería mínimo; en ese caso habría que reducir el tamaño del Gobierno central del 60%, del 50%del gasto que es hoy, a poco menos que el 30% en el año 2010 y el Gobierno central se iría achiquitando de esta manera, pero claro, c omo yo soy consciente y en la Contraloría somos conscientes de la inflexibilidad del gasto militar y de las necesidades que tenemos para hacer frente a los problemas que se derivan del orden público, tenemos que aceptar que ese gasto es profundamente inflexible y en ese caso el resto del gasto que sería lo que caería, hace que una propuesta de esa naturaleza no sea viable.

Y por eso decimos, hagamos un Gobierno y un acuerdo de voluntades para que tengamos un pacto fiscal estable y duradero, este ejemplo y a mí no me importan los números sino los conceptos, este ejemplo en el cual las transferencias territoriales fueran el 35%, 2 puntos más o menos del gasto asignable, y otras transferencias equivalieran al 27% y el gasto discrecional fuera algo así como el 38%, 2 puntos más o menos nos da una viabilidad fiscal en el cual claro, las transferencias caerían como parte del gasto, las otras transferencias también en virtud de las nuevas reformas que se discuten aquí, los intereses caerían como parte del equilibrio y el tamaño del Gobierno central también se ajustaría.

Eso nos garantizaría un acuerdo fiscal con todas los sacrificios en todos los sectores nacionales y no simplemente lo que se ha tratado de hacer aquí sistemáticamente en el pasado, que es recortemos el gasto territorial, mientras el gasto del Gobierno Nacional crece de una manera absolutamente desaforada. Eso es un acuerdo viable, a eso se le pueden poner números, esto estabilizaría hacia el futuro las participaciones dentro de lo que nos podemos gastar, porque ya habríamos dicho lo que no nos podemos gastar, porque ya habríamos señalado que tenemos un Estado que no podemos pagar de manera responsable.

Y ahora una pregunta sobre por qué el ajuste que nosotros proponemos debe hacerse respecto de los gastos del Gobierno Central incluidas las transferencias, y no en el consolidado del sector público, no financiero. Lo que voy a decir ahora ni es aburrido, ni es intranscendente es la esencia de lo que nosotros consideramos nuestra propuesta para un pacto fiscal, que es mirar poquito más a fondo lo que nos ha estado pasando con el Gobierno Central.

Por qué el ajuste sólo debe ser en el Gobierno Central y no en el consolidado del sector público no financiero, primero porque las administraciones territoriales ya han realizado parte del ajuste a raíz de la Ley 617 del año 2000, y quien lo dude que sepa que en Aracataca, en Bahía Solano, en Becerril, en Belén de los Andaquíes, en Bolívar, en Buenaventura, en Cartago, en Cauca, en Fundación, en Magangué, en el Magdalena, en Nariño, en Nóvita, ha habido un ajuste fiscal y ya ha habido un ajuste fiscal y no menciono los demás sitios para no aburrirlos del orden de un billón trescientos mil millones de pesos, y la Ley 617 ha posibilitado ese ajuste.

Segundo. Por qué solo el Gobierno Central y no el sector público no financiero, porque la naturaleza de las empresas públicas es diferente a las administraciones del Gobierno Nacional o territorial, porque no tiene sentido que para arreglar el problema del Gobierno central, haya que posponer la política petrolera, porque no tiene sentido que para arreglar las finanzas del Gobierno central no se puedan pagar las regalías.

Porque no tiene sentido que para poder financiar el déficit del Gobierno Central, estemos llenos de TES, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

¿Saben ustedes cuánto vale el portafolio de las regalías que el Gobierno Nacional no ha podido desembolsar para financiar su déficit?, un billón cuatrocientos setenta y seis mil millones de pesos, TES, pagarés del tesoro nacional, operaciones report, de los bonos de paz, no de los bonos de seguridad democrática los cuales desde luego ya se han empezado a invertir en TES, de los bonos de paz de la administración Pastrana, hay un billón cuarenta y dos mil millones de pesos invertidos en TES.

Del saldo d el portafolio de seguridad democrática ya hay seiscientos treinta y cinco mil millones de pesos invertidos en TES, del Forec hay cuatrocientos noventa y cinco mil millones de pesos invertidos en TES, en bonos pensionales, hay trescientos mil millones de pesos invertidos en TES, y asísucesivamente, de Corpominas, de Fondec, de Incómex, de Findeter, hay platas invertidas en TES.

Y usted sabe señor Ministro del interior, que si en esta lista no está el Fondo Nacional del Café, es porque últimamente los precios han estado muy bajos, porque en el momento en que los precios del café suba, el Fondo Nacional del Café será obligado a comprar TES para financiar el Gobierno Nacional.

Y hay veinticuatro billones de pesos invertidos en TES, además del manejo de los portafolios que le acabo de decir, el Seguro Social tiene cinco punto siete billones de pesos invertidos en TES, y el Banco de la República tiene tres punto un billones de pesos invertidos en TES, y Fogafín tiene u n billón setecientos mil millones de pesos invertidos en TES.

El Gobierno Nacional, por la forma en que lo hemos estructurado, es un gargantero que todo se lo engulle para poder financiar su insaciable déficit, y tenemos que buscarle una solución de verdad estable, de verdad duradera, de verdad permanente a esa situación.

No tengo yo aquí una facultad propositiva para señalar cómo debería quedar redactado el artículo sustitutivo o complementario, esa es cuestión de doctos, y de abogados y de constitucionalistas, no soy eso, pero sí sé, que si aprobáramos un artículo en el cual el Gobierno se comprometiera con el Congreso a tener superávit primario, para que la deuda no explotara, estaríamos yendo por el camino correcto, y también sé de acuerdo a esos ejercicios que he propuesto ahí, que si sacrificio que implicara la reducción del gasto, se hiciera como máximo en un tercio por las regiones y como dos tercios por el Gobierno Nacional, podríamos poner un acuerdo de responsabilidad fiscal en la Constitución, que en verdad arreglara de una vez y para siempre estos problemas en los cuales nos hemos estado gastando parte de este precioso tiempo de este Congreso, para cada año y medio tener que confesar que, qué pena que fue que nos equivocamos.

Porque es que el proyecto de artículo sobre la congelación del gasto, es una confesión de que el acto 001 del 2001 quedó mal hecho, que fue una equivocación, y que lo tenemos que enmendar por 2 años, y que nos vamos a dar 2 años a ver si nos queda bien hecho, y qué pasa honorables Representantes si en el año 2005 nos damos cuenta de que otra vez nos quedó mal hecho, el Acto Legislativo 001 del 2000. Yo creo que es factible, yo creo que es posible, yo creo que es razonable que haya un reenfoque sobre el tema del gasto público en el Referendo, y una reflexión de unas horas no nos las debíamos negar por el prurito de que es que vamos a cambiar la fórmula que hasta ahora tenemos establecida.

Es que los debates de segunda vuelta son para eso, para ver si es posible que surjan mejores ideas en el curso de la discusión, para ver si es posible que con el concurso de todas las fuerzas políticas podamos encontrar una solución que yo sé, que en la íntima convicción del señor Ministro de Hacienda sabe que es una fórmula más estable y más duradera de la que ha presentado el Gobierno.

Y se dirá, pero es que el Contralor no está considerando las fuerzas políticas, sí las está considerando, está haciendo llamado al Congreso para que se examine el tema, y déjenme terminar como empecé citando a Alberto Lleras Camargo, seamos fríos porque es preciso que la cabeza no divague entre la pasión y el rencor, seamos serenos para enfrentar los peligros, para buscar las soluciones, seamos audaces para de verdad provocar una transformación fiscal en este país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Representantes, señor Contralor General de la República, señor Ministro del Interior, señores asistentes, quisiera comenzar esta presentación, sobre el tema del Referendo, el gasto público, y en general sobre la problemática tributaria del país, estableciendo en primer término, que he encontrado de gran fundamento las reflexiones que ha hecho el señor Contralor General de la Nación.

Si algo el Contralor le ha querido decir al Congreso de la República, es que la situación fiscal de la Nación es supremamente complicada, y si algo además él ha querido mencionar, es que no solamente se tiene que atacar el problema por el lado de los ingresos públicos de la Reforma Tributaria, sino que también, tenemos que abordar el tema del gasto público, el tema de las transferencias de la Nación.

Antes de entrar en la presentación formal que yo tengo, que como ustedes verán, lleva unos considerandos muy similares a los del Contralor General de la Nación, quiero hacerles la siguiente reflexión.

Cuando estudiamos el problema fiscal, los retos que teníamos al futuro y tuvimos oportunidad de presentarle al Presidente esta situación fiscal, el Presidente al analizarlo llegó a una reflexión muy parecida a la del señor Contralor, Ministro de Hacienda, me dijo, nosotros no podemos solamente llegar a presentar soluciones por el lado de cobrar más impuestos, sino que tenemos que atacar el lado del gasto público, y el Presidente dijo, precisamente tenemos que aprovechar que estamos en el proceso de someterle al pueblo colombiano unas preguntas sobre el Referendo, para preguntarle al pueblo colombiano qué tipo de esfuerzos tenemos que hacer por el lado del gasto público, y como ustedes verán, la propuesta del Presidente de la República que es la que se refleja en el artículo 14 del Referendo que estamos hablando, fue la de decir, tenemos que hacer un esfuerzo muy grande todos los colombianos, todos los funcionarios públicos, por tratar de congelar ese gasto fundamentalmente de salarios y de pensiones a todos los niveles de Gobierno, y como verán ustedes la propuesta está a nivel del Gobierno Nacional, a nivel de las empresas y a nivel de los territorios.

Pero con este preámbulo yo quiero mostrarles a ustedes unas gráficas, y unas reflexiones que llevan a unos análisis bien similares a los del Contralor, quisiera iniciar mostrándoles esto, de manera ya sin cifras, sino con conceptos; como ven ustedes en la línea azul, está el comportamiento de los gastos públicos, desde el año 1991 y los ingresos totales del Gobierno Nacional Central, y lo que decimos acá es, el crecimiento de los ingresos tributarios del Gobierno Nacional Central ha sido persistentemente menor al de los gastos, o sea que, al igual que el Contralor yo digo, no obstante las reformas tributarias que se han hecho, el lío que tenemos es de un Gobierno cuyos gastos están creciendo en demasía, y cuando los gastos de un Gobierno crecen mucho más que los ingresos, se generan unos faltantes o un déficit del Gobierno Nacional.

Por lo tanto decimos acá en esta gráfica, el déficit fiscal ha sido creciente, y en las cifras que tienen la línea roja, muestra el comportamiento del déficit del Gobierno Nacional Central, también desde comienzos de la década, un déficit creciente hasta el año 99, y no obstante los esfuerzos que se hicieron en los últimos años, donde se logró corregir ligeramente ese déficit, ese déficit del Gobierno Nacional Central continúa aumentando, y de hecho en este año se estima que va a ser de 4% debido a una serie de gastos atrasados.

Y en las cifras que están con las barras verdes lo que muestra ya es cómo ha sido el comportamiento de ese déficit para el conjunto del Gobierno Nacional, y de los territorios, y de las empresas públicas, es lo que se llama el sector público consolidado, y acá se ve como también ese déficit ha sido absolutamente creciente y está a niveles superiores al 3% del producto interno bruto al año pasado.

Siguiente gráfica: Cuando el Gobierno de una Nación, cuando los territorios de la Nación gastan más de lo que están recibiendo como ingresos, y cuando ese déficit es creciente como lo vieron las gráficas anteriores, el resultado es el que mostró también el Contralor General de la Nación y es que la deuda pública de la nación se vuelve creciente. En esta presentación ustedes ven que de una deuda pública del sector público no financiero como porcentaje del producto nacional que ascendía al 23% en el año 1996 hemos llegado a tener una deuda de cerca del 50% del producto ya para este año.

Estos ya son niveles de deuda bastante altos a niveles internacionales, niveles de deuda pública que pueden seguir creciendo, si no se hace el ajuste fiscal y cuando hablamos de ajuste fiscal, hablamos acá de ajuste por el lado de los ingresos públicos y por el lado del gasto público como lo dice el Contralor, si no hacemos los correctivos que le estamos proponiendo al Congreso de la República hacer, vamos a conseguir, ahora verán, si no se hace ese ajuste fiscal el déficit consolidado seguiría creciente de los niveles del 4% llegaríamos al déficit del orden del 8%.

Y cuando los déficits sin ajuste fiscal crecen de esa manera proporcionalmente la deuda pública como el Contralor lo explicó

explota, aquí vemos que de los niveles cercanos al 50% de la deuda pública si nosotros no ordenamos la casa a través de la reforma fiscal y a través de la racionalización del gasto, esta deuda pública como él lo indicó llegaría a niveles del 80%, es decir casi que de los niveles que tenemos hacia delante cualquier aumento de la deuda lo que nos hace es que nos empieza a cerrar el crédito externo y el crédito interno de los TES a que él hizo referencia, nadie estaría dispuesto a prestarle ni al Gobierno central, ni a los Gobiernos territoriales cuando uno tiene un país cuya deuda va desenfrenada en términos del crecimiento de la deuda.

Por eso es que nosotros tuvimos que llegar a proponerles un conjunto de medidas y estas gráficas que tienen muchos colores lo que quieren mostrar es en esencia una imagen de lo que estamos proponiendo al Congreso de la República, la línea roja, los puntos rojos es si no hacemos reformas, pero nosotros y aquí el señor Contralor no lo mencionó estamos haciendo reformas estructurales que corrigen el déficit público y entre esas dos reformas que es la reforma pensional y la reforma del estado, para la reforma del estado es que se le están pidiendo facultades extraordinarias al Congreso de la República, con esas dos reformas si realmente el Congreso legisla en términos de la reforma pensional en la magnitud que se requiere y si otorga las facultades extraordinarias para la reforma precisamente del Gobierno Central se podría llegar a tener digamos una menor deuda pública que pasaría de la línea roja a aquella que dice la pensional y la reforma del estado.

Pero cuando hicimos ese ejercicio dijimos no solamente se tienen que hacer estas reformas que el Contralor no tomó en cuenta sino que tenemos que hacer una reforma tributaria muy significativa y como él bien lo dijo inicialmente le planteamos al Congreso una reforma que resolviera los problemas solo del 2003 y del 2004 en términos de la reforma tributaria, pero más adelante nosotros nos reunimos con las Comisiones Terceras y Cuartas y con los ponentes y se les explicó de manera bien clara por parte del Presidente de la República tenemos que incrementar y reforzar la reforma fiscal para hacerla mucho más significativa y cuando ponemos y suponemos que se adopte la reforma tributaria en la magnitud en que se le está planteando al Congreso ya nuestro saldo de la deuda empezaría a corregirse como aparece en la línea verde, pero con todo y eso no sería suficiente para lograr el propósito que el Contralor quiere lograr en las finanzas del estado y que el Gobierno comparte plenamente y es el de estabilizar la deuda pública a mediano plazo, por eso es que también teníamos que actuar por el lado del gasto público y lo que muestra ya la línea morada es lo que se conseguiría con el conjunto de reformas, la pensional y la reforma del estado, con la reforma tributaria en la magnitud que lo estamos planteando y con las acciones del Referendo del artículo que ustedes van a discutir en el día de hoy. En ese momento ya la línea morada muestra el efecto conjunto de todas estas medidas y muestra como el Contralor lo ha solicitado que realmente entremos en un sendero donde la deuda pública se estabilice, como ven ustedes ahí la deuda pública se estabilizaría del orden del 47%.

Y si nosotros estabilizamos la deuda pública es porque estamos corrigiendo el déficit fiscal de un déficit fiscal creciente sin reformas que sería el que muestran los puntos rojos, corregiríamos el déficit con las reformas estructurales a la línea amarilla, estabilizaríamos y empezaríamos a reducir el déficit con el efecto de la reforma tributaria y ya con el Referendo en adición a eso se muestra cómo pasaríamos de una senda, de un déficit del orden 4% del producto interno bruto para el conjunto del sector público a niveles del orden del 2% del déficit para el conjunto del sector público.

Y yo quiero anotarles acá unas cifras que no están en las gráficas, pero que a raíz de la presentación hecha por el Contralor donde dice es que no se tiene que hacer y mirar solo el conjunto del sector público, sino que la reforma tiene que estar centrada en el Gobierno Nacional y eso es lo que estamos haciendo señor Contralor, porque si usted mira la reforma tributaria a dónde está actuando es en los impuestos nacionales, en su mayoría tenemos en la reforma tributaria elementos de la reforma territorial que va a ayudar a los departamentos por el mejoramiento en la tributación de los licores y también a los municipios, pero diríamos que el gran esfuerzo fiscal en la reforma propuesta es del Gobierno Nacional y si yo hubiera sacado una gráfica acá donde no estaría mostrando la reducción del déficit fiscal para el conjunto del sector público sino del simple efecto sobre el Gobierno Nacional central, yo le quería agregar a todos ustedes e informar al señor Contralor que de un déficit del 6.5% del producto interno bruto en el Gobierno Nacional en el año 2002 la reforma nos lleva a un déficit del 4 ½ % en el 2003 y del 3.9% en el año 2004.

Qué sacamos como conclusión y antes de entrar acá, llegamos como conclusión de que el Gobierno tiene que adoptar todo un conjunto de medidas que tienen que ser coherentes y en eso lo señalado por el Contralor es absolutamente claro, no podemos actuar solamente por el lado de los impuestos del Gobierno Nacional o de un impuesto específico, el impuesto a los más ricos, tenemos que hacer una reforma tributaria que sea absolutamente coherente, que cubra aspectos como lo estamos haciendo por el lado de control a la evasión como lo estamos haciendo al proponer también reformas al impuesto sobre la renta, al IVA y al , y correcciones en otros impuestos incluyendo la tributación cafetera y la territorial, pero no es solo por el lado fiscal, son las reformas estructurales, ustedes honorables Representantes, señores Congresistas en este mes van a tener que legislar en muchos aspectos de las leyes que les hemos propuesto y solo para mencionar algunas en lo que se tiene que hacer en este mes, la reforma tributaria, hay una ley de responsabilidad fiscal que precisamente toca aquellos puntos a que hizo referencia el Contralor donde se tienen que hacer pactos y esfuerzos entre los territorios y la nación. Esa ley de responsabilidad fiscal viene atrasada en el Congreso y la tenemos que acelerar y es un mecanismo precisamente de lograr acuerdos y coherencia en el esfuerzo fiscal de todas las regiones del país y del Gobierno Nacional y es que tenemos que legislar también en lo pensional que mencioné y tenemos que legislar en la reforma del estado y tenemos que legislar en la reforma del sector financiero, es que la agenda que ustedes tienen al frente es bien significativa y sólo el esfuerzo conjunto de todas estas reformas estructurales, junto con la reforma fiscal y junto con el Referendo al cual entro a detallar ahora es lo que nos da esa solución de poder estabilizar la deuda pública al futuro.

Decimos acá la congelación temporal de gastos propuesta por el Referendo es uno de los componentes importantes de la serie de medidas para reducir el déficit y estabilizar la deuda, en primer término lo que se aprobó y está para ustedes en aprobación de este artículo 14, dice: por dos años proponemos limitar el crecimiento de los gastos de funcionamiento a nivel de los gastos del 2002, ¿en qué sitios?, en los órganos que conforman el presupuesto general de la nación o sea el Gobierno central. ¿En qué otro sitio? en las entidades descentralizadas autónomas de naturaleza especial o única que administran recursos públicos, y ¿dónde más también? a nivel de las entidades territoriales, es decir, que estamos pidiendo que el esfuerzo sea de todo el conjunto del sector público.

Con este artículo se propone controlar el crecimiento de los gastos ¿en qué rubros? en salarios superiores a los dos salarios mínimos legales, en el incremento de pensiones superiores a dos salarios mínimos legales, en los gastos generales de los organismos, en el resto de las transferencias del presupuesto general de la nación, dicho sea de paso en la presentación que hizo el señor Contralor donde pone como único malo de la película del gasto público al Gobierno Nacional lo que también uno tiene que ver es que al Gobierno nacional se le ha venido exigiendo, digamos un esfuerzo de transferencias crecientes a las regiones, de transferencias crecientes a otras partes del sector público.

¿Qué se exceptúa? de este esfuerzo de congelación inicialmente, el sistema general de participaciones, acá es cierto lo que dice el Contralor, en las consultas que hicimos con ustedes honorables

Representantes y con los Senadores de las Comisiones Terceras y Cuartas cuando se analizó cómo debería ser este esfuerzo de congelación de salarios se dijo por favor en este artículo del Referendo que no se modifique el monto de las transferencias que van a las regiones, entonces la manera como queda la propuesta en el artículo 14 es: el conjunto del sector público por encima de dos salarios mínimos va a hacer el esfuerzo de congelar los salarios y las pensiones y como de todas maneras a las regiones se les va a seguir enviando el conjunto de las transferencias que están previstas por la Constitución entonces lo que se les exige en el momento en que se exceptúa el sistema general de participaciones, es que el sobrante que surge de las transferencias con un esquema donde se están controlando los salarios y las pensiones es que esos excedentes vayan a fortalecer los fondos pensionales de las regiones, del magisterio, de los fondos territoriales, de los fondos pensiónales locales que es donde existen unos vacíos para poder hacer los ahorros y poder atender las pensiones en el futuro, también se exceptúa de esta congelación los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática diferentes de salarios y el pago de nuevas pensiones y nuevas cotizaciones de la seguridad social, así el artículo 14 del Referendo en su parte esencial de congelación nos está proveyendo un inmenso esfuerzo fiscal, es un esfuerzo fiscal del orden del uno punto cinco billones de pesos 0,7% del producto interno bruto en el año 2003, y uno punto tres billones 06% del producto interno bruto en el año 2004 y como se nota acá distribuido entre el presupuesto general de la Nación en el esfuerzo de la Nación, en los esfuerzos básicamente regionales y en los esfuerzos en las entidades y empresas industriales y comerciales del Estado, y es que pensamos que estos esfuerzos deben ser conjuntos del sector público dado que esta desestabilización del sector público ha sido originado en todas las fuentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón señor Ministro, aprueba la Plenaria la sesión permanente?

Continúa el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Yo quiero plantear, es decir uno está el tema de la congelación de salarios y de pensiones dentro del Referendo en las cifras de uno punto cinco billones y uno punto tres billones que ustedes vieron, estos son unos esfuerzos que no son solo por estos dos años, sino que después de los dos años naturalmente se arranca un sistema de gastos de pensiones, de gastos públicos de funcionamiento de niveles mucho más bajos que los actuales, o sea que existe un efecto de largo plazo en estas medidas y acá viene la parte que puede ser más controversial para ustedes y que quiero ser claro y lo quiero separar de el artículo básico presentado en el Referendo, discutiendo con el Presidente de la República y mirando el esfuerzo de la reforma fiscal y el Referendo y de las reformas estructurales, queremos plantear y discutir este tema que sería nuevo y quiero decir, quisiéramos explorar con ustedes, simplemente explorar con ustedes, si habría la voluntad del Congreso de la República en adición al esfuerzo de la congelación de los años 2003 y 2004, si habría el interés básicamente de hacer un esfuerzo del año 2005 en adelante, de continuar un esfuerzo del 2005 fundamentalmente hasta el año 2008, tener unos efectos más acentuados de la parte de la congelación del gasto, al canalizar el 2% real, la parte real, el componente real adicional que en virtud del actual sistema de transferencias que se esta enviando a las regiones si eso se siguiera pasando a los fondos de pensiones territoriales, y acá lo que se está proponiendo a la modificación al texto aprobado, es que para garantizar recursos al pago de pensiones a los maestros y a los funcionarios de las entidades territoriales, dado que, por qué queremos seguir traspasando esfuerzo fiscal a las pensiones, porque el pasivo pensional territorial es del 17% del producto interno bruto y porque el pasivo pensional de los maestros es del 26% del producto interno bruto, y tenemos que tener algunos instrumentos que nos lleven a que se hagan esos ahorros en pensiones, así que la propuesta y esta, está presentada por mí al punto 14 y que yo quisiera explorar adicionalmente al artículo básico de congelación del Referendo diría lo siguiente en el inciso del punto 14: A partir del primero de enero de 2005, el incremento real del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, de que tratan los artículos 3, 5, 6, y 3, 5, 7, de la Constitución Política lo destinarán las entidades territoriales para reservas del fondo nacional de pensiones territoriales y del fondo de prestaciones sociales del magisterio, se excluye de este artículo el régimen subsidiado de salud dado que esas transferencias tienen que utilizarse para el aumento de la cobertura, si en adición al texto básico del Referendo se aceptara este inciso con esta propuesta se generarían recursos para cubrir el pasivo pensional en las magnitudes y volúmenes básicamente que se observan allí, en el año 2005, doscientos cuarenta y siete mil millones, quinientos ochenta y tres mil millones en el 2006, novecientos cuarenta y seis mil millones en el 2007, y uno punto tres billones en el año 2008, acá hay una modificación menor adicional que le estaríamos proponiendo nosotros a ustedes y que tiene que ver con el momento en que se adopte el Referendo, cuando el artículo se propuso, el Referendo se veía como un proceso que se iba a terminar en diciembre, en el momento en que el Referendo va a ser el año entrante, tenemos que asegurarnos que esa congelación de salarios y esa congelación de pensiones, efectivamente se dan para el año, por eso decimos acá: adicionalmente con el fin de garantizar que el efecto fiscal del Referendo durante los años 2003, y 2004, se propone modificar el inciso primero del artículo transitorio contenido en el punto 14 así:

Ese es el parágrafo transitorio que ustedes van a encontrar y al final lo subrayado sería lo que se propone, en consecuencia cualquier incremento de salarios y pensiones en el año 2003 estaría sujeto a la decisión que adopte el constituyente primario sobre este artículo, esa es una formulación digamos legal para garantizar básicamente que el efecto pleno de la medida se sienta en el año 2003 a pesar que el Referendo tome lugar en el mes de marzo, o entrado el año entrante, de hacerse esto, los efectos directos del Referendo serían por la congelación, los uno punto cinco billones y uno punto tres billones en el 2003 y 2004, habrían algunos efectos indirectos por el hecho de que en los años siguientes se tendría básicamente se partirían los salarios y las pensiones y los gastos del Gobierno de unos niveles inferiores, eso está tomado en cuenta en las líneas que presenté, en las gráficas que presenté al comienzo, pero no están incluidos acá y digamos de haber interés por parte del Congreso de abordar el tema de canalizar la parte real de las pensiones entre los años 2000, 2005 y 2008 que es hasta donde esta legislado básicamente la nueva regla de transferencias, si esos recursos fueran a las pensiones podríamos tener los ahorros que se muestran del año 2005 al 2008 en adelante, esa, honorables Representantes sería en síntesis la posición del Gobierno nacional, repito que la posición del Gobierno y el ruego que les hacemos a ustedes es el siguiente: El aprobar el artículo 14 en lo que toca a la congelación del gasto público el aprobar la modificación que se hace para que tenga un efecto desde el año 2003 y el estudiar y discutir con ustedes si la propuesta que estamos haciendo del año 2005 al 2008 para transferir la parte real de las transferencias hacía pensiones, al fortalecimiento de las pensiones territoriales, pensiones del magisterio, y pensiones y los fondos de pensiones de las regiones es suficiente o no, yo quisiera terminar diciendo de nuevo y reiterando que la filosofía que ha llevado al Gobierno a hacer una propuesta coherente que cubre reforma tributaria, reformas estructurales y reformas al gasto como las que están planteadas, tienen el objetivo que ha mencionado el señor Contralor General de la República de estabilizar la deuda a mediano plazo y creemos que se consigue, el señor Contralor adicionalmente les ha planteado a ustedes un tema de muchísimo fondo sobre el que se debe reflexionar, no sé si en la parte del Referendo o posteriormente en Acto Legislativo, y es si debemos abordar cambios mucho más fundamentales que es lo que él esta proponiendo en el esquema de las transferencias públicas, en las reglas de las transferencias públicas y si debemos abordar como él lo ha propuesto unos cambios que le den poderes al Ejecutivo y al Congreso para cambiar las reglas muy estrictas de transferencias y las inflexibilidades del gasto público, en

verdad quiero reconocer la propuesta del Contralor es de muchisima envergadura, también creo que es de muchisima discusión la parte que ha hecho el Gobierno tiene que ver básicamente con la forma de introducir y consultar al pueblo Colombiano la parte que creemos que es más crucial y es la de coadyuvar el esfuerzo tributario, con un esfuerzo del lado del gasto público en pensiones y salarios.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Yo lo incluyo para su pregunta Representante Darío, pero ahora por favor porque para darle orden, tiene la palabra por los tres minutos el señor Representante Cesar Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Gracias señor Presidente, quisiera llamar la atención al Ministro en este sentido, proponer en este momento del debate que el incremento real de las transferencias de un 2%, se vaya a destinar en las regiones al pago del pasivo pensional del magisterio, es decirnos que en las regiones además de lo que ya estamos contribuyendo tenemos que asumir la carga de financiar el pasivo pensional del magisterio, que es una obligación del Gobierno central, creo que aquí no debe desecharse la postura del Contralor en el sentido que él esta dispuesto a concertar en estos días, una proposición distinta que aglutine la propuesta del Contralor, no simplemente es alabar la propuesta, decir que muy interesante que recoge el fundamento del Gobierno, sino que le demos a esto una pausa de esta noche y que con el Contralor redactemos una propuesta, donde converjan la postura del Contralor que suponga un serio y real ajuste al Gobierno central, no discrecional del Presidente de la República, sino que aquí veamos cual es realmente el ajuste real al Gobierno central que se diga en el Referendo, cuántos ministerios de los 13 que no se requieren van a quedar, con 4 ó 5, podemos funcionar perfectamente, pero hoy simplemente agradecer al Contralor y felicitarlo sin concertar y sin dar el espacio a que la proposición de él se anexe a la del Ministerio y del Gobierno no tiene sentido y yo particularmente no votaría ninguna proposición en el sentido de que con plata de las regiones vayamos a financiar obligaciones de la Nación, esa poca plata, es la que tienen alcaldes y gobernadores para ampliar coberturas, para mejorar edificaciones, para construir colegios.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Luis Fernando Duque, se prepara el señor Representante Wilson Borja.

Tiene usted la palabra Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, en primer lugar quiero advertir que mi intervención no lleva la vocería de ningún partido, lo hago única y exclusivamente como liberal, ya que como quien iba actuar como vocero del Partido el doctor Rafael Amador, por circunstancias muy respetables ha declinado al uso de la palabra.

Para nadie señor Ministro es desconocido que el problema que el Gobierno Nacional está enfrentando sobre el escandaloso déficit fiscal como usted lo ha dicho en un 6.5% del producto interno bruto y una deuda del 44% del producto interno bruto es un problema que ni siquiera ya es del Gobierno, sino de toda la Nación, problema que hay que enfrentar con la mayor responsabilidad y con la mayor seriedad porque como lo ha planteado el señor Contralor General de la República como vamos el país en uno o dos años ya es inviable financieramente. Y nosotros estamos precisamente acá para responder a esa responsabilidad que no es solamente del Gobierno Nacional sino también del Congreso de la República, pero hay que decir señor Ministro que desafortunadamente las propuestas del Gobierno Nacional sobre creer que únicamente el ajuste fiscal drástico y el sacrificio sea la única salida para manejar e l problema del déficit, y de la sostenibilidad de la deuda cuando se abandona y se sacrifica el crecimiento económico.

Y quiero hacer referencia a un documento que el Partido Liberal en días pasados a través de su Director único, había dado a conocer a la opinión pública nacional y que en un hecho que va a ser histórico en el país presentado la semana pasada en el hotel Tequendama en el Foro sobre reforma económica y sostenibilidad fiscal programado por el Partido Liberal, tuvo la oportunidad de debatirse, y quiero resaltar hoy lo importante y lo transcendental de ese foro, porque ese foro no tuvo las connotaciones partidistas sino la apertura a la discusión y al debate académico con miras a construir país. Los que tuvimos la oportunidad de asistir a ese foro, vimos la participación activa del Presidente del Partido Conservador, la participación muy activa del señor Contralor General de la República que de manera oficial hizo la presentación de la ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Representante.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Bueno gracias muy amable, Presidente, entonces decía yo que allá en ese foro abierto, que va a ser histórico, porque por primera vez los partidos políticos, el Gobierno Nacional, los entes de control, los académicos y la opinión pública se reúnen en un ambiente de cordialidad a construir país, a generar consensos, se discutió el contenido del documento que había presentado el Partido Liberal y allí el señor Contralor presentó su propuesta y el Gobierno Nacional tuvo la oportunidad de defender lo que hoy es la propuesta de ajuste drástico fiscal y que viene incluido en el Referendo como una situación novedosa por primera vez en Colombia de incluir temas fiscales dentro de algún Referendo de alguna reforma constitucional.

De allí qué se sacó, a mi modo de ver interesante, que también lo ha expresado ahora el señor Ministro de Hacienda, se han sacado unas posiciones que si como lo expresaba ahora el honorable Representante Negret son conciliadas, son llevadas a un punto de equilibrio quien va a ganar es el país, el Partido Liberal sostuvo en ese documento que no está de acuerdo en que se congele el gasto público, y que no está de acuerdo que se congele el gasto público en primer lugar porque sobre todo la parte de salario, porque eso lo que va a generar es mucho más pobreza y va a contraer la demanda y lo que hay que hacer fundamentalmente señor Ministro de Hacienda, es buscar en los dos renglones más gruesos del presupuesto nacional donde se genera el déficit, como son la parte del sostenimiento de la deuda, las transferencias, y los otros gastos de funcionamiento diferentes a los salarios que son trece billones y los salarios solo son un billón, es decir el 7% del total de gastos de funcionamiento, buscar una salida coherente que permita no sacrificar más la economía.

Por eso señor Ministro y señor Contralor, hoy me parece que nosotros tenemos que hacer claridad en lo siguiente: la propuesta del Gobierno Nacional tiene varios inconvenientes, la primera que renuncia al manejo de la política fiscal, única y exclusivamente se está centrando en colocar impuestos, impuestos y más impuestos, llegando al colmo señor Ministro de Hacienda, que se esta gravando ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine, no se por qué lo están interrumpiendo, termine Representante con su intervención.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

El problema de la política fiscal es que únicamente es colocar impuestos y más impuestos llegándose a una situación que es contradictoria, se congelan los salarios, pero se aumentan los impuestos para los productos de la canasta familiar, la cebolla, las hortalizas, las frutas, etc., no solamente se gravan con el 5% sino que la propuesta del Gobierno va hasta el 8%, es decir tratar de quitarle mucho más la capacidad de compra al pueblo colombiano, cuando lo que se trata es, no solamente ajustar, racionalizar el gasto sino también dar oportunidad a que la economía se dinamice.

Y señor Ministro sabe cuánto es la cartera por cobrar en el Balance General de la Nación de Impuestos, cinco punto cuatro billones de pesos, es decir, casi 4 veces la reforma tributaria que castigando el consumo de la canasta familiar se pretende hacer.

Me gustaría que usted nos contestara hoy señor Ministro porqué en la Comisión Legal de Cuentas el doctor Aranguren director de la DIAN, nos dijo que era incapaz con lo que tenía hoy de recaudar la cartera de cinco punto cuatro billones de pesos, que de ahí apenas podía recaudar uno punto dos billones; porque esa cartera en qué está compuesta, en Ley 550, donde lo fundamental no son los impuestos, porque esa cartera en qué está compuesta, en los famosos arreglos de pago que no son en efectivo, sino que simplemente tienen garantías que finalmente para realizar son muy difíciles de hacer, entonces señor Ministro, la primera propuesta que usted debe considerar es no hay necesidad de gravar más impuestos cuando se congela la capacidad de pago, lo que conllevará necesariamente a que haya más evasión y más elusión por falta de posibilidad de pagarle al Estado colombiano.

Ya le colocaron el 1.2 del impuesto a la seguridad democrática y lo que uno dice entonces es, por qué señor Ministro no se buscan más bien las deducciones y toda una serie de descuentos tributarios, donde sí se podría en un momento determinado tener un verdadero ahorro sin castigar la canasta familiar y los ingresos de las clases trabajadoras; ahí hay un primer punto de discusión, esa situación y lo que tiene que ver con la persecución drástica de la evasión y la elusión que hoy asciende al 42 % óigase bien 42% de evasión y de elusión que si se pudiera controlar drásticamente generaría nuevos ingresos.

Otro error de la política que el Gobierno Nacional nos está presentando aquí, por primera vez en el mundo, un país, un Gobierno a través de todos sus directores económicos, renuncia a lo que es la flexibilización, la maniobrabilidad que le queda siempre como un gran instrumento de control de déficit, y de racionalización del gasto, renuncia a manejar autónomamente la política del gasto y la convierte, la congela a través de una norma constitucional, señor Ministro hoy la propuesta para que la discutamos que es muy parecida a la del señor Contralor, es que el Congreso le de al Gobierno Nacional le quite mejor, las norma de inflexibilidad en el gasto que hoy lo hacen inmanejable en el presupuesto nacional; las transferencias, el servicio de la deuda, a veces parte de gastos de funcionamiento, hoy están atados a normas a leyes que hacen imposible que el Gobierno Nacional en una política de manejo macroeconómico como debe ser, pueda manejar racionalmente ese presupuesto, tocando o las transferencias, o los gastos de funcionamiento, o lo que tiene que ser también la reestructuración de la deuda para que tenga capacidad de maniobra.

Ustedes están entrando en un error gravísimo e histórico y le voy a recordar aquí señor Ministro, un hecho que a usted le tocó vivir porque usted era de la Junta del Banco de la República, por terquedad de los directores del Banco de la República, cuando nosotros aquí lo advertimos de que no se podía seguir gastando las reservas internacionales para sostener un sistema de banda cambiaría, ustedes se gastaron en esa época dos mil quinientos millones de dólares y al mes y medio la banda se rompió y hubo que entrar a lo que tenemos hoy que es la libertad, o digamos la flexibilización en lo que es el medio o el intermedio de cambio que hay con la moneda colombiana. Hoy le decimos lo mismo, con esta hipoteca, con esta condena que ustedes le hacen al gasto público, en muy poco tiempo van a tener que utilizar la política monetaria que tanto han criticado ustedes, van a tener que utilizar la emisión que hoy no quieren hacer de otra manera.

Por eso señor Ministro en el día de hoy es importante con toda la serenidad, con todo el patriotismo aceptar que la discusión del congelamiento del gasto, debe ser, tomando en cuenta la propuesta del señor Contralor, tomando en cuenta la misma propuesta del Partido Liberal, recoger cosas buenas que hay ahí, y tomando en cuenta también parte de lo que ustedes están proponiendo.

Porque yo le quiero decir, tengo muchas dudas de quién se favorece verdaderamente con el ajuste fiscal, aunque ustedes han hablado de los ahorros que van para la educación, que van para el saneamiento básico, en fin, uno no sabe si verdaderamente, yo tengo por ejemplo este cálculo, son seiscientos setenta y cinco mil millones de pesos que en las regalías irían a entrar a educación y saneamiento básico, y sabe Ministro cuántos niños hay hoy en la calle sin educación, tres millones de niños y únicamente con esta plata de las regalías se puede solucionar el problema de sesenta mil niños. Entonces verdaderamente el impacto de toda esta serie de propuestas que ustedes traen si es el que el país está necesitando, y quisiera para terminar simplemente reconocer en las propuestas y el trabajo del doctor Amador, que ha sido él que ha venido trabajando este diseño de fórmulas, lo que puede tener cabida dentro de esa consistencia y esa propuesta del Partido Liberal, pero diciéndole señor Ministro, no puede seguir siendo la clase trabajadora y los empleados los que hagan siempre el sacrificio, no solamente les congelan los salarios, sino que se viene la reforma pensional y yo le hago una pregunta, qué sentido tiene congelar los salarios cuando las tarifas de los servicios públicos seguirán aumentando, cuando en la reforma tributaria la sobretasa de la gasolina seguirá aumentando, cuando las matrículas de los colegios, cuando toda la situación del consumo sigue aumentando. usted si cree que se justifica ese ajuste tan drástico sin crecimiento de la economía?

Y una última opción, la propuesta del Partido Liberal, de que el Banco de la República le haga un préstamo al Gobierno Nacional para que cree un Fondo de Capitalización ha sido criticada por usted sobre el hecho de que es inflacionaria, pues yo en esta noche le traigo otra propuesta del mismo tenor, pero con la misma posibilidad positiva sobre el efecto de la deuda.

Hoy en día el problema de la deuda externa, tiene un inconveniente, y es que el 60% está en bonos dispersos, no en entidades multilaterales, y por eso se hace tan difícil la reestructuración de la deuda, pues señor Ministro, si en vez de que el Banco de la República le preste dos punto cinco, ó tres, ó cuatro ó cinco billones de pesos al Gobierno, para que en un momento determinado pueda generar impacto inflacionario, porqué no el Banco de la República de las reservas internacionales, toma tres mil millones de dólares, compra esa deuda que no es autónoma, que no se puede negociar y reestructurar por el impacto que toma, viene y lo emite en papeles de largo plazo, de más de 10 años, y le baja el impacto de los intereses y de todas las amortizaciones, y con ese descanso que se le da al servicio de la deuda, lo obliga a que ustedes canalicen esos ingresos que van a quedar en el presupuesto para la inversión, la economía indudablemente se reactiva.

Estas son una serie de salidas creativas, que lo que el Partido Liberal, y yo, estoy absolutamente seguro que el Partido Conservador porque lo tengo que reconocer aquí, el Presidente del Partido Conservador en el foro que propuso el Partido Liberal, por primera vez o en algunas de las mayorías de veces, está de acuerdo con la propuesta del Liberalismo, o sea que lo que aquí pretendemos señor Ministro hoy, es que usted de la posibilidad como se ha planteado acá, de generar una subcomisión que redacte mucho mejor ese numeral 14 y que le de la oportunidad a que los salarios de los trabajadores colombianos no se congelen, empobreciendo y estancando la economía, y que más bien temas, como las transferencias, como la misma situación de la deuda puedan ser tenidos en cuenta, o la racionalización misma de los gastos de funcionamiento, puedan ser tenidas en cuenta para el ajuste, pero que no sacrifiquemos el crecimiento y que el pueblo de Colombia pueda seguir por lo menos a valor constante, teniendo una capacidad de compra que le garantice que no nos estamos empobreciendo, por culpa del déficit fiscal cada vez más.

Señor Presidente muchas gracias, y con esto, al señor Contralor, al señor Ministro de Hacienda y aquí a los partidos, me parece que abrimos un compás interesante de debate, para que ese si sea el numeral de consenso que el país está necesitando para el verdadero problema, el problema de la economía colombiana. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Duque, habló un poco más largo, porque es el único Representante inscrito a excepción del Representante Ovidio Claros de su bancada, como un estímulo para que hagamos lo posible y hablen voceros de bancadas, esa es la explicación.

Tiene la palabra el señor Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Presidente, yo quiero hacerle una pregunta, esto es para preguntarle a los dos expositores o para que intervengamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me quiere repetir la pregunta, no se la escuché por favor Representante.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Diaz:

Esto es para que le podamos preguntar a los dos expositores inquietudes, ó para hacer intervenciones ya sobre el punto que nos están proponiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su intervención sobre este punto señor Representante.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Bien Presidente, gracias. Sería interesante mejor hacerle una pregunta a los que han intervenido, porque para eso trajeron unas propuestas, para que aclararan aquí algunos términos pero bueno, creo que eso alimentaría más el debate que ha planteado el doctor Duque.

Pero quiero advertir Presidente antes de esto, no obstante, de que haya habido 80 compañeros que se han declarado impedidos, que mi intervención se refiere al problema macro económico que aquí se ha planteado, porque usted sabe y el doctor Navas que ha planteado hace rato una inquietud, que usted no le ha dado la palabra para ello, hay argumentos suficientes sobre el problema de los impedimentos, que no se han querido escuchar aquí a fondo sobre lo que dice la Ley Quinta, quiero dejar esa claridad, por eso creo que es interesante que el doctor Navas lo plantee, porque esto se está convirtiendo en un lío, en un negocio para los abogados como ya he dicho.

Bien Presidente, sobre el tema, las dos intervenciones interesantes, tanto del Contralor como del Ministro de Hacienda, bueno la del Ministro de Hacienda ya la conocemos hace mucho rato, ya nos suena a metabolismo, la del Ministro de Hacienda, sin embargo yo quiero llamar la atención sobre el problema macro económico que aquí nos están planteando.

Si ustedes se dan cuenta, las dos posiciones llevan solamente a un objetivo, cómo estabilizamos la deuda únicamente, aquí no nos están planteando lo que plantea el doctor Duque, cómo resolvemos la crisis económica del país para crecer, incluso, las dos propuestas, tanto la del Ministro como la del Contralor, nos plantean prácticamente la misma tasa de crecimiento económico, la moderada, porque no tienen posibilidad de la alta, no la van a poder tener, tal como están las cifras económicas en el país.

Y ese crecimiento moderado es para sostener la deuda en el 2010 señores congresistas, señores Representantes, en el 2010 sostener una deuda en el 47% del Producto Interno Bruto del país.

Aquí hay un gran compañero de debate, de discusiones económicas, que el 2000, cuando estábamos discutiendo el salario mínimo, en representación de Planeación Nacional, los argumentos que me plantearon en esa época era, cómo sosteníamos la deuda en el 365 del Producto Interno Bruto del país, hoy lo que nos están diciendo es como la sostenemos en el 50%.

La gran pregunta que tenemos que hacernos aquí nosotros es, cuál es el problema, es solamente el gasto, además de la corrupción y en todas estas cosas que conocemos, o el problema es la deuda, o sea, lo que tenemos que preguntarnos aquí es, que es lo que nunca nos han mostrado, como el gran crecimiento de la deuda se ha debido a ese circulo vicioso de los intereses, lo que no nos han dicho y que lo hemos planteado en debates, por lo menos en comisiones, es que hoy los bonos Yankees que llaman, son bonos basuras, 14% tiene que pagar la nación sobre ellos. Saben cuánto pagan los argentinos?, sobre los de los argentinos, no obstante que están a punto de volver a tener un problema de moratoria en la deuda, el 13%...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine Representante.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Lo que tenemos que preguntarnos nosotros es, dónde tenemos que meter el dedo, en cual llaga, si es en esto que se nos plantea como salida, yo quiero recordarles, cuando el señor Presidente de la República se reunió con su equipo económico, lo que salió a decir a la prensa fue, que habían decidido reducir el monto a recoger con la Reforma Tributaria y plantear el punto, este punto en el Referendo.

Y pensaban recoger cuatro punto dos billones de pesos, y hoy, no obstante el punto en el Referendo, nos están planteando una reforma tributaria para recoger los mismos cuatro punto dos billones de pesos, porque habían hecho las cuentas malas de la deuda, claro que tenían que hacer las cuentas malas, porque no depende del Estado el problema de los Express, no depende de ellos, depende de las circunstancias de ese círculo vicioso en que se sigue metiendo el país.

Por eso, yo soy de los que comparto el criterio, que en vez de emitir, para estar salvando el mercado secundario, aquí hay que emitir para salvar la economía del país, yo comparto ese criterio con los liberales, no me da miedo decirlo, porque es ahí donde tenemos que resolver el problema, en la deuda, no es solamente en el problema de reducir los gastos, y de reducir la posibilidad de crecimiento económico en el país, miren, hagan la intención en este momento soy Nostradamus, el crecimiento económico no se va dar, ni siquiera en los índices moderados, lo que significa que la deuda para el 2010 no va llegar a ser el 47% del Producto Interno Bruto del país que nos están proponiendo.

Entonces señores congresistas, yo comparto el criterio del congresista Negret, de nuestro compañero Duque, que busquemos una salida, ojalá concertada, que no se recargue sobre la economía, porque no es solamente sobre el problema de los trabajadores, sino sobre la economía nacional, mucho más la crisis en que estamos metidos, porque hay que resolverla, proponemos eso, y además señor Ministro, yo no me trago el cuento, como metieron de los Liberales y los Gobernadores para que les sirviera de jefe de debate, que ahora meta a los maestros, sobre la carga de las regiones meta a los maestros también como jefes de debate, cuando le plantea de que hay que fortalecerle el Fondo de Pensiones con la plata de las regiones.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante, Oscar Darío Pérez

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Si, muchas Gracias señor Presidente. La verdad es que este debate, sobre la racionalización del gasto público, es vertebral para la vida económica y social de la nación, del país en los próximos años. Yo creo que las intervenciones del señor Contralor y del señor Ministro, nos relevan de hacer disquisiciones sobre la insostenibilidad de las finanzas públicas, la cual resulta más que evidente. Un gasto público desbordado, desfinanciado por la vía del ingreso corriente, financiado por el camino pecaminoso de la deuda pública, la cual hizo metástasis sobre el cuerpo languidecido de la economía nacional.

Obvio, ese camino de financiar con altísimos grados de irresponsabilidad fiscal, un gasto público voraz e ineficiente, por la vía de la deuda, se agotó, ahí no caben interpretaciones, eso es evidente,

podremos aquí dedicarle largos espacios a encontrar los responsables de ese desmesurado gasto público, podremos aquí analizar con profundidad cuál ha sido el efecto social del gasto público, si realmente ha satisfecho las necesidades de la comunidad en sus necesidades básicas insatisfechas, pero, desconocer la evidencia, sería algo más que una irresponsabilidad.

Por esa razón, también mi partido, el partido Conservador, ha hecho propuestas, no solamente en los foros como al que se refería el doctor Luis Fernando Duque, sino en documentos, en escritos que reposan en las comisiones, y que reposan también en los anales del mismo Congreso de la República y en los medios de comunicación.

El 9 de octubre, tuvimos a bien un pronunciamiento sobre el tema del gasto público, de la racionalización del gasto público y claro coincidimos con el partido liberal y coincidimos con el Polo Democrático en que el peso de la racionalización del gasto no debe recaer sobre los famélicos hombros de la clase trabajadora, claro, eso es contraproducente, eso genera un ahorro pírrico, porque el ahorro que va a ese barril sin fondo que es el hueco fiscal se hace a un costo muy alto, el costo del déficit en la demanda agregada, el costo de mayores carencias sociales para la clase trabajadora, ahí tenemos un punto de coincidencia, claro, no deberemos descargarlo sobre los salarios, al menos los salarios más precarios, más debilitados de la clase trabajadora colombiana pública o privada.

Ella si es que cae en alguna medida, deberá recaer sobre los altos salarios que dicen que son del Estado, pero que yo lo extendería a los altos salarios del sector privado que los pagan en muchas formas, los pagan camufladamente bajo la figura de salarios en especie que no están sometidos al régimen de retención en la fuente y que la verdad sea dicha son formas de evasión y de elución, esos altos salarios de funcionarios del sector privado deberán así estén entregados en especie, deberán estar sometidos al régimen de retención en la fuente o de lo contrario le deberán ser desconocidos como deducibles al empresario y así el partido conservador lo ha propuesto en la reforma tributaria en un artículo que ya está consignado dentro de ella, y en esta proclamación del partido conservador del 9 de octubre también se aboga porque los pequeños salarios o los salarios menos importantes, menos voluminosos también tienen que estar preservados no solamente de que no se les haga un recorte mortal para el consumo, sino también que tengan un cierto seguro en el tema o en el evento en que la inflación esperada no se comporte como lo calculan las autoridades monetarias y ahí coincidimos, no solamente en el foro sino con documentos que son generosos, pródigos y abundantes por parte del partido conservador, pero entonces surgirá la pregunta, de dónde va a ser el verdadero ahorro, dónde va a estar la verdadera racionalización del gasto y aquí señor Ministro yo coincido con usted, cuando usted dice que el sistema general de participaciones no deberá estar sometido a la guillotina del ajuste fiscal pero los ahorros que surjan de ese sistema general sí deben ir a los fondos pensionales doctor Negret eso no es tan cierto de que los fondos pensionales territoriales sean únicamente responsabilidad de la nación, eso no es cierto, la Ley 60 de 1993 con claridad meridiana lo dijo, que las pensiones territoriales se tienen que asumir con el criterio de la concurrencia y el criterio de la concurrencia quiere decir nación, departamentos, municipios y distritos, no se trata pues aquí de que vamos a apadrinar cierta irresponsabilidad territorial nombrando maestros, nombrando trabajadores para el sector de la salud sin ninguna financiación y asumiendo, trasladándole al sistema general de participaciones la nómina pública municipal y departamental que tenían antes de la ley 715 sin que con ello quiera decir que se quedaron liberados del problema pensional.

Claro señor Ministro ese excedente del sistema general de participaciones que resultare de allí tiene que ir a tapar ese hueco que irresponsablemente hemos construido la nación, los municipios y los departamentos y que hoy no está financiado, no hay nada más repugnante desde el punto de vista administrativo, no hay nada más que haya unas pensiones territoriales totalmente desfinanciadas, eso es imperdonable, eso es irresponsabilidad fiscal y yo estoy de acuerdo con esa propuesta señor Ministro de que hay que ir a aliviar esa bomba, esa mina quiebrapatas en que están cimentados los déficit de las pensiones territoriales.

Y claro la verdadera responsabilidad fiscal comienza aquí, comienza hoy y como lo ha dicho el partido conservador en los escritos aquí hay varios responsables que hoy no intentamos descubrir, no los intentamos descubrir, pero le voy a decir un responsable de esta situación penosa, además de otros el artículo 347 de la Constitución es pecaminoso para la sanidad de la finanzas públicas, señor Presidente no puede ser que ese artículo permita presentar presupuestos desequilibrados es decir, presupuestos desfinanciados, me tomé la tarea señor Contralor, señor Contralor me tomé la tarea de revisar los últimos 8 presupuestos generales de la nación, quiere que le dé una idea, todos fueron presentados desequilibradamente, eso es irresponsabilidad y aquí por Constitución se deben prohibir presupuestos desequilibrados es decir desfinanciados y no solamente a nivel nacional, departamental y municipal, no puede ser que nosotros alegremente en la piñata fiscal hagamos presupuestos con un gasto público desbordado e ineficiente y unos ingresos famélicos, anémicos, unos ingresos que sufren de fiebre amarilla. Deberemos proponer aquí, que en el Referendo quede prohibido, presentar presupuestos desequilibrados, presupuestos desfinanciados, solamente los ingresos legalmente autorizados deberán ser suficientes para financiar los gastos proyectados.

Y esta propuesta es hermanita de otra, que yo entendí de las palabras del señor Contralor, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine Representante por favor.

Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Entendí del señor Contralor entendí, no solamente es que no se puedan presentar presupuestos desequilibrados como primer acto de responsabilidad fiscal, vamos a ver si somos responsables fiscalmente o no, o seguimos en esta piñata fiscal, gastos sin financiar no importa, la Constitución lo permite después Dios proveerá, amanecerá y veremos, no señor, responsabilidad fiscal desde ya, y eso es hermana de otra propuesta Presidente. Aquí el señor Contralor habló del déficit primario o del superávit primario o del estado primario de las finanzas públicas, es decir que usted tendrá que como mínimo financiar los intereses de la deuda, no puede ser que solamente tengamos recursos de endeudamiento para pagar intereses de la deuda, Presidente, por Constitución también se debe prohibir el déficit primaro en Colombia, déficit primario no puede haber en Colombia p or Constitución eso es responsabilidad fiscal a la fuerza para que dejemos la piñata alegre del presupuesto que se hace como un acto meramente formal de pupitrazo a nivel de departamentos, municipios y nación y la propuesta del doctor Luis Fernando Duque estoy de acuerdo con ella, surgida del foro del partido liberal, gastémonos un poquito de las reservas, un poquito para comprar esos bonos basura que los tienen las viudas de New York y New Jersey porque esa deuda no es negociable, esa deuda no es controlable y compremos esa deuda y cambiémosla, sustituyámosla por deuda que se pueda pactar, que se puedan negociar los intereses; señor Presidente al Fondo Monetario Internacional le dijimos recientemente de qué le ha valido a Colombia ser un buen pagador de la deuda, si tenemos tasas de interés como país de Africa, de qué nos ha valido, nos gastamos nueve billones de pesos en pagar los intereses de la deuda, les voy a decir una cosa eso es igual a lo que recaudamos por el impuesto de renta, es decir todo el impuesto de renta apenas cubre los intereses de la deuda, de qué inversión podemos hablar hacia el futuro, así que señores del Fondo Monetario nosotros qué nos hemos ganado por ser buenos pagadores si nos tratan como a los países africanos, por qué no nos consideran ese excelente récord de buenos pagadores de la deuda, doctor Luis Fernando eso lo empieza a resolver comprando esa deuda incontrolable, deuda por la que alguna vez les tendremos que hacer el juicio a los Gobiernos que hayan

sido los que se pusieron a cambiar la deuda de banca multilateral a deuda con viudas y con fondos de pensiones, con quienes ni siquiera sabemos con qui én negociar, me parece que ahí hay una sustitución necesaria para disminuir el peso del servicio de la deuda, léase intereses, léase amortización que devoran el 40% del presupuesto nacional.

Así señor Presidente, que también en representación del partido conservador debo decir que hemos hecho muchas propuestas y que coincidimos con muchas del partido liberal y en buenahora para que resolvamos esta penosa crisis fiscal que hace inviables las finanzas del Estado en el corto plazo.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Ovidio Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Señor Presidente lo que yo veo es que como que no hay quórum, aquí parece que todo el mundo se fue.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe, tiene usted la palabra señor Representante Ovidio Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

No Presidente la verdad es que yo le halo a las cosas en orden y como usted también es el que preside acá, me gustaría de verdad hacerlo en el momento en que estén los Parlamentarios acá, pero yo veo que no hay quórum en este momento y me parecería que lo que usted debería hacer era verificarlo a ver si efectivamente lo tenemos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro para verificar el quórum.

El Secretario General continúa con la lectura:

Se está verificando quórum, Griselda Janeth se está inscribiendo manual, el doctor Carlos Julio González, la doctora Piedad Valencia, Clara Pinillos, General Canal, el doctor Plinio, no, Rocío Arias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra el r egistro.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señor Presidente hay quórum decisorio.

Verificación de quórum.

Asistentes: 147

No votan: 51

Sí: 8

No: 0

Abstiene: 2

Excusados: 0

No votan: 51

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Amador Campos Rafael
Maya Alvarez Armando
Arango Angel Héctor
Arias Hoyos Rocío
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Celis C. Bernabé
Celis G. Carlos
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
Jaimes O. Adalberto
Martínez R. Rosmery
Mesa Arango Ernesto
Montoya Q. María
Pérez Alvarado Jorge
Pineda A. Eleonora
Pinillos A. Clara
Ramírez Urbina Jorge
Restrepo G. Griselda
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Sanguino Soto Luis E.
Serrano Morales Luis
Silva Meche Jorge J.
Vargas Barragán Javier
Acosta Osio Alonso
Baquero Soler Omar A.
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Cuello Baute Alfredo
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Gerlein E. Jorge
Gutiérrez José G.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez José
Lopreto D. Francisco
Pedraza Gutiérrez Jorge
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Villamizar A. Alirio
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber
Urrutia Ocoró María

Sí 108

Amín Jaime
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Peralta Manuel
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdes Sánchez José
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Claros Polanco Ovidio
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Espeleta H. Jaime
Flórez Vélez Omar,
Gamarra Sierra José
García V. Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jattin Corral Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Maya Ponce Luis
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Delgado P. Luis C.
Silva Amín Samir
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Rangel S. Miguel A.
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Berner
Almario R. Luis F.
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Benitorrevollo Muriel
Castro G. Santiago
Delgado B. Jorge
Durán Gelvis Miguel
Enríquez M. Eduardo
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba, Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Ortiz P. Welengton
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Zárrate Osorio Hugo

No: 0

Abstiene: 2

López Maya Alexander
Navas Talero Germán

Excusados: 0

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Representante Ovidio Claros, la Plenaria lo escucha con quórum decisorio señor Representante Claros.

Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco:

Bueno si fuéramos a votar lógicamente que no tendríamos cómo hacerlo pero bueno, tenemos82 y manual, bueno nosotros los liberales

hicimos unas reuniones previas a lo que tenía que ver con el punto 14 del artículo 1 del Referendo y aquí estamos muchos de los que estuvimos en esa reunión, el doctor Luis Fernando Velasco, el doctor Luis Fernando Duque, ha hecho la exposición a nombre del Partido Liberal y lo único que me quedaría a mí por agregar, para no ser redundante dentro de la temática, a más de la constancia que le dejé allá al señor Secretario, ahí está cada una de las explicaciones que se dieron por parte del doctor Duque, agregaría simplemente que de pasar este artículo también se pensara en la congelación por dos años también de las ganancias que han tenido las empresas que tienen que ver con la prestación de los servicios públicos en el país, por ejemplo Codensa entre 1998 y 2001 incrementó sus tarifas en el estrato 1 en un 46.03%, en el estrato 2 en un 46.03%, en el 3 en un 46.02%, en el 4 en un 46.02%, en el 5 en un 24.63% y en el 6 en un 27.76%, aquí lo que tenemos es una cantidad de extranjeros que llegaron a enriquecerse con los bolsillos de los Colombianos y ahora a los únicos que les aplicamos la congelación de gasto, y a los únicos que les decimos que tienen que estancarse en la parte económica es a aquellos que han tenido que tributarles a las empresas extranjeras y lógicamente al Estado Colombiano, aquí y ahí le dejé señor Secretario también unos cuadros que no voy a entrar a explicar en este momento para no abusar del cansancio de los parlamentarios y de aquellos que han querido irse temprano, se lo dejo ahí por escrito y coincidimos totalmente la bancada liberal con lo que dijo el doctor Luis Fernando Duque a nombre del Partido Liberal, es el único punto señor Presidente donde entro a votar definitivamente como bancada liberal en razón a todo lo que se dijo aquí de parte de Luis Fernando Duque. Muchas gracias.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señor Representante Reginaldo Montes para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, creo que estamos repitiendo algo a lo que nos hemos venido acostumbrando y que nos maltrata muchísimo, es escuchar 45 intervenciones y terminar muchas veces retornando al mismo tema al momento de votar, el doctor Luis Fernando Duque hizo una propuesta muy saludable, seria, consolidada señor Presidente y me parece que la decisión está en sus manos, no es desacertada, considero que tiene mucho asidero y mucha solidez, soy partidario señor Presidente que usted se encargue de designar esa subcomisión conformada por los ponentes que se reúna con el señor Ministro de Hacienda y con el señor Contralor y mañana nos presente un borrador a la Plenaria, eso sería lo saludable para darle una salida a este debate que no tiene otra señor Presidente, me parece que la Plenaria se acaba de pronunciar y si usted lo acoge designe la subcomisión por favor señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno la subcomisión estará integrada por los señores ponentes, el propio Gobierno, le rogamos al señor Petro, voy a integrar la comisión, y usted también, usted sigue en el uso de la palabra, le voy a dar su moción Representante Petro y además también sigue en el uso de la palabra señor Representante, pero la subcomisión estará integrada por los señores ponentes con el Gobierno y ruego al señor Representante Luis Fernando Duque, como autor de la iniciativa que participe de esta subcomisión, con el doctor Oscar Darío Pérez y el señor Contralor General de la República.

Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que Presidente a propósito de la subcomisión, si se trata de conciliar las posiciones del Contralor y del Ministro de Hacienda en una sola, pues el primer derrotado es el Partido Liberal, porque la proposición del Contralor es contraria, a la posición que adoptó públicamente el Partido Liberal, el Contralor está diciendo que lo que está proponiendo el Gobierno de Uribe es insuficiente, y que por tanto hay que congelar más gasto aun del que se propone, hasta el punto que plantea una salida hacia el Estado Federal, una reducción a la mitad del Gobierno central, que en palabras castellanas significa reducir la mitad del ejército, la mitad de la Fiscalía, la mitad de la policía, la mitad del personal civil en los Ministerios, yo no vi eso en el foro liberal, es todo lo contrario así que si lo que se concilia es lo que dijo el Contralor más neoconservador que lo propuesto por Junguito, pues el Partido Liberal en sus foros salió de taquito de esa conciliación, de taquito porque está en otro escenario, nosotros el Polo Democrático aunque coincidimos desde hace tiempo en algún planteamiento del Partido Liberal tenemos otras propuestas y otro análisis de la situación, el Gobierno de Uribe se ha propuesto dos objetivos, ajustar, hacer un ajuste fiscal y dos crecer el gasto en seguridad, son dos objetivos, con dos instrumentos hasta ahora presentados, crecer recursos por el lado del IVA, reforma tributaria, y congelar salarios de los empleados públicos por el lado del Referendo, si ustedes examinan un poco los objetivos con los instrumentos se darán cuenta que no son posibles, no son consistentes, la propuesta del Presidente Uribe lamentablemente fracasa, porque no es sostenible con dos instrumentos contradictorios, resolver dos objetivos contradictorios, en otras palabras no es posible ajustar las finanzas públicas en Colombia, si nos proponemos al mismo tiempo crecer los gastos del Estado en seguridad en forma casi exponencial, hasta el 4% del PIB, no es posible, y menos aun con los instrumentos que se proponen IVA a la canasta básica familiar y congelamiento de salarios, por una razón básica, los dos instrumentos tienen una consecuencia inmediata para el año entrante…

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, para una moción de orden, pero no ha terminado el Representante Petro, para una moción de orden el Representante Plinio por favor.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente yo había entendido que habíamos entrado en la discusión de una proposición que había presentado el doctor Luis Fernando Duque, si por el camino de las mociones de orden aquí vamos a hacer las intervenciones de fondo señor Presidente, cuál es el ordenamiento que se les está dando, ya había conciencia de que íbamos a entrar a votar una proposición, en el sentido de integrar una subcomisión, que yo quisiera respetuosamente sugerir señor Presidente, que además de los ponentes se pueda estar integrada por miembros de diferentes bancadas que han estado interesados en este tema, a la consideración suya claro está señor Presidente, entonces la intervención que es de fondo que está haciendo el doctor Petro, pues continúa la discusión sobre el tema que estábamos en este momento discutiendo en la Plenaria, señor Presidente le solicito a usted respetuosamente que recuperemos el orden, votemos la proposición para que usted pueda integrar esa subcomisión y podamos seguir con un punto diferente. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La subcomisión está integrada por los ponentes, el señor Representante Luis Fernando Duque, el señor Representante Oscar Darío Pérez, señor Representante Gustavo Petro, le rogamos que nos acompañe en esta Comisión Representante, para aclarar usted como autor.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, con la venia del doctor Gustavo Petro, si no había terminado doctor Petro, creo que de pronto el doctor Petro no entendió bien mi propuesta, no estoy hablando que el liberalismo aquí simplemente va a hacer que entre el Gobierno y el Contralor lleguen a un acuerdo, no, nosotros hemos propuesto aquí cosas muy claras, en primer lugar hemos dicho que no estamos de acuerdo con que el problema de política fiscal se enfoque única y exclusivamente a más impuestos y sobre todo a impuestos de la canasta familiar, dijimos que

aquí el gran esfuerzo debe estar enfocado a controlar drásticamente la evasión, la elusión y a disminuir todo el peso de los descuentos y deducciones tributarias donde hay una gran tajada y un gran filón para compensar el castigo que se le esta dando a las clases populares con ponerle IVA a la cebolla, a la papa y a todas las hortalizas, en segundo termino, tenemos una propuesta concretisima que viene, o el fondo de capitalización que propuso el documento presentado por el doctor, por el Director único del partido ó que el Banco de la República invierta de las reservas internacionales como un crédito a la Nación, la recompra de tres mil millones de dólares de esos famosos bonos basura, que inmediatamente aliviaría la posibilidad, o sea el costo de la deuda, inmediatamente generaría una posibilidad de ingresos para ir directamente a la inversión, pero es que me toca aclarar..

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Duque, yo le ruego a usted esté tranquilo, usted va a formar parte de esa Subcomisión.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Si pero simplemente entonces para declararle, para decirle aquí al doctor Petro que confundió a la gente, que es que el partido liberal aquí no esta entregando nada, nosotros no nos estamos doblegando, nosotros mantenemos de manera seria nuestra postura y la conciliación de ese artículo es precisamente con las tesis del Polo Democrático, el Partido Conservador, del Contralor si es acogido y del Gobierno, para sacar un artículo de consenso, porque si no hay ese consenso cada una de las bancadas de manera autónoma tendrá derecho a votar afirmativa ó contrariamente, esa es la propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda muy clara, su moción de orden Representante Ashton, tranquilo Representante Petro ya va a continuar usted con el uso de la palabra, por favor, Moción de orden para el Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente, la verdad es que yo le hago un llamado de atención a mi bancada, la bancada del partido liberal, a que seamos coherentes en nuestra posición, y coincido con la rectificación que hizo el doctor Duque, en el sentido que la propuesta del señor Ministro de Hacienda y el señor Contralor son complementarias y justamente opuestas a las tesis del Partido Liberal. En ese sentido es necesario que discutamos y quiero estar en esa comisión señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se integra con el Representante Darío Córdoba, se ha integrado la Comisión por favor, con los Ponentes, Representante Luis Fernando Duque, Alvaro Ashton, Darío Córdoba, Representante Oscar Darío Pérez y el Representante Gustavo Petro si acepta estar en la misma, y continuaríamos en el día de mañana una vez se tenga el informe de la Subcomisión, continuaría en el uso de la palabra el señor Representante Gustavo Petro y obviamente, los compañeros que oportunamente se inscribieron y que no han hecho uso de la palabra.

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana, hay unas comisiones que tienen que trabajar algo con urgencia, y el señor Ministro de Hacienda convoca a la subcomisión en la oficina del señor Ministro de Hacienda, a las 8:00 de la mañana para que traigan el informe a la Plenaria que se inicia a las 10:00 de la mañana y el señor Contralor General de la República que los va acompañar también.

Y se reúne la Bancada Oficialista no se en qué lugar y a qué hora, la Bancada Uribista a las ocho y media, en Presidencia.

El honorable Representante Telesforo Pedraza Ortega, expresa:

La Bancada Conservadora a las 9:00 de la mañana en la Vicepresidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La bancada Conservadora en la Primera Vicepresidencia a las 9:00 de la mañana, y la oficialista no se a qué hora se ira a reunir, y la bancada del Polo.

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 10:00. 8:00 de la mañana en el Despacho del señor Ministro y con el señor Contralor de la República, y la subcomisión para tratar de estudiar una fórmula y presentársela a la Plenaria que se inicia a las 10:00 de la mañana.

Queda el señor Darío Córdoba también en la comisión.

Publicación de Proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición número 12 de 2002

(aprobada noviembre 12)

Los ponentes del Proyecto de ley 057 de 2002 Cámara, en concertación con los representantes en la discusión de segundo debate acordaron someter a consideración de la Cámara el siguiente texto para el numeral 12 del artículo 1°.

12. Para destinar el ahorro que produzca la supresión de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales y personerías a la educación, deporte y cultura, aprueba usted el siguiente artículo?

Inclúyase en la Constitución Política un artículo nuevo que codificará la sala de consulta del Consejo de Estado y que quedará así:

El ahorro generado por la supresión de las contralorías departamentales, distritales y municipales, y de las personerías de conformidad con el numeral 10 del artículo 1° se destinarán durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica , media técnica, especial y universitaria, a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares y hogares de bienestar familiar, fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y a la cultura una vez se hayan cancelado todas las erogaciones por concepto laboral, prestacional y pensional a favor de los servidores públicos de las entidades suprimidas.

Sergio Díazgranados, Gina María Parody, Jorge Caballero

Proposición modificativa de 2002

(aprobada noviembre 12)

Modifíquese el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, artículo 1° numeral 12 en el Preguntado "Para destinar los recursos que produzca ..." en el enunciado "Los recursos generados en las Entidades ..." Adiciónese "A la prevención integral de la Farmacodependencia". "A la educación y formación de Derechos Humanos".

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el honorable Representante, Carlos Julio González Villa, Representante a la Cámara Departamento del Huila, (hay más firmas ilegibles.)

Proposición aditiva

Adicionar al número 12 del artículo 1° del Proyecto de ley 57/02 - 047/02 la frase, se aplicará a la actividad de la educación. (Firmas ilegibles).

Proposición Aditiva al artículo 1° numeral 12

Si bien es conveniente que el ahorro o espacio fiscal generado por la supresión de entidades de control debe ser destinado a fortalecer la inversión social no es menos cierto que para poder llegar a ese nivel es perentorio por justicia y por ley cumplir cabalmente con las obligaciones y contingencias laborales y prestacionales que dejan a cargo las entidades que son suprimidas.

La forma como se encuentra redactado el artículo bien puede generar una situación difícil y apremiante para las administraciones territoriales por cuanto ordena en forma perentoria la inversión sin dejar claro que para poder llegar a ella es necesario primero responder por las contingencias laborales y de prestaciones a favor de los correspondientes servidores públicos.

Adicionalmente se deben precisar las contralorías y las personerías que se suprimen a efectos de no caer en ambigüedades.

Es por ello que preponemos que el artículo 1° del numeral 12 en su párrafo único quede así:

El ahorro generado en las entidades territoriales por la supresión de las contralorías, departamentales distritales y municipales y de las personerías de conformidad con el numeral 10 del artículo 1° se destinará durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de cobertura y al mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica y media, y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares o al saneamiento básico, una vez se hayan cancelado todas las erogaciones por concepto laboral y prestacional a favor de los servidores públicos de esas entidades. La ley, a iniciativa del gobierno, reglamentará el modo de aplicación de estos recursos.

Sergio Diazgranados

Proposición

El numeral 12 del Proyecto de ley No. 47 Senado, 57 Cámara quedará así:

12. nuevos recursos para educación y saneamiento básico

Pregunta: Para destinar el ahorro que produzca la supresión de las contralorías territoriales y personerías a la educación y al saneamiento básico, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Inclúyase en la Constitución Política una artículo nuevo, que codificará la Sala de Consulta del Consejo de Estado y que quedará así:

El ahorro generado en las entidades territoriales por la supresión de las contralorías territoriales y personerías, se destinará, durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad, en educación para niños especiales, preescolar, básica, media y educación técnica y tecnológica, con énfasis para los estratos socioeconómicos 1 y 2 y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares y al saneamiento básico. La ley a iniciativa del gobierno, reglamentará el modo de aplicación de estos recursos

SI NO

Elías Raad Hernández

Vicepresidente Comisión Séptima

Departamento de Bolívar.

Miguel Rangel

Proposición Aditiva

Original ilegible, favor consultar Secretaría General Cámara de Representantes

Proposición

El numeral 12 del Proyecto de la ley No. 47 Senado, 57 Cámara quedará así:

12. Nuevos recursos para educación y saneamiento básico

PREGUNTA: Para destinar el ahorro que produzca la supresión de las contralorías territoriales y personerías a la educación y al saneamiento básico, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Inclúyase en la Constitución Política un artículo nuevo, que codificará la Sala de Consulta del Consejo de Estado y que quedará así:

El ahorro generado en las entidadesterritoriales por la supresión de las contralorías territoriales y personerías, se destinará, durante los 10 años siguientes a su vigencia, a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad, en educación para niños especiales y limitados Físicos, preescolar, básica, media y educación técnica y tecnológica, con énfasis para los estratos socioeconómicos 1 y 2 y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares y al saneamiento básico. La ley a iniciativa del gobierno, reglamentará el modo de aplicación de estos recursos

SI NO

Elías Raad Hernández

Vicepresidente Comisión Séptima

Departamento de Bolívar.

Alberto Mejía

Pedro María Ramírez

(Siguen firmas ilegibles)

Sigue original ilegible en manuscrito

Proposición Sustitutiva

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba eliminar de la parte final del inciso segundo del artículo décimo del proyecto de Referendo la palabra CAPITALES, de tal manera que inciso quedará así:

10. Supresión de Personerías

Pregunta: Para asignar las funciones de las personerías a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 280 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, dentro de sus respectivas competencia, ejercerán todas las facultades que en la Constitución y la ley se atribuyen a las Personerías Municipales o Distritales. La Procuraduría y la Defensoría cumplirán estas funciones con austeridad y eficiencia, pudiendo apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, Corporaciones, Universidades, Instituciones de Economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos. Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría.

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo en aquellos municipios donde no lo puedan hacer se mantendrá la Personería respectiva.

A más tardar en el mes de febrero de 2004 quedarán suprimidas todas las personerías de los municipios y distritos de más de 100 mil habitantes.

Los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

(Firmas ilegibles)

PLENARIA CAMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICION No ...

PROYECTO DE LEY NUMERO 47 DE 2002 SENADO, 57 DE 2002 CAMARA

por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del Pueblo un Proyecto de Reforma constitucional.

En concordancia con lo establecido por la Ley 5ª. de 1992, me permito presentar la siguiente proposición tendiente a la eliminación de los numerales 9 y 10 del artículo 1° del citado proyecto de ley:

Proposición Sustitutiva

1. Elimínese del Proyecto de Referendo artículo 1 numeral 9 "la convocatoria para la supresión de Contralorías Departamentales y Municipales"

2. Elimínese del Proyecto de Referendo artículo 1. numeral 10 "La convocatoria para la supresión de Personerías".

Atentamente,

José Ovidio Claros Polanco

Honorable Representante a la Cámara

Carlos Julio González Villa, Luz Piedad Valencia R.

Proposición Sustitutiva

Elimínese la pregunta 10 de supresión de Personerías y su correspondiente artículo.

(Hay Firma ilegible)

Proposición Sustitutiva

Adiciónese el artículo 280 de la Constitución con los siguientes incisos:

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo dentro de su respectiva competencia, ejercerán todas las facultades que en la Constitución y la ley se atribuye a las Personerías Municipales y Distritales en los municipios donde existan o se implementen Procuradurías Provinciales o Regionales y en los que tengan población superior a cien mil (100.000) habitantes. La Procuraduría y la Defensoría cumplirán estas funciones con austeridad y eficiencia, pudiendo apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, Corporaciones, Universidades, Instituciones de Economía Solidaria o empresas privadas, escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría del Pueblo.

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo. A más tardar en el mes de febrero de 2004, quedarán suprimidas todas las personerías en las ciudades con más de cien mil (100.000) habitantes y donde existan Procuradores Regionales o Provinciales.

Los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del Departamento respectivo.

Miguel Angel Durán Gelvis
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar.

Proposición Sustitutiva de 2002

(octubre 30)

Sustitúyase el texto del numeral 10 presentado por el Gobierno y aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, del Referendo, Proyecto de ley número 47/02 Senado, 57/02 Cámara "por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional" el cual quedará así:

"10. LIMITE PRESUPUESTAL A PERSONERÍAS

Pregunta: Para ahorrar recursos de los Distritos y Municipios del País y para que puedan aumentar su inversión social, ¿Aprueba usted el siguiente Artículo? Adiciónese el artículo 118 de la Constitución Política con el siguiente inciso:

En los municipios de categoría especial y enel Distrito Capital, el presupuesto para gastos de funcionamiento de las personerías será del 1.6% de los ingresos corrientes de libre destinación. Los personeros serán seleccionados mediante concurso de méritos que regulará la ley. Los Personeros seleccionados mediante este procedimiento deberán ser oriundos del respectivo departamento o del Distrito Capital.

Sí No.

Antonio Valencia D.

Ramón Elejalde A.

Buenaventura León L.

Gerardo Piamba C.

Carlos Arturo Piedrahíta C.

Herminsul Sinisterra S.

Albeiro Mejía G.

Luis Jairo Ibarra O.

Marco Tulio Leguizamón R.

Carlos Zuluaga D.

Ubéimar Delgado B.

José Luis Arcila C.

Luis Carlos Delgado P.

Fernando Tamayo T.

Oscar Darío Pérez P.

William Ortega R.

Germán Navas T.

Pedro Pardo R.

Wilson Borja D.

Oscar Suárez M.

Alfredo Cuello B.

Oscar Arboleda P.

Héctor Arango A.

Juan Martín Hoyos V.

Edgar Eulises Torres M.

Proposición Sustitutiva de 2002

(noviembre 12)

No considerada

Al Proyecto de Ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara

"Por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional".

El numeral 10 de artículo 1° del proyecto de Referendo sobre supresión de personerías, en su inciso tercero quedará de la siguiente manera:

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo. En aquellos municipios, capitales de departamento, cuya población es menor de 100 mil habitantes se mantendrán las personerías respectivas.

Presentada por:

Pedro Nelson Pardo Rodríguez
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía

JUSTIFICACIÓN

Las personerías fueron instituidas con el objetivo de ejercer un control sobre la administración municipal y brindarle a la comunidad su apoyo para la defensa de los derechos fundamentales; por lo tanto, mal podría acabar de un solo tajo la existencia de estas instituciones en aquellos municipios donde no hay una presencia del estado, donde los entes de control brillan por su ausencia y donde la colaboración a las comunidades y personas carentes del conocimiento para defender los derechos fundamentales sería nula.

Es de anotar que el Estatuto municipal contenido en la Ley 136 de 1994 incrementó las funciones del personero y la Ley 617 de 2000 le otorgó las funciones de veedor del tesoro en aquellos municipios donde no exista contraloría Municipal.

Es de conocimiento público la incapacidad demostrada por el Estado para hacer presencia, especialmente en los pequeños municipios, sin hacer efectiva la descentralización de que habla la carta, como uno de los pilares de la democracia; es importante destacar aquí la forma como el gobierno ha centralizado las decisiones que afectan a las comunidades en la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas y en la falta de voluntad política para la expedición de la ley orgánica de ordenamiento territorial que fortalezca a las localidades.

Proposición Sustitutiva de 2002

(Noviembre 12)

No considerada

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba eliminar de la parte final del inciso segundo del artículo décimo del proyecto de Referendo la palabra Capitales, de tal modo que el inciso entero quedará así:

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo. En aquellos municipios donde no lo puedan hacer se mantendrá la personería respectiva. A más tardar el 31 de diciembre de 2003 quedarán suprimidas todas las personerías de las ciudades y las de los municipios de más de 100 mil habitantes.

Presentada por los Honorables Representantes a la cámara por el Departamento del Amazonas:

Erminsul Sinisterra Santana, Octavio Benjumea

Proposición Sustitutiva de 2002

(Noviembre 12)

No considerada

Supresión de Personerías

Permítame Señor Presidente en este estadio de la discusión presentar proposición sustitutiva respecto del debate que se asume para la supresión de Personerías argumentando y motivando como ya se ha dicho en sesiones anteriores que lejos de ser arcaicas, improductivas, honerosas y con duplicidad de funciones, las Personerías se constituyen como organismo de probada eficiencia no solo por su apoyo técnico sino por la austeridad con que desarrollan su funcionalidad y objetivos.

Es válido señalar que la vigilancia del derecho fundamental al debido proceso es acción determinante de las mismas con mayor cubrimiento geográfico que el que desarrolla la misma Procuraduría ahorrando gastos toda vez que sin ellas el desplazamiento de funcionarios de otros entes como el de la Procuraduría se constituyen honerosos e incalculables para soportar la buena marcha de los procesos que hoy atienden las Personerías Municipales de igual forma las Personerías desarrollan funciones de gestión no solamente en asuntos penales sino en el de desplazados, tutelas, capacitación ciudadana, conciliaciones, violencia intrafamiliar, constatación del respeto por los derechos del interno penitenciario, indagaciones disciplinarias a funcionarios de la Administración Pública, recesión y trámite de quejas en servicios públicos, asesorías y consultas a ciudadanos, comisiones provenientes de las mismas Procuradurías y en general la defensa de los derechos del ciudadano.

Por lo expuesto, nos permitimos exponer esta sustitutiva a efecto se preceptúe en el numeral 3° punto 10, supresión de Personerías del referéndum en estudio el siguiente texto.

"La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo solamente asumen las funciones de las Personerías de Municipios con población mayor a 100.000 habitantes".

Con esta Proposición se pretende mantener en plena vigencia legal la Constitución de las Personerías que operan en las ciudades capitales de departamento con menos de 100.000 habitantes.

Lo anterior por considerar de especial relevancia la funcionalidad de las mismas como mecanismos de defensa de los derechos fundamentales a mínimos costos fiscales.

Atentamente,

Octavio Benjumea Acosta,

Honorable Representante a la Cámara

Departamento del Amazonas.

(Hay más firmas ilegibles)

Proposición modificativa para el artículo 1° numeral 10 – de 2002 supresión de Personerías

(Noviembre 12)

No considerada

Teniendo en cuenta que el artículo constitucional susceptible de adición no es el 280, como aparece en el texto presentado por el gobierno y en las respectivas ponencias, sino el 118 y, además, por unidad de materia, debe modificarse también el artículo 313, numeral 8, me permito proponer las siguientes modificaciones:

Pregunta: Para asignar las funciones de las Personerías a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónese el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

"Artículo 118. El Ministerio Público será ejercido, con austeridad y eficiencia, por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales y por los personeros municipales, dentro de su respectiva competencia.

La procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, dentro de su respectiva competencia ejercerán todas las facultades que en la Constitución y la Ley se atribuyen a las Personerías Distritales y Municipales en las ciudades capitales y en los municipios de más de 100 mil habitantes. Los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas. Para el desarrollo de estas atribuciones se puede apoyar en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de Economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos. Las administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría, según el caso.

El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo.

Lo aquí dispuesto entrará a regir a partir del 1° de marzo de 2004.

El numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

8. en los Municipios de menos de 100 mil habitantes, elegir personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

Presentada por,

Buenaventura León León

Representante a la Cámara.

Departamento de Cundinamarca

Nota: El punto Número 88 está repetido en el 89, es decir es el mismo y uno solo

(Firma ilegible).

Proposición Modificativa

Numeral 10, Artículo 1º

Proyecto de ley 57 de 2002 Cámara

La presente proposición pretende corregir una deficiencia que se observa en la actual redacción del numeral como quiera que exige un requisito restrictivo a los colombianos al exigir ser oriundos (entiéndase nacidos en esa entidad territorial) del departamento para poder aspirar a ocupar este tipo de cargos.

Entra en abierta contradicción con libertades públicas y derechos fundamentales consagradas en la misma Carta Política como son los de libre circulación en el territorio nacional, la libertad para la fijación de domicilios y residencia, al tiempo la libertad y derecho de escoger libremente la profesión u oficio. Por eso proponemos que se limite exclusivamente a que quienes no siendo oriundos de ese departamento pero siendo residentes en un lapso no inferior a tres años puedan concursar para ocupar tan altas dignidades.

El inciso 3º del numeral 10 quedará así:

En el proceso de transición se respetará el periodo de los personeros actuales. Los funcionarios de la Procuraduría o la defensoría que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán por lo menos ser residentes en el respectivo departamento por un lapso no inferior a tres años.

(siguen firmas ilegibles).

Proposición

Numeral 14.

El Parágrafo Transitorio: Los gastos de funcionamiento de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de las Entidades descentralizadas, autónomas, de Naturaleza Especial o Unica que administren recursos públicos y de las territoriales, excluidos los salarios y las pensiones, no se incrementarán con relación a los gastos del 2002 ... Igual al texto original.

Hasta: El sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, solo se incrementará en el índice de inflación calculado por el Banco de la República.

Presentada por,

Luis Fernando Duque.

Proposición

Pregunta Nueva:

¿En razón de la situación fiscal del país aprueba usted la siguiente medida para racionalizar las finanzas públicas del Gobierno Nacional?

A partir del referendo propuesto a consideración del pueblo colombiano, no se podrá presentar déficit primario en los resultados fiscales del Gobierno central y de las entidades territoriales, así como tampoco se podrán presentar presupuestos desequilibrados. En consecuencia, los ingresos legalmente autorizados deberán ser suficientes para financiar los gastos proyectados, no como lo establece hoy el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia.

Firma:

Oscar Darío Pérez Pineda, José Luis Arcila Córdoba, Omar Armando Baquero.

Proposición al numeral 8

Ningún ciudadano colombiano ganará una pensión superior a 20 salarios mínimos y ningún servidor público tendrá una asignación mensual superior a 25 salarios mínimos.

Presentado por,

Gustavo Petro.

Bogotá, noviembre de 2002

WILLIAM VELEZ

Señor Presidente

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Apreciado doctor Vélez:

A nombre del Gobierno N acional me permito proponer el siguiente texto sustitutivo al ordinal 8º del Artículo 1º del proyecto "por el cual se convoca al pueblo a la aprobación del referendo".

Pregunta: Como medida de solidaridad de los altos dignatarios con el pueblo colombiano para reducir las desigualdades sociedades y controlar el gasto público, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Ninguna persona pensionada podrá recibir una pensión superior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o ninguna que en el futuro se pensione podrá recibir una pensión superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes a menos que, en cualquier caso, hayan acumulado cotizaciones suficientes para financiar plenamente lo que exceda de dicho tope.

A partir de la presente reforma constitucional los requisitos y beneficios pensionales para todos los colombianos, sin excepción, serán establecidos en la Ley del Sistema General de Pensiones. No podrá haber pensiones sin cotizaciones que las soporten.

La ley que regule el Sistema General de Pensiones prevalecerá sobre cualquier otra, y no podrá ser modificada por acuerdos de cualquier naturaleza. A partir del 1º de enero de 2006, no habrá regímenes pensionales exceptuados o especiales.

A partir de la siguiente reforma y hasta agosto del 2006, no se incrementarán las asignaciones de los servidores Públicos o de aquellas personas cuyas asignaciones se paguen con recursos públicos, en ambos casos cuando devenguen más de treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.

Los miembros de la fuerza pública tendrán un régimen pensional propio y a ellos no se les aplicará lo dispuesto en el presente artículo.

Atentamente;

Juan Luis Londoño.

Ministro de Salud y Trabajo

Anexo a la Proposición

La presente proposición ha sido suscrita por los honorables representantes María del Rocío Arias Hoyos, Jaime Amín Hernández, David Char, Alfredo Cuello Baule, Eduardo Crissien, Alfonso Acosta Osio, Armando Amaya, Alvaro Asthon, Guillermo Rivera, Jorge Caballero, Jorge García, Julián Silva, Pompilio Avendaño, Besaile Fayad Musa, Muriel Benitorevollo, Jorge Luis Feris, Eduardo Enríquez Maya, Jorge Avendaño, Luis Enrique Salas, Luis E vargas, Juan Alfonso García, Fernando Almario, Germán Aguirre, Elías Raad, Oscar Wilches, Sandra Velásquez, Ovidio Claros, Zulema Jattin, Sergio Díaz Granados, Darío Córdoba, Luis Piedad Valencia, Jaime Cervantes, Eloi Hernández, Wilson Borja, Zamir Silva, Jesús Ignacio García, Ricardo Arias, Jorge Homero, Jorge Ramírez, Rosmery Martínez Rosales, Javier Vargas, Plinio Olano, Octavio Benjumea, Iván Díaz Mateus, Jairo Martínez, Manuel Berrio, Jaime Ezpeleta, Pedro Arenas, Rafael Amador, Germán Viana, José María Imbett, Carlos González, María Nancy Montoya, Francisco Pareja, Edgar Ulises Torres, Luis Fernando Duque, Miguel Durán, Germán Varón, Pedro Ramírez, Luis E. Jiménez, Edgar Fandiño, Jaime González, Martha V. de Perez, Dixón Tapasco, Luis Antonio Serrano, Jorge Gerlein, María Teresa Uribe, Jaime Canal, Alfonso Campo, Luis Alberto Monsalvo, Fredy Sánchez y otros tal y como consta en el documento anexo.

Proposición

Los abajo firmantes, representantes a la Cámara por los departamentos de Santander, Quindío, Tolima, Boyacá y Meta respectivamente, proponemos a la Plenaria de la Cámara la revisión minuciosa de las cifras propuestas por el Gobierno en el numeral sexto del texto de referendo y relacionada con la asignación de curules para la composición de la Cámara de Representantes, concertadas estas con los ponentes de las comisiones primeras y aprobadas en primer debate, en virtud y tal como fue acordada y aprobada por las comisiones, lesiona de manera enorme la representación de las regiones ya que disminuye en un quince punto cinco (15.5%) la representación.

Los porcentajes definidos en uno punto diez y seis (1.16%) de la población nacional o fracción mayor al punto cincuenta y seis (0.56%) de los residentes en el respectivo departamento para la asignación de curules adicionales a las dos curules fijadas para cada circunscripción

territorial, contradicen los principios de igualdad y equidad promulgados por la Constitución Política Colombiana.

Si bien es cierto que el país afronta una crisis social y fiscal de la más grande envergadura, no es mediante el mecanismo de adelgazar las instituciones propias de la participación democrática con los cuales se piense que se van a solucionar los conflictos Sociales.

Si hacemos un paralelo sobre los costos del funcionamiento del poder legislativo, podríamos decir que la operación misma de la institución del Congreso de la República soporte la democracia, no alcanza a representarle al país el punto dos (0.2%) de su presupuesto anual, es decir, aproximadamente la suma de ciento treinta y dos millones de pesos ($132'000.000), razón esta que nos lleva a pensar que no es con la reducción en la composición de sus miembros que se le va a dar alivio a la problemática planteada.

Por las razones expuestas le solicitamos a la plenaria, se designe una comisión accidental para que se analice el tema con profundidad y se le hagan los ajustes tendientes a mejorar la composición y representación de los entes territoriales en la Cámara de Representantes que de manera sustancial está afectando la propuesta incluida en el punto seis (6).

De los honorables colegas.

Los Representantes proponentes:

Rosmery Martínez Rosales, Tolima; Juan de Dios Alfonso, Santander; Luz Piedad Valencia, Quindío; Jorge Eduardo Casabianca, Tolima; Germán Velásquez, Meta; Luis Guillermo Jiménez, Boyacá; Hugo Zárrate, Tolima; Ricardo Arias, Quindío; Hernando Torres Barrera, Boyacá; Pompilio Avendaño, Tolima; Jorge C. Pérez, Meta; Jorge Hernando Pedraza, Boyacá; Omar Baquero S., Meta; Zamir Silva A. (Siguen firman ilegibles).

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.

Constancia

Noviembre 12-2002

Constancia de voto negativo número 10.

Proyecto de ley Nº 47 de 2002 de Senado y 57 de 2002 de la Cámara de Representantes.

La defensa de los derechos de los ciudadanos comienza por la conservación de las instituciones que brindan protección de la población para que no se vulneren sus derechos constitucionales.

No se puede generalizar afirmando que todas las personerías son ineficientes, lo que deberíamos cambiar es el sistema de elección de los personeros, logrando que sean totalmente independientes a las corporaciones públicas y de los gobernantes de turno. Tampoco veo con claridad que suprimiendo las personerías se obtenga un ahorro significativo.

Los representantes de la ONU en Colombia en foros públicos han manifestado frente a la supresión de las personerías.

La oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ve con preocupación la Reforma al artículo 280 de la Constitución Política de Colombia, contenida en el numeral 10 del referendo, presentado por el Gobierno que de ser aprobado traería como consecuencia la supresión de las personerías municipales.

La supresión de las personerías sumada a la limitada capacidad del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo para extender su presencia a todo el territorio nacional estaría en una absoluta indefensión a amplios sectores de la sociedad colombiana y en la imposibilidad de acceder de manera oportuna y directa a los mecanismos de protección para hacer efectivos sus derechos.

Francisco Eduardo Lopreto.

Constancia

Noviembre12-2002

Voto Negativo

Dejo expresa constancia de mi voto negativo para que se acaben las personerías en Colombia, pues estas son instituciones necesarias para la protección de la comunidad y de los Derechos Humanos.

Artículo 1, numeral 10

Oscar Darío Pérez.

Artículo 1º, numeral 12

Constancia voto positivo

Noviembre 12-2002

Béner Zambrano	Sí
Miriam Paredes	Sí
Eduardo Enríquez	Sí
Tato Alvarez	Sí
Juan Martín Hoyos	Sí
Pedro Pardo	Sí
Germán Velásquez	Sí
Musa Besaille	Sí
Jorge Luis Feris	Sí
Ernesto Mesa	A.

Constancia

De mi voto firmativo al ordinal 12 del artículo 1º del Proyecto de ley Nº 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara en los términos como lo expuso la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Ernesto Mesa

12-nov/02

Constancia

Ante la honorable Cámara de Representantes en plenaria, dejo mi constancia del voto positivo por los impedimentos presentados por cada uno de los representantes que la presentaron hoy en el numeral 14, artículo 1º.

José Luis Flórez Rivera.

12-nov/02.

¿Los puntos del referendo en cuanto a supresión de personerías y contralorías y efectos de la descentralización se sustentaron en estudios y análisis?

¿Qué se buscaba?

En el interés de tener los elementos de juicio a la hora de tomar decisiones para los diversos temas que están planteados en el referendo propuesto por el Gobierno Nacional y, específicamente, en lo relacionado con la supresión de personerías y contralorías municipales y distritales, cursé oficios a las dependencias y organismos nacionales que debían tener **informes o estudios** sobre los cuales el Gobierno Nacional hubiera basado su decisión de incluir estos aspectos en el texto del proyecto presentado al Congreso.

Se enviaron comunicaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Procuraduría General, Contraloría General, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y las federaciones de departamentos y municipios.

Como se puede observar, en el cuestionario genérico enviado (ver modelo anexo enviado al DNP) se requerían respuestas muy concretas a inquietudes que se preveía debían haberse hecho para optar por una decisión de tanta trascendencia como es eliminar el control fiscal y el conjunto de acciones de vigilancia y defensa ciudadana que hacen las personerías en los 1.100 municipios del país.

Conclusión general

Tal como se muestra en el resumen de las respuestas que se anexa, se concluye que las instancias gubernamentales que intervinieron o podían aportar todos los elementos precisos y fundamentados para que el Gobierno Nacional, incluyera estos temas en el referendo, no han elaborado ni tienen en su poder estudios o investigaciones serias y concluyentes que permitan considerar que se basaron en elementos objetivos y analíticos para estos aspectos del referendo.

El reflejo de esta situación se da en la cartera ministerial directamente responsable de presentar el proyecto al Congreso, que responde:

"No dispone el Ministerio del Interior de los estudios, las investigaciones y los análisis por los cuales usted me pregunta. Sin embargo, ello no significa que no tenga el Ministerio ideas muy claras sobre el desempeño de esas instituciones, como enseguida se las propondré".

Tan claras serán las opiniones, que en los primeros debates en las reuniones de las comisiones el propio ministro del Interior, terminó aceptando que no era factible suprimir las personerías en la inmensa mayoría de los municipios (menores a 100.000 habitantes), ante la imposibilidad de asumir las funciones que estas ejercen.

Sobre las contralorías departamentales y municipales se limita a hacer referencia a que "la relación costo-beneficio es sencillamente deplorable", pero no hay ninguna referencia a estudio que sustente tamaña afirmación ministerial.

De este cariz son las afirmaciones de la mayoría de las entidades, aunque, como se observa en el resumen anexo, algunas son muy prudentes y no asumen posiciones tan tajantes como las que presenta el Ministerio del Interior reconociendo que no hay estudios de fondo sobre el tema.

Conclusiones y recomendaciones específicas

• El gobierno no tuvo un diagnóstico sustentado y claro de la situación para incluir estos puntos en el referendo.

• El gobierno no está abordando el tema desde una perspectiva integral. Debería mirarse el tema del sistema integral de control, incluyendo la Contraloría General, sistema de control interno, auditoría general, superintendencias, personerías, defensoría y procuraduría, y el sistema de evaluación de resultados del DNP.

• El tema amerita ser objeto de un trabajo más juicioso de reflexión, con amplia participación, que conduzca a la formulación de un documento Conpes y a la elaboración de las propuestas legislativas correspondientes. Mientras tanto debería avanzarse en lo real, mejorar el control sustancialmente como un medio para determinar mejor las alternativas.

• Preocupa la situación de Planeación Nacional que no cumple con sus funciones ni asume un papel de planeación (estudios, diagnósticos, indicadores, etc.) y coordinación.

•Debe existir un estudio para comparar cuánto cuesta la Contraloría General respecto a las contralorías territoriales, teniendo en cuenta que cada vez más la inversión la hacen las entidades territoriales.

• ¿Qué ha pasado con el control a las transferencias municipales?

Efectos sobre la descentralización

Independientemente de los efectos y supuestos ahorros en las finanzas territoriales y la aparente ineficacia de las personerías municipales y distritales (ahora reducida a los municipios de más de 100.000 habitantes) y de las 68 contralorías departamentales, municipales y distritales que quedan después de la Ley 617/01, lo cierto es que estos puntos del referendo **afectan de manera directa el proceso de descentralización administrativa y fiscal, ya que revierten en entidades nacionales, funciones básicas que en los entes territoriales cumplen los organismos de control fiscal y financiero, en el caso de las contralorías, y de vigilancia y control social, político, proyección de derechos humanos y otros propios de las personerías.**

No puede obviarse en el debate que la descentralización territorial constituye una de las reformas más profundas del Estado colombiano en las últimas décadas y una oportunidad indiscutible para el desarrollo y consolidación de fuerzas políticas alternativas a los partidos tradicionales. En su propia concepción la descentralización es una herramienta democrática en la medida en que aumenta el número de cargos electos, crea unas nuevas condiciones para el ejercicio de la democracia local y distribuye parte del poder estatal en todo el territorio. Al mismo tiempo crea condiciones para el ejercicio de administraciones locales más comprometidas con el bienestar de sus habitantes y con la promoción del desarrollo económico local. La reforma, por tanto abre oportunidades para administraciones más eficientes, más democráticas y más justas.

La experiencia del proceso de descentralización hasta el momento ha mostrado que, a pesar de las difíciles condiciones derivadas de las gravísimas restricciones al ejercicio de la democracia local por parte de los actores armados, han aparecido en el país diversas alternativas y procesos de renovación, incluso al interior de los mismos partidos tradicionales. Aunque en las cifras agregadas estos partidos continúan concentrando la mayoría de alcaldes y gobernadores del país es innegable que las oportunidades han sido aprovechadas por fuerzas alternativas y renovadoras.

Anexo 1

Resumen de las respuestas enviadas por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con relación a la propuesta de suprimir las personerías y las contralorías territoriales

(Borrador para la elaboración de un documento de análisis y propuestas)

octubre 7 de 2002

1. ¿Dispone actualmente la entidad de estudios, investigaciones o análisis sobre el desempeño de las contralorías territoriales y personerías municipales desde la expedición de la Constitución de 1991? En caso afirmativo, favor remitir copia de los mismos.

Entidad	Disponibilidad de Estudios sobre Desempeño sobre Contralorías y personerías	Estudios mencionados
Presidencia de la República		Se limitó a informar que trasladó el oficio al Ministerio del Interior.
Ministerio del Interior	No dispone de ningún estudio.	Ninguno.
Departamento Nacional de Planeación	No dispone	Documento Conpes 3163 de 2002 sobre resultados de la gestión fiscal de los municipios pero no sobre contralorías y personerías. Remitió estadísticas de una muestra de 990 municipios sobre gastos de funcionamiento en contralorías y personerías.
Ministerio de Hacienda	No dispone	Remitió fotocopias libro de Jaime Castro. Anexa estadísticas sobre gastos de las contralorías y personerías.
Procuraduría General de la Nación	Dispone de un estudio reciente sobre el estado de la estructura de las personerías municipales en el convenio del fortalecimiento de la personería municipal en el área de derechos humanos, pero no contempla el estado situacional actual de las mismas.	Naciones Unidas, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficinas en Colombia, Programa Nacional en Derechos Humanos y Personeros Municipales. Proyecto Conjunto de Cooperación y Asistencia Técnica. Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, 21 páginas, sin fecha.
Contraloría General de la República	Dispone de un estudio reciente basado en una encuesta sobre estructura.	Sistema Nacional de Control Fiscal. El Control Fiscal en perspectiva comparada, 41 páginas.

Nota: No contestó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Las entidades oficiales no hacen mención a los documentos preparados por otras organizaciones.

2. Con base en los estudios y análisis realizados, ¿Qué conclusiones se obtienen con relación al desempeño de las personerías municipales desde el año de 1991? ¿Han cumplido con sus funciones? ¿Son necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de

las funciones establecidas en la Constitución y la ley? ¿Sus funciones deberían ser cumplidas por otras instituciones? ¿Se deben mantener las funciones actualmente asignadas a los personeros municipales?

• Ministerio del Interior:

Afirma que aunque no tiene estudios, investigaciones y análisis el Ministerio sí tiene ideas muy claras sobre el desempeño de estas instituciones, y plantea lo siguiente:

Con relación a las Procuradurías: *"En general, y especialmente en lo que se refiere a las grandes ciudades ha sido muy pobre el desempeño de las personerías municipales. Considero que no son necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de las funciones que se les asignen. No hay duda de que sus funciones pueden ser cumplidas por otras instituciones, que en la actualidad tienen los mismos ámbitos de competencia. Si usted examina las facultades constitucionales y legales de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de las Personerías, las encontrará costosa e inexplicablemente duplicadas. No tengo ninguna duda de que las funciones de las personerías se deben mantener, pero sin costo para los municipios y con cargo a los presupuestos que manejan la personería y la defensoría. Le anticipo que hemos incluido la norma en el proyecto de referendo, según la cual no se desaparecerán las personerías sino en la medida en que la Procuraduría y la Defensoría determinen que están en condiciones de ejercer su tarea en el municipio respectivo. No quedará ningún municipio desprovisto de Ministerio Público y de Defensor de los Derechos Humanos"*.

Con relación a las contralorías territoriales: *"Las contralorías departamentales y municipales han cumplido muy pobremente sus funciones. La relación costo-beneficio es sencillamente deplorable. No son ellas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal"*.

• Departamento Nacional de Planeación:

No da respuesta a las preguntas sobre el desempeño de contralorías y personerías y no asume posición alguna. La respuesta del DNP es la más desordenada y no se ciñe a las preguntas del cuestionario remitido. Resulta claro que el organismo máximo de planeación del país no tiene una posición clara con respecto al tema de la supresión de personerías y contralorías.

• Ministerio de Hacienda:

Señala el Ministerio de Hacienda que ha centrado sus análisis*en "el componente meramente fiscal de las finanzas territoriales, razón por la cual no conoce de los efectos positivos o negativos del papel desempeñado hasta ahora por las personerías municipales"*. Con respecto a las contralorías territoriales afirma lo siguiente: "*Aún así, las evaluaciones sobre el papel de estos entes no han mostrado los mejores resultados. Solamente, el informe 2001-2002 de la Auditoría General de la República, que utiliza cálculos hechos por el Banco Mundial, muestra como mientras el recaudo por fallos de las contralorías ascendió a $4.500 millones, el valor estimado de la corrupción en Colombia que pudo ir en presunto detrimento del patrimonio público llegó a los $2 billones durante 2001. Es decir, se recuperó tan solo un 0.23% del objetivo"*. En dicho informe también es evidente como el nivel cobertura esperado por dichos entes no llegó en promedio al "*48% de entidades sujetas a su vigilancia*". Aun así, las contralorías de La Guajira, el Cesar, San Andrés, Santander, Valle, Putumayo, Cundinamarca, Caldas, Barranquilla, Cúcuta y Cali, mediante el mecanismo de las auditorías, no alcanzaron a cubrir el 10% de su población objetivo.

Con relación a la función de control, el Ministerio de Hacienda considera que debe ser una función centralizada: "*A nuestro juicio, en el caso de control, aparece más expedita la aplicación del principio de subsidiariedad y se dan las economías de escala, que en la teoría de la descentralización ameritan una intervención de niveles superiores de Gobierno. Nos parece que esta función es más apropiada de cumplir por el nivel central o por entidades en todo caso ajenas a la interferencia del sujeto decontrol"*.

• Procuraduría General de la Nación:

El señor procurador no responde las preguntas que se le formularon. Con base en el estudio que menciona y anexa a su oficio de respuesta, simplemente plantea lo siguiente:*a) "existen problemas de relación interinstitucional con la institución de las personerías, particularmente con la Defensoría del Pueblo y por el cúmulo de trabajo que los personeros deben cumplir con respecto a otras instituciones del Estado (Contraloría, jueces, fiscales, concejos municipales, instituciones de protección de los derechos humanos); b) el estudio formula recomendaciones para hacer más eficaces las personerías e incluso plantea la posibilidad de mayores asignaciones presupuestales para desarrollar las labores constitucionales"*.

• Contraloría General de la República:

No se pronuncia sobre la conveniencia de las contralorías departamentales por cuanto la función de control de gestión o resultados de las contralorías departamentales es absoluta competencia de la Auditoría General de la República.

3. ¿En cuánto se estima el ahorro fiscal que se produciría por la supresión de las personerías municipales? ¿Cuánto es este ahorro para el total y por categorías de municipios? ¿Existe un análisis de costo beneficio de la decisión de suprimir las contralorías?

• Ministerio del Interior

Remite a la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda.

• Departamento Nacional de Planeación

Esta entidad no responde a la pregunta sobre el ahorro fiscal o sobre la existencia de un análisis de costo-beneficio. Simplemente presenta datos, para una muestra de municipios sobre el costo total de los gastos de funcionamiento en el año 2001. Obviamente, este valor total no equivale al ahorro fiscal, por cuanto implicaría que la Contraloría General y la Procuraduría General podrían asumir las funciones de las entidades territoriales sin aumentar en nada sus gastos, lo cual es imposible. La carta de Planeación afirma lo siguiente:

Contralorías municipales

Entidad	2002	2001	2000	1999	1998
Ministerio de Hacienda		$86.882 millones (pender por 35 municipios mayores (no es el gasto total)	$76.867 millones 25 ciudades capitales sin Bogotá	$111.181 millones en muestra de 846 municipios de DNP	$103.265 millones en muestra de 845 municipios de DNP
Departamento Nacional de Planeación		$114.861 millones (muestra 899 municipios)			
Contraloría General	$100.139 millones, municipales y departamentales				

Contralorías departamentales

Entidad	2002	2001	2000	1999	1998
Ministerio de Hacienda		$37.983 millones pesos en 30 departamentos (no es el gasto total)	$87.013 millones		
Departamento Nacional de Planeación		$235.000 millones (fuente diseano preliminar)			
Contraloría General					

Personerías municipales

Entidad	2002	2001	2000	1999	1998
Ministerio de Hacienda				$91.019 millones en muestra de 846 municipios de DNP	$84.146 millones en muestra de 844 municipios de DNP
		$67.650 millones en municipios capitales COR	$78.868 millones en municipios capitales COR	$76.780 millones en municipios capitales COR	$88.330 millones en municipios capitales COR
Departamento Nacional de Planeación		$104.748 millones (muestra 899 municipios)			

"El análisis, con una muestra de 890 municipios tomados para el año 2001, indica que las personerías municipales gastaron en funcionamiento cerca de $104.748 millones para 2001, es decir cerca del 4% del total de gastos de funcionamiento de los municipios para este año; y que las contralorías municipales gastaron en funcionamiento cerca de $114.961 millones (4.2% del total de sus gastos de funcionamiento)en términos generales el gasto de funcionamiento de los municipios en orgánismos de control ascendio a$219.700 millones para el año 2001 (8% del total de gastos de funcionamiento); es decir, que por cada habitante que tiene Colombia, los municipios se gastan cerca de $5.000 en funcionamiento de los organismos de control territorial.

De otro lado se sabe que el costo de las contralorías departamentales ascendió en 2001 cerca de $220.000 millones (fuente: discurso de Álvaro Uribe Vélez, Medellín, 30 de septiembre de 2001), con lo cual el gasto percápita en de (sic) las entidades territoriales en funcionamiento de sus organismos de control es de $9.886".

Llama la atención que el órgano máximo de planeación del país utilice como fuente un discurso del Presidente. ¿Cuál fue la fuente que utilizó el Presidente?

• Ministerio de Hacienda

No da una respuesta suficientemente clara sobre el tema. Da a entender que podrían suprimirse por completo las contralorías territoriales y las personerías sin un aumento del gasto por parte del nivel nacional siempre y cuando se produzca un "*acondicionamiento interno de los entes de control del nivel nacional"* pero no presenta evidencias que sustenten esta afirmación.

Presenta dos datos:

a) Para la vigencia 2001; "cerca de $155.000 millones fueron girados por 30 departamentos y 35 municipios (incluido el Distrito Capital) para financiar el costo de las contralorías territoriales. De este valor, $96.854 millones (el 63%) correspondió a las contralorías municipales y $57.982 millones (el 37%) a las contralorías departamentales".

b) Para las vigencias 1998 y 1999 presenta datos del DNP con base en una muestra de 846 municipios, que muestran lo siguiente: en 1998 los municipios gastaron en contralorías la suma de $105.203 millones y en 1999 de $113.451 millones; en personerías gastaron en 1998 la suma de $84.146 millones y en 1999 de $91.039 millones.

c) El total del gasto de las contralorías del nivel central municipal (sin incluir Bogotá) fue de $70.500 millones en el año 2000. El gasto total de las contralorías del nivel central departamental fue en el año 2000 de $81.032 millones.

d) El gasto en personerías en los municipios capitales fue de $67.650 millones en 2001 (fuente CGR).

• Contraloría General de la República

El señorContralor General afirma lo siguiente: "*Sobre el estimativo de ahorro fiscal se alcanzaría de tomarse la determinación de suprimir las contralorías departamentales y municipales, este sería igual al valor de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, que para el año 2002, asciende a la suma de $188.159 millones aproximadamente"*. Como puede verse, el señor contralor considera que la Contraloría General podría realizar las funciones de las contralorías departamentales y municipales sin aumentar en un solo peso los gastos de funcionamiento para dicha entidad nacional.

• Procuraduría General de la Nación

Afirma el procurador que la entidad "*no cuenta con estimaciones sobre el ahorro fiscal que se produciría por la supresión de las personerías"*.

4. ¿Tiene la Procuraduría General de la Nación capacidad para asumir las funciones que corresponden actualmente a los personeros municipales? ¿Se requieren ajustes institucionales y de personal para el cumplimiento de estas funciones? ¿Cuál es el costo de estos ajustes? ¿Tiene la Contraloría General de la República capacidad para asumir las funciones que corresponden actualmente a los contralores departamentales y municipales? ¿Se requieren ajustes institucionales y de personal para el cumplimiento de estas funciones? ¿Cuál es el costo de estos ajustes?

• Ministerio del Interior

Con relación a las personerías afirma el ministro: "Oportunamente se examinará con la Procuraduría y la Defensoría de manera como suplan las personerías municipales. El sentido del referendo es que puedan hacerlo dentro de estrictos criterios de austeridad y sin costo adicional para el fisco nacional". Con respecto a las contralorías: "No tengo ninguna duda de que la Contraloría sí puede asumir las funciones que corresponde actualmente a los contralores municipales. El señor Contralor ya está preparando los ajustes constitucionales correspondientes, que no deben tener ningún costo extra para el fisco nacional".

• Departamento Nacional de Planeación

Con relación a las personerías afirma que la Procuraduría General de la Nación no podrá asumir las funciones actuales de los personeros: "A pesar de que la norma (Ley 136 de 1994 – régimen municipal) estipula que las funciones de las personerías municipales corresponden a aquellas del Ministerio Público, se requerirán ajustes institucionales y de personal para que la Procuraduría General de la Nación (PGN) asuma estas nuevas funciones. Una primera aproximación sugiere que la PGN no podrá asumir estas funciones dadas las actuales restricciones fiscales y legales que impiden el crecimiento de los gastos de funcionamiento". Además, afirma el DNP que no cuenta con "una proyección confiable de los gastos adicionales que implicaría la asignación de estas nuevas funciones a la PGN)".

Con relación a las contralorías el DNP no da respuesta.

• Procuraduría General de la Nación

El señor procurador no responde las preguntas formuladas por cuanto "*en el momento actual no hemos realizado estudios sobre ajustes institucionales o costos, pues correspondería al Gobierno Nacional soportar cuantitativa y cualitativamente las iniciativas de reforma*". Simplemente se limita a ratificar que la entidad "*cumplirá con las funciones que le asigne constitucionalmente el constituyente primario o el c onstituyente derivado, según sea el caso*".

• Contraloría General de la República

El señor Contralor General considera que la entidad está en capacidad de asumir el control que hoy realizan las contralorías departamentales y municipales "*siempre y cuando el desmonte de las contralorías territoriales sea gradual y que se den ajustes, administrativos y operativos al interior de la CGR, para adecuarla a las nuevas realidades*". No queda claro que se requieran aumentos en recursos para la Contraloría por cuanto el señor contralor no indica qué tipo de ajustes administrativos y operativos necesitaría la entidad. Adicionalmente, para poder asumir estas funciones, es necesario estudiar y diseñar un esquema participativo para que distintas organizaciones de la sociedad participen como multiplicadores del control fiscal, esquema que según se deduce de la respuesta del señor contralor, se encuentra apenas en idea.

Anexo 2

Modelo de solicitud de información sobre las personerías municipales y las contralorías departamentales y municipales enviado a las siguientes entidades:

- **Secretaría General de la Presidencia de la República**
- **Ministerio del Interior**
- **Ministerio de Hacienda**
- **Departamento Nacional de Planeación**

1. ¿Dispone actualmente su entidad de estudios, investigaciones o análisis sobre el desempeño de las personerías municipales desde la expedición de la Constitución de 1991? En caso afirmativo por favor remítame copia de los documentos e xistentes.

2. Con base en los estudios y análisis realizados en su entidad, ¿qué conclusiones se obtienen con relación al desempeño de las personerías municipales desde el año de 1991? ¿Han cumplido con sus funciones? ¿Son necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución y la ley? ¿Sus funciones deberían ser cumplidas por otras instituciones? ¿Se deben mantener las funciones actualmente asignadas a los personeros municipales?

3. ¿En cuánto se estima el ahorro fiscal que se produciría por la supresión de las personerías municipales? ¿cuánto es éste ahorro para el total y por categorías de municipios? ¿Existe un análisis de costo beneficio de la decisión de suprimir las personerías?

4. ¿Tiene la Procuraduría General de la Nación capacidad para asumir las funciones que corresponden actualmente a los personeros municipales? ¿Se requieren ajustes institucionales y de personal para el cumplimiento de estas funciones? ¿Cuál es el costo de estos ajustes?

5. ¿Dispone actualmente su entidad de estudios, investigaciones o análisis sobre el desempeño de las contralorías departamentales y municipales desde la expedición de la Constitución de 1991? En caso afirmativo por favor remítame copia de los documentos existentes.

6. Con base en los estudios y análisis realizados en su entidad, ¿qué conclusiones se obtienen con relación al desempeño de las contralorías departamentales y municipales desde el año de 1991? ¿Han cumplido con sus funciones? ¿Son necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración municipal y el cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución y la ley? ¿Sus funciones deberían ser cumplidas por otras instituciones? ¿Se deben mantener las funciones actualmente asignadas a las contralorías departamentales y municipales?

7. ¿En cuánto se estima el ahorro fiscal que se produciría por la supresión de las contralorías departamentales y municipales? ¿Cuánto es este ahorro para el total y por categorías de municipios y departamentos? ¿Existe un análisis de costo beneficio de la decisión de suprimir las contralorías?

8. ¿Tiene la Contraloría General de la República capacidad para asumir las funciones que corresponden actualmente a los contralores departamentos y municipios? ¿Se requieren ajustes institucionales y de personal para el cumplimiento de estas funciones? ¿Cuál es el costo de estos ajustes?

Nota: A la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría Nacional, a la Auditoría General y a las Federaciones de Departamentos y Municipios se remitieron oficios específicos.

Programa Nacional en Derechos Humanos a Personeros Municipales

Fortalecimiento de los personeros: Un reto para los derechos humanos y la democracia

Proyecto conjunto de cooperación y asistencia técnica

Discurso del director adjunto de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, doctor Amerigo Incalcaterra

Señor Procurador General de la Nación, señor Defensor del Pueblo, representantes de delegaciones diplomáticas, funcionarios de instituciones estatales, miembros de ONG, personeros, señoras y señores:

La oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, conciente de la importante función que cumplen los personeros en la prevención, defensa y protección de los derechos humanos, está ejecutando desde el pasado año, un programa de capacitación en derechos humanos a personeros municipales en el marco del convenio suscrito con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Este programa se lleva a cabo en todo el territorio nacional y cuenta con el apoyo de funcionarios de la P rocuraduría y de la Defensoría del Pueblo. En su primer, año de ejecución ha capacitado a más de 400 personeros y tiene como meta cubrir, a fines de 2003 el 100% de las personerías. El apoyo financiero de la Unión Europea y de la oficina Alto Comisionado permitirá la realización de 45 talleres de capacitación, 5 talleres de validación de la pedagogía y materiales y 5 talleres de evaluación de impacto.

El proyecto no sólo ha cumplido satisfactoriamente sus objetivos originales sino que ha trascendido las metas previstas en el programa, logrando una estrategia concertada que promueva políticas de reconocimiento estatal y social del personero como el defensor institucional de los derechos humanos, contribuyendo a su legitimación social, política y cultural.

Durante los encuentros con personeros de diversas regiones, son muchas las voces que han expresado la "condena a la soledad" de estos funcionarios, unas veces por el abandono del Estado, y otras por falta de una cultura de participación ciudadana que acompañe su gestión. La falta de participación y acompañamiento de la población civil en el trabajo de los personeros se debe principalmente a los prejuicios contra el Estado o a la intimidación de los grupos armados.

Hay que reconocer sin embargo que, muchas veces, este aislamiento se debe a que el personero carece de las herramientas necesarias para acercarse a la población. Por ello, los personeros necesitan capacitación en métodos y técnicas pedagógicas que faciliten su trabajo con la comunidad.

Capacitar al personero municipal en derechos humanos es garantizar un efecto multiplicador en la difusión y práctica de éstos y a la vez es el camino más expedito para salirle al paso a esa soledad de la que ya se habló. La capacitación también contribuye al proceso de legitimación del personero ante la sociedad pues provee al personero de los conocimientos jurídicos y pedagógicos en derechos humanos. Habrá una mayor valoración del personero cuando los planes de desarrollo municipal tengan en cuenta los derechos humanos y conciban a este funcionario como su defensor y la comunidad exija y sepa defender este punto de vista.

El contacto directo con la población objeto del programa, ha permitido igualmente reconocer y distinguir algunas particularidades regionales y locales. Los testimonios y experiencias se han ido incorporando al contenido de la currícula diseñada para el programa. Dichas experiencias afianzan la certeza sobre la necesidad de las personerías municipales y de darles todo el apoyo que necesitan.

El desarrollo del programa ha permitido detectar algunos factores que constituyen obstáculos para el cumplimiento pleno del papel del personero como defensor de los derechos humanos. Estos de ninguna manera invalidan la labor que en su conjunto prestan las personerías. Por el contrario, hacerlos manifiestos, seleccionarlos y ponerlos en consideración de las instituciones que conforman el Ministerio Público, de las organizaciones de la sociedad civil y de representantes de otras instituciones del Estado, es contribuir a generar corrientes de opinión, iniciativas políticas y programas de acompañamiento que permitan reflexionar y planificar cambios legales o de otra naturaleza que necesiten las personerías.

En este sentido, quiero destacar que la comunicación fluida con los despachos del señor procurador y del señor defensor del pueblo, ha permitido realizar acciones en el objetivo último de fortalecer el Ministerio Público. Las mesas de trabajo de coordinación regional que se adelantan dentro del espacio curricular del programa son un ejemplo. Esta iniciativa nace de la verificación y del sentir de los propios personeros sobre la ausencia de coordinación y trabajo entre las procuradurías y las defensorías de los departamentos. Las mesas regionales son la oportunidad de ir configurando un programa que responda a las necesidades de las personerías en el campo de los derechos humanos, para su efectiva prevención, respeto, protección y garantía.

Hoy en este Foro la Oficina del Alto Comisionado pondrá a consideración de los asistentes las observaciones que se han recogido durante la primera etapa del programa de capacitación a personeros. Aspiramos que al finalizar esta jornada, la Procuraduría y la Defensoría puedan contar con algunas recomendaciones que confluyan en un esfuerzo participativo y de cooperación institucional, tendiente al fortalecimiento y reconocimiento de la figura del personero en Colombia como defensor de los derechos humanos y promotor de un espíritu de convivencia que alimente el camino hacia la paz.

Muchas gracias.

Bogotá, 18 de marzo de 2002

Constancia

Ante la grave crisis de Derechos Humanos que vive Colombia y los elevados índices de impunidad, es claro para los organismos especializados, para las organizaciones internacionales defensoras de los Derechos Humanos, y para todo el mundo, menos para el gobierno, que Colombia requiere preservar las instituciones que defienden estos derechos, en vez de suprimirlas. Es que más de 6.500 asesinatos por razones políticas y violaciones de los DDHH y del Derecho Internacional Humanitario en el año 2001, tendencia que se reafirma en el 2002 con más de 2.500 asesinatos en el período de enero-julio, configuran una *verdadera emergencia humanitaria* que avala todos los esfuerzos posibles en el tema de la salvaguarda de los derechos, instituciones y garantías mínimas en defensa de la vida.

Máxime cuando se trata de instituciones como las personerías que están cercanas a la comunidad, atienden los casos más delicados en los municipios y fueron creadas hace muchos años con el propósito de proteger a la población, tanto de los abusos de las autoridades como de las organizaciones delictivas. Más de 1.500.000 de asuntos judiciales tramitados, 1.500.000 de quejas recibidas, 35.000 tutelas gestionadas avalan la labor de estas entidades en función de la salvaguarda de los derechos de la población. Por tal motivo, considero que NO SE PUEDE impulsar en este país una política de seguridad democrática, fortalecimiento de las fuerzas armadas e incremento de las operaciones militares, si al mismo tiempo no se impulsa el fortalecimiento de las organizaciones encargadas de proteger los derechos de las comunidades que necesariamente resultarán afectadas con el escalonamiento de la guerra. Además cuando se justifica tal medida en el ahorro fiscal de 127.000 millones de pesos que cuestan las personerías del país, cuando el presupuesto aprobado para el 2003 para gastos militares y de seguridad es de 11.2 billones de pesos, en una clara iniciativa que profundiza el conflicto y compromete los derechos fundamentales de la población más vulnerable.

En consecuencia me opongo a la desaparición de las personerías y a cualquier intento por reducir las funciones de control y protección de los derechos humanos, que le corresponde a todo estado moderno y democrático.

Por lo anterior, VOTO EN CONTRA del artículo del referendo que propone la desaparición de las personerías en los municipios de más de cien mil habitantes y llamo a todos los representantes a defender esta institución, una de las más antiguas y necesarias para la vida democrática de Colombia.

H. R. Alexander López Maya

Publicación de impedimentos presentados en la presente sesión

Bogotá, noviembre 12 de 2002

Constancia

Según mi consideración particular respecto del régimen de Conflicto de Intereses que describe el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 18 de la Constitución Nacional, dejo constancia ante la plenaria de esta corporación, que me abstengo de participar en la discusión y votación del artículo 10 del proyecto de ley 475-S/02, 57-C/02 por medio del cual se convoca a un referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.

La razón de mi declaración se fundamenta en el hecho de haber sido negada mi solicitud de impedimento, y los argumentos incluidos en él.

Carlos Ramiro Chavarro Cuellar

Representante a la Cámara

Departamento del Huila.

Constancia

Ante los últimos acontecimientos protagonizados por la llamada "bancada uribista" de la Cámara de Representantes, caracterizados por la disolución del quórum cuando no les es favorable, decisiones inconsultas por parte de la mesa directiva que afectan el desarrollo del debate, desconocimiento al derecho de réplica y otras violaciones a la ley quinta, los representantes del Polo Democrático, rechazamos estas prácticas por considerarlas politiqueras, antidemocráticas y atentatorias contra los derechos de las minorías políticas del Congreso, al tiempo que exigimos a la mesa directiva de la Cámara hacer cumplir el reglamento del Congreso, proteger los derechos de todos los sectores políticos y garantizar las transmisiones por Señal Colombia de los debates de interés general, tales como el referendo y las reformas pensional, laboral, tributaria y de la administración del Estado. Esta exigencia la hacemos al considerar que la transmisión por Señal Colombia es un mecanismo de control político de cara a la opinión pública que garantiza de manera real el ejercicio de un debate democrático en ambas cámaras.

(firman nueve representantes)

Bancada Polo Democrático

Alexander López Maya, Gustavo Petro, Wilson Borja, Venus Albeiro Silva, Germán Navas Talero, Erminsul Sinisterra, Lorenzo Almendra, Pedro José Arenas, Hugo Ernesto Zárrate.

Noviembre 12-02

Señores

Mesa directiva H. Cámara de Representantes

Solicito se me acepte impedimento para participar en la discusión y/o aprobación del numeral 14 del artículo 1º del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, en razón a que tengo varios hermanos que laboran en el sector oficial y hoy devengan más de dos salarios mínimos como sueldo.

Atentamente,

Omar A. Baquero S.

12 de noviembre de 2002

Señor Presidente

Cámara de Representantes

William Vélez

Atentamente le manifiesto que me declaro impedido para votar el numeral 14 del Referendo sobre medidas de racionalización del gasto que incluye el tema pensiones, por tener mi madre "Inés de Amador" en una sustitución pensional. Igualmente hago uso de la objeción de conciencia artículo 118 CN y por tanto me abstengo de votar.

Cordial saludo

Rafael Amador

Impedimento

Me declaro impedido para intervenir y votar el (artículo) numeral 14, en razón a que tengo familiares que devengan salarios de entidad territorial.

Erminsul Sinisterra

Representante Cámara

Impedimento

Para el No. 14 del artículo 1º del Proyecto de ley 47 2002 Senado, 57 2002 Cámara

Los suscritos representantes nos declaramos impedidos para votar el No. 14 del artículo 1º de la referencia en razón a que devengamos más de dos salarios.

Buenaventura León, Representante por Cundinamarca.

Marco Tulio Leguizamón R. Representante por Boyacá

12/11/2002

Señor

Presidente H. Cámara de Representantes

Dr. William Vélez

Invocando el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, me declaro impedido para votar el numeral 14 del proyecto de referendo que se está votando en el día de hoy (47 de 2002 Senado – 57 de 2002 Cámara), por cuanto tengo familiares que desempeñan cargos, devengando más de dos (2) salarios mínimos legales.

Presentado por

John Jairo Velásquez Cárdenas

Honorable Representante por Risaralda

Señor

Presidente H. Cámara de Representantes

Doctor William Vélez

Invocando el artículo 118 de la Constitución me declaro impedido para votar el artículo o numeral 14 del proyecto de referendo No. 47 de 2002 Senado y 57 de 2002 Cámara, por cuanto tengo familiares que devengan más de dos salarios mínimos.

Le solicito señor Presidente poner este impedimento a consideración de la plenaria.

Presentado por

Germán Aguirre Muñoz

Impedimento

Me declaro impedido en el Proyecto de ley No. 42 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por tener un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad que se desempeña como personero municipal.

Javier Ramiro Devia

Representante a la Cámara

Declaración impedimento

Me permito solicitar a la plenaria declararme impedido de votar el artículo 10 del Proyecto de ley 57 C/02, por hallarme incurso conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente vinculado a la Procuraduría General de la Nación en primer grado de consanguinidad.

Carlos Ramiro Chavarro

Se levanta la sesión siendo las 9:00 p.m. y se cita para el próximo miércoles 13 de noviembre de 2002 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

WILLIAM VÉLEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO E. ZÁRRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003